

Ciudad de México, a 20 de enero de 2021.

Versión estenográfica de la Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Buenas tardes, bienvenidos a la Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Para poder dar inicio solicito al Secretario Técnico que verifique el *quorum*.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Con la finalidad de verificar el *quorum* le pido a los Comisionados presentes que manifiesten su participación de viva voz.

Inicio con el Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, buenas tardes,

Presente.

Lic. David Gorra Flota: Gracias, buenas tardes.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Buenos días, Secretario.

Presente.

Lic. David Gorra Flota: Buenos días, gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

Presidente, le informo que con la presencia de los seis Comisionados tenemos *quorum* para llevar a cabo la Sesión.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, procedemos a la aprobación del Orden del Día, que fue debidamente circulado y que consta de diecisiete asuntos.

Procederíamos en este momento a la aprobación del Orden del Día.

No sé, Mario, si habría algún planteamiento tuyo en este momento.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, Comisionado.

Deme un minuto, por favor.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El Orden del Día fue debidamente circulado con oportunidad, también se han hecho llegar las versiones actualizadas a través de la Secretaría Técnica del Pleno y estaríamos nada más en espera de un planteamiento que nos hará el señor Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, Comisionado.

Para poner a consideración de los Comisionados el retiro de un asunto, con el entendido de que se vuelva a subir en el menor tiempo posible que consideren pertinente, solamente para revisar a fondo un cambio que hubo en una versión actualizada que fue circulada conforme a nuestros Lineamientos del Pleno, que es el asunto 1.3, el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite respuestas a las solicitudes de confirmación de criterio presentadas por Televera Red, S.A.P.I. de C.V. respecto del alcance y aplicación de los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil, los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio fijo, y los Lineamientos generales para la publicación de información transparente, comparable, adecuada y actualizada relacionada con los servicios de telecomunicaciones, en el entendido de que la versión original de este Acuerdo venía no confirmando uno de los criterios y en la versión que nos mandaron en tiempo y forma hubo un cambio de fondo, en donde ahora sí se está confirmando uno de los criterios presentados por Televera Red.

Y simplemente para verificar cierta información que requiero para poder acompañar este Proyecto, ese cambio de fondo que se hizo, dado que, bueno, en el entendido de que había una versión que, en su momento, fue también analizada por otras áreas del Instituto y hubo un cambio posterior; sí requiero un poco más de tiempo, digo, tampoco es tanto, en el momento en que se considere pertinente se puede volver a subir y si se requiere una Sesión Extraordinaria no tendría ningún problema, solamente es un poco de tiempo para confirmar algo de la información que está ahí vertida, en el entendido de que una confirmación de este tipo no vaya -a mi entender- pues a poner una cuestión de confusión más que, vaya, que esté aclarando una situación.

Repito, porque el Proyecto original venía en un sentido uno de los criterios y ahora sí se cambia en un sentido totalmente contrario; lógicamente, ahí está la información en la que se basa el área para hacer esta nueva propuesta; pero bueno, si no tienen inconveniente los Comisionados, quisiera tener un poco más de tiempo para precisamente analizar este asunto y que no haya alguna situación, que a mi parecer, pueda provocar alguna confusión posterior.

Esa sería la razón, Comisionado Cuevas, si puede poner a consideración de los Comisionados el retiro de este asunto solamente para tener más tiempo para su análisis, dado el caso.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Está a consideración de los Comisionados el retiro del asunto I.3, si quieren manifestarse al respecto, para luego proceder ya a aprobar el Orden del Día.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Habría votación nominal por parte del Secretario Técnico o simplemente en económico.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: En este momento si alguien quiere hacer algún posicionamiento y luego ya recabamos la votación.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Ninguno.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bueno, entonces procederíamos, Secretario, a recabar la votación solamente sobre el retiro, y luego aprobaríamos el Orden del Día con el asunto retirado.

Sería así, ¿verdad, David?

Lic. David Gorra Flota: Comisionado, se puede someter a consideración de una vez, en una sola votación con el retiro del asunto que ha sido señalado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Ok, si no hubiera oposición de los Comisionados, entonces sometemos a aprobación el Orden del Día con el retiro del asunto I.3 que se ha indicado.

Procedemos a recabar la votación sobre el Orden del Día con el retiro del asunto indicado.

Adelante, David.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Se recaba votación respecto del Orden del Día con el asunto I.3 que se propone para su retiro.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

A favor del Orden del Día con el retiro de este asunto que se señaló.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor, incluyendo el retiro del asunto I.3.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

Presidente, le informo que el Orden del Día queda aprobado por unanimidad con el retiro del asunto I.3.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Tiene la palabra el Comisionado Arturo Robles, que la solicitó.

Adelante, Comisionado.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Pues quisiera aprovechar esta primera intervención del año en un Pleno Ordinario, y, además, aprovechando la presencia de diversas unidades y funcionarios del Instituto, para refrendar el compromiso que tenemos con la Constitución y con el Instituto.

Un Instituto que evidentemente se ha formado gracias al esfuerzo de todos y cada uno de sus colaboradores, que ha generado condiciones para que más mexicanos accedan a servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, y que los resultados que ha dado el Instituto y que sigue dando el Instituto están a la vista de todos; pues ya lo hemos informado varias veces, pero son 543 mil millones de pesos en ahorro a los consumidores, mayor cobertura de servicios y banda ancha, se dicen rápido pero conllevan mucho esfuerzo y, sobre todo, conllevan muchos beneficios para todos los mexicanos.

En este sentido, estoy convencido que defender la autonomía de este Instituto también es defender los resultados del trabajo de más de mil 300 colegas que, como se ha mencionado y creo que se ha mencionado incorrectamente, pues no somos burocracia, somos servidores públicos comprometidos y cuyo esfuerzo se debe reconocer.

Estoy convencido que el modelo de regulador autónomo y de alta especialización técnica es el que más beneficia al país, dado que está -como ya lo hemos visto- ajeno a coyunturas políticas, proyectos electorales o de una administración; y en este sentido, creo que el IFT debe mantenerse fuerte y unido, y no ceder a ningún tipo de presión ni política, ni económica, ni de los agentes que regulamos, que, pues como todos sabemos, son muy poderosos.

En este sentido, hago un llamado a todos los que laboramos en este Instituto para que sigamos como hasta ahora trabajando con todo nuestro talento, esfuerzo,

especialización y dedicación en beneficio de todos los mexicanos; y obviamente, como toda institución pues debemos revisar a fondo nuestros procesos para ver si existen áreas de mejora, siempre respetando la Constitución y en el marco de las facultades que ya están conferidas al Instituto.

Esto pues como lo he mencionado, es un modelo que no sólo ha dado resultados, sino además que es referente para otros países de la región y del mundo. Finalmente, pues creo que debemos apelar al diálogo, con argumentos para hacer de esta una mejor institución, sin minar su autonomía constitucional.

Dicho esto, reitero el llamado a todos para que sigamos dando estos resultados, y de esta forma realizar la mejor defensa de la autonomía y del trabajo del Instituto.

Gracias por el espacio, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado Robles, por sus palabras.

Bien, comenzamos con los asuntos a tratar en el Orden del Día que tenemos para esta Sesión.

El primer asunto, a cargo de la Secretaria Técnica del Pleno, es el I.1, Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de diciembre de 2020, así como de la Vigésima Cuarta y Vigésima Quinta Sesiones Extraordinarias, celebradas el 9 y 18 de diciembre de 2020, respectivamente.

Para este propósito damos la voz al Secretario Técnico del Pleno, el licenciado David Gorra Flota.

Adelante, licenciado.

Lic. David Gorra Flota: Gracias, Comisionado.

Como ya lo mencionó, se trata de tres Actas correspondientes a las últimas sesiones del año anterior; se recibieron comentarios de forma y se atendieron en su oportunidad, y fue circulada la actualización correspondiente.

Es todo, Comisionado, gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Pues recabamos la votación sobre las actas en el asunto I.1.

Adelante, Secretario Técnico.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.1.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Sí, Secretario, gracias.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.1 ha sido aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Como asunto I.2, a cargo de la Coordinación General de Vinculación Institucional, tenemos el Proyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el Anteproyecto de la Política Interna de Gobierno Abierto del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Para lo cual damos la palabra a su Titular, Merilyn Gómez Pozos, de la Coordinación de Vinculación.

Adelante, licenciada Gómez Pozos.

Lic. Merilyn Gómez Pozos: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Estimados Comisionados, muy buenos días a todos.

También saludo con gusto a los colegas presentes de manera remota.

Para presentar este tema como segundo punto del Orden del Día, me permito hacer una breve relatoría de antecedentes.

Como es de su conocimiento, en la fracción segunda del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se establece la atribución de la Unidad de Transparencia para proponer al Pleno las políticas internas en materia de gobierno abierto; y a su vez, en el artículo sexto, fracción 37 del Estatuto, se dispone que el Pleno tienen la atribución de establecer las políticas internas en la materia.

Dichas atribuciones obedecen a lo mandatado por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 66, en relación con el artículo 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los que se señala que los organismos constitucionalmente autónomos deberán establecer políticas internas en materia de gobierno abierto y que los organismos garantes de transparencia cuentan con la obligación de coadyuvar con los sujetos obligados para tales efectos.

Por lo anterior, en el marco del Sistema Nacional de Transparencia se emitió el modelo de gobierno abierto y las políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva como documentos de referencia en la materia para los diversos sujetos obligados, dentro de los que se incluye este Instituto. Cabe destacar que dichos documentos toman como base las prácticas que realiza el Estado Mexicano en el ámbito internacional como parte de la alianza para el gobierno abierto.

En razón de ello, en el marco de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2020, se sometió a su consideración el Acuerdo mediante el cual este Pleno establece la Política Interna de Gobierno Abierto del Instituto Federal de Telecomunicaciones; en aquella oportunidad el asunto fue retirado del Orden del Día correspondiente y se consideró pertinente someter a Consulta Pública la política interna de gobierno abierto del Instituto por tratarse de un tema que en sí mismo implica la participación de la ciudadanía.

Por lo anterior, el asunto que se somete hoy a su consideración es el Acuerdo mediante el cual este honorable Pleno determina someter a Consulta Pública el Anteproyecto de la Política Interna de Gobierno Abierto del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con el objetivo de ejercer plenamente las atribuciones con las que cuenta el Instituto; se busca que una vez que se cuente con la política interna como herramienta única en su clase, el Instituto cuente con los principios, bases generales y directrices que le permitan posicionarse como una institución abierta y de vanguardia, así como mantener y mejorar su posición dentro de la métrica de gobierno abierto.

Cabe mencionar que durante el 2020 se logró reducir en una cuarta parte el tiempo máximo de respuesta a solicitudes de acceso a la información; la Unidad de Transparencia de este Instituto obtuvo el puntaje máximo en el índice de respuestas a solicitudes de información, al cumplir al 100% con los atributos de accesibilidad, confiabilidad, verificabilidad, veracidad y oportunidad de la información; así como el puntaje del 100% en el índice global del cumplimiento en portales de transparencia, al atender en su totalidad los criterios establecidos para la publicación de información de oficio.

Siendo estos los rasgos generales del asunto que nos ocupa, quedaría atenta a sus comentarios.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, licenciada Gómez Pozos.

Damos la palabra al Comisionado Javier Juárez, adelante.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Cuevas.

Pues nada más para fijar postura en este asunto.

Reconocer el trabajo del área y la exposición de Merilyn, creo que el asunto es muy relevante; como bien decía, hay un antecedente en donde del Pleno fue retirado precisamente para llevar a cabo lo que ahora va a ocurrir, una Consulta Pública.

En ese sentido, si bien es una política interna de gobierno abierto del IFT, pues creo que no hay lugar a dudas de lo importante que puede ser la participación ciudadana para fortalecer este Proyecto; y en ese sentido, aunque no estamos votando en esta Sesión el fondo, el contenido del asunto, pues sí adelanto que me pronuncio a favor de llevar a cabo esta Consulta Pública.

Solamente eso, Comisionado, gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted.

Si no hubiera más intervenciones de los... el Comisionado Mario Fromow tiene la palabra, adelante.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, Comisionado Cuevas.

Y también para adelantar mi voto a favor de este Proyecto, de este Acuerdo para someter a Consulta Pública el Anteproyecto de la Política Interna de Gobierno Abierto del Instituto Federal de Telecomunicaciones; y reconocer a su Titular, Merilyn Gómez Pozos, y a todo su equipo de trabajo, por la presentación de este Proyecto.

Dado que la política interna del gobierno abierto del Instituto Federal de Telecomunicaciones pues tiene como objetivo definir un marco normativo específico al interior de nuestro Instituto, que permita promover una cultura organizacional enfocada en la difusión de información útil a la población para la solución de problemas sociales en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, y en la rendición de cuentas, así como homologar y estandarizar las prácticas en materia de gobierno abierto que ya llevan a cabo las diversas áreas del Instituto.

Creo que en los tiempos que estamos viviendo esto es muy importante, se ha criticado mucho al Instituto en cuanto a su efectividad para la difusión de información útil a la población, también hay algunos señalamientos que tuvieron que ver con rendición de cuentas, a pesar de que somos un órgano regulador y autoridad en materia de competencia, pues que somos referencia en muchos casos a nivel internacional y también a nivel nacional, como la misma Titular indica, tenemos el puntaje máximo en cuestiones de transparencia.

Y bueno, somos un órgano abierto a eso, a la rendición de cuentas, a la transparencia, a la difusión de información, hemos hecho muchas campañas, tal vez yo digo que sí, de manera efectiva; pero bueno, siempre hay forma de mejorar, algunos dicen que no llegamos como deberíamos llegar a la población, que los ciudadanos no meterían las manos para defender el Instituto en determinado momento, pero yo creo que en cierto contexto sí hay ciudadanos que están en ese sentido de defender la autonomía del Instituto Federal de Telecomunicaciones, y creo que este Proyecto pues va enfocado a ese punto.

Y también, pues resaltar que la realización de esta Consulta Pública pues tiene el objetivo de transparentar y dar a conocer la propuesta de la política, vamos a

enriquecer esta política a partir de las aportaciones de todos los interesados y vamos a ser congruentes, de que nuestro gobierno abierto cuente entre otras cosas con principios de transparencia y de participación ciudadana, y desde el principio con esto que estamos definiendo pues vamos a incentivar precisamente esta parte de la participación ciudadana desde el mismo momento en que se define nuestra política interna de gobierno abierto.

Creo que es algo muy importante, es una interacción de este órgano constitucional autónomo con el pueblo, con el público en general, para atender las necesidades sociales, y que en sí esta Consulta Pública pues es una muestra del ejercicio de gobierno abierto que se considera que es oportuno para llevar a cabo una consulta de integración en este sentido.

Por eso mi voto es a favor, con el reconocimiento al área que nos pone este Proyecto para votación.

Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado Fromow.

Ahora en el uso de la voz el Comisionado Arturo Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Pues también, el Proyecto que se nos pone el día de hoy, la propuesta de someter a Consulta Pública este Anteproyecto, es un muestra más y un paso más del compromiso que siempre ha tenido el Instituto hacia la transparencia y la rendición de cuentas, las cual ha sido una de nuestras insignias; y de hecho, esto se ha reconocido por otras instituciones en cuanto a la transparencia y la rendición de cuentas, que es lo importante cuando se ejercen estas funciones como organismo autónomo, dar a conocer nuestros resultados y siempre hacerlo de una manera abierta y transparente.

Por ello, adelanto que acompañaré con mi voto a favor que se someta a Consulta Pública; y también me sumo al reconocimiento que ya ha hecho el Comisionado Juárez y el Comisionado Fromow al área por este Proyecto.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Tiene la palabra el Comisionado Sóstenes Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Para adelantar el sentido favorable de mi voto respecto a someter a Consulta Pública el Anteproyecto de la Política Interna de Gobierno Abierto del Instituto Federal de Telecomunicaciones, ello en apego al artículo 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, y el lineamiento tercero, fracción I de los Lineamientos de Consulta Pública.

Lo anterior, puesto que estoy convencido de que a través de los procesos consultivos se fomenta la transparencia y la participación ciudadana, y en el caso particular dicho proceso permitirá al Instituto recabar información, comentarios y opiniones sobre los elementos de transparencia, acceso a la información, participación ciudadana, rendición de cuentas e innovación tecnológica y cívica, que prevé la política interna con el propósito de que el Proyecto sea fortalecido y enriquecido.

Por lo anterior, reitero mi voto a favor para que se someta a Consulta Pública dicho Proyecto por un periodo de veinte días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el portal del Instituto.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado, igualmente.

Expresaría mi opinión también sobre el tema.

Considero que tiene una relevancia particular el paso que estamos dando, porque partimos de un desarrollo de la transparencia en el Instituto durante varios años, que nos ha colocado con una evaluación altamente favorable, de hecho, de la mejor posible es la calificación del Instituto en transparencia; sin embargo, en procesos de mejora continua siempre un resultado, cualquiera que este sea, aún uno que se juzgue óptimo es sólo una base para buscar nuevas metas de desarrollo y de crecimiento.

En ese sentido, es afortunado que a través del ejercicio de Consulta Pública que se inicie avancemos en varios pasos, para mí el más inmediato es -ateniendo a la cuestión de que se trata- el avanzar a la transparencia proactiva, a ese conjunto de actividades que promueven la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional o complementaria a la establecida con carácter obligatorio por la Ley.

Vamos más allá de la Ley, y eso habla de un desarrollo y un entendimiento de nuestra labor técnica, que no pone la Ley como un límite al cual cómodamente

nos ajustáramos, sino solamente como una base para desarrollar aún más los principios de la Ley.

En ese ejercicio de transparencia proactiva se busca con propósitos específicos generar conocimiento público y contribuir a mejorar la toma de decisiones de los ciudadanos y las autoridades; estamos empoderando a los ciudadanos, estamos empoderando a nuestros regulados, y eso es necesario para que el ejercicio de la autoridad que nos ha sido confiada sea ejecutado con respeto a esos principios generales de la democracia a la que servimos y del desarrollo del país.

Parece relevante también, en mi concepto, en el enfoque de regulación colaborativa en el que nos hemos comprometido a través de la Hoja de Ruta y otros instrumentos para avanzar a ser el regulador de quinta generación, característica del cual es la regulación colaborativa y un presupuesto de la misma tiene que ser el poner el conocimiento en manos de los regulados, de la ciudadanía, para que tengan las herramientas para incidir en la actuación del Instituto.

En este conjunto de propósitos, que me parece cumple el Proyecto que hoy se somete a Consulta Pública es precisamente necesario avanzar a través del diálogo en la consulta, que nos permita recabar las opiniones y mejorar todavía más ese producto para ajustarlo a la característica de los tiempos, que hoy son un reto.

Y creo que en cuanto a algunas referencias en las palabras previas al tratamiento del asunto del Comisionado Robles y del Comisionado Fromow, que ya han abordado, me parece evidente que una de las fortalezas mayores logradas por el Instituto es la convicción de la utilidad evidente que la sociedad recibe por sus servicios; y la alianza que la ciudadanía, la opinión de la industria y parte del cuerpo político del Estado Mexicano mostraron en torno al IFT para avalar la necesidad de su existencia, más allá de cuestiones estrictamente legales que parecía inviable, por lo menos de una manera cortoplacista, modificar el estado de cosas.

Entonces, creo que en ese diálogo, en esa unión y entendimiento con la ciudadanía, con los regulados, es que estará la fortaleza permanente del Instituto, por lo cual es absolutamente pertinente hacer la Consulta Pública; y de la misma forma que los Comisionados, el reconocimiento a la Titular Gómez Pozos y al equipo que la apoya, por el desarrollo de estos trabajos que nos siguen poniendo a la vanguardia.

Muchas gracias al área.

Podemos pasar a recabar la votación del asunto I.2, Secretario Técnico.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.2.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.2 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El asunto I.3 fue retirado, por lo que pasamos a los asuntos a cargo de la UMCA.

Asuntos I.4 a I.9, acceso a multiprogramación, seis resoluciones sobre el particular, que serán tratadas en bloque y solicito una presentación general al área respecto de las mismas, así como que pueda indicar los casos particulares que abarcan.

Adelante, Oscar Díaz, por favor.

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: Gracias, Presidente.

En este caso, los asuntos I.4 a I.9. -muy buenas tardes a todos, señores Comisionados- se tratan de seis asuntos de acceso a la multiprogramación, uno es para Televisora de Occidente, y los siguientes cinco son para Televimex. El primero de ellos respecto a Televisora de Occidente es para la autorización del canal en multiprogramación denominado Más visión, y para el resto de los otros cinco asuntos, del I.5 al I.9, para el acceso al canal de programación denominado Foro TV.

Bien, como parte de la sustanciación de estos asuntos la Unidad de Competencia Económica del Instituto remitió las opiniones correspondientes indicando que, de autorizarse el acceso a la multiprogramación en los términos planteados, no se prevé que se generen efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia, o que se generen fenómenos de concentración de frecuencias a nivel nacional o regional.

Asimismo, toda vez que estos dos concesionarios para estas seis resoluciones forman parte del grupo de interés económico determinado como Agente Económico Preponderante en el sector de radiodifusión, la Unidad de Espectro Radioeléctrico del Instituto remitió el informe correspondiente indicando las estaciones de televisión cuya cobertura incide en la población principal a servir de las estaciones que nos ocupan.

En ese sentido, una vez analizada de manera integral las solicitudes de acceso a la multiprogramación, esta Unidad advierte que el concesionario, que estos dos concesionarios para seis estaciones acreditan cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 9 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación, y que con su autorización no se excede el 50% del total de los canales de programación que se radiodifunden en la misma zona de cobertura por otros concesionarios que no forman parte del Agente Económico Preponderante, tal y como se establece en el artículo 26 de los citados Lineamientos de Multiprogramación.

Eso es cuanto, señores Comisionados, queda a su consideración y quedo atento a sus comentarios.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

A consideración de los Comisionados los asuntos I.4 a I.9.

De no haber intervenciones podemos recabar la votación de los mismos.

Secretario Técnico del Pleno.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto, se recaba votación de los asuntos I.4 a I.9.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Perdone, Comisionado Robles, no se le escuchó bien, se cortó su audio.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: ¿Ahora se me escucha?

Lic. David Gorra Flota: Ahí se escucha, Comisionado.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que los asuntos I.4 a I.9 quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Pasamos al asunto I.10, ya a cargo de una unidad diversa, asuntos a cargo de la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

El I.10, tema de la mayor relevancia, el Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT aprueba y emite la Convocatoria y las Bases de Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de segmentos de espectro radioeléctrico disponibles en las Bandas de Frecuencias 814-824, 859-869 MHz, 1755-1760, 2155-2160 MHz, 1910-1915, 1990-1995 MHz, así como 2500-2530, en relación con 2620-2650 MHz, para la prestación de servicios de Acceso Inalámbrico, (Licitación número IFT-10).

Sobre el particular damos voz al Titular de la Unidad, el ingeniero Alejandro Navarrete.

Adelante, ingeniero.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Muy buenas tardes, señores Comisionados.

Buenas tardes, colegas del Instituto.

De no existir inconveniente le pediría al licenciado Carlos Sánchez que expusiera el asunto, por favor.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Por favor, adelante, Carlos.

Lic. Carlos Juan de Dios Sánchez Bretón: Gracias, Comisionado Presidente.

Gracias, Alejandro.

Se somete a su consideración los proyectos de Convocatoria y Bases de la Licitación IFT-10, con base en lo siguiente.

En el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2019, se incluyeron para licitación pública los segmentos disponibles en las bandas de frecuencias de 2.5 y AWS; y en el Programa 2020, los segmentos disponibles en las bandas de frecuencias de 800 MHz y PCS para servicios de acceso inalámbrico.

El Proyecto de Bases fue sometido a Consulta Pública del 26 de agosto al 21 de octubre de 2020, durante la cual se recibieron doce participaciones de nueve personas diferentes.

Los elementos principales del Proyecto son los siguientes: el objeto de la licitación son 41 bloques diferentes que consisten: en un bloque de espectro en la banda de 800 MHz, que agrupa los segmentos disponibles en los municipios de las regiones celulares 1 a 4; 37 bloques con coberturas por área básica de servicio en las regiones celulares 5 a 9 en la banda de 800 MHz, con un ancho de banda de 20 MHz; diversos segmentos disponibles en diferentes localidades del país en la banda de 2.5 GHz, que se reagrupan en un solo bloque; un bloque de 10 MHz con cobertura nacional en la banda AWS; y finalmente, un bloque de 10 MHz con cobertura nacional en la banda PCS.

El mecanismo de asignación es simultáneo ascendente de múltiples rondas o SMRA por sus siglas en inglés, que se considera el adecuado cuando existen múltiples bloques ya que promueve la asignación eficiente; este procedimiento se llevaría a cabo en un máximo de dos concursos, en el primero se ofrecerían todos los bloques objeto de la licitación con un límite de acumulación de 26.5%, espectro IMT asignado y por asignar, y en caso de quedar espectro disponible un segundo concurso con un límite de acumulación del 30%.

Cabe señalar que el límite de acumulación para el primer concurso, al igual que la tabla de tenencia y disponibilidad espectral para la evaluación de dichos límites, fue ajustado con base en las reuniones de trabajo con la Unidad de Competencia Económica, que se han sostenido en los últimos días, mismos que fueron reflejados en el Proyecto de Bases actualizado que se presenta.

Estos límites de acumulación de espectro se proponen con los objetivos generales de: promover el acceso al espectro radioeléctrico y la concurrencia en la Licitación número IFT-10, prevenir fenómenos de concentración contrarios al interés público y promover el desarrollo de los servicios de telecomunicaciones en los que incide la licitación en condiciones de competencia efectiva.

Asimismo, se incluyen incentivos a la participación equivalentes al 30% a quienes no cuenten con concesiones de banda IMT en el país, y de 20% para aquellos concesionarios con una tenencia espectral de bandas IMT inferior al 15% del total asignado y disponible en el país, en ambos casos evaluados a nivel de grupo de interés económico.

Dichos incentivos pretenden motivar la competencia y la mayor concurrencia posible, con el objeto de favorecer directa o indirectamente una mayor oferta de servicios a precios competitivos para los usuarios finales.

Para impulsar la cobertura en localidades que no cuentan con servicios, se propone establecer obligaciones de cobertura en los bloques que corresponden a las bandas AWS, PCS, 2.5 GHz, y en la mayoría de los bloques de la banda de 800 MHz, que se ubican en las regiones celulares 5 a 9.

Cabe señalar que las obligaciones de cobertura propuestas consideran, tanto la información de cobertura de servicios de telecomunicaciones de este Instituto, como la del Programa de Cobertura Social de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes publicado en el 2019, en donde se identifican las localidades sin servicios de telecomunicaciones tanto fijos como móviles, e incorporan estadísticas de la población para identificar las zonas de atención prioritaria de cobertura social, y con ello facilitar las acciones con el objetivo de llevar servicios a donde actualmente no se tienen.

Por otra parte, cada bloque objeto de la Licitación estará sujeto a un precio de reserva, el cual también es el monto de oferta mínima y el valor mínimo de la contraprestación a pagar por bloque ganado en la presentación de ofertas.

Los valores mínimos de referencia del Proyecto se calcularon con base en las referencias de mercados nacionales que han sido utilizadas previamente, atendiendo a la naturaleza de un valor inicial de un proceso de Licitación Pública, cuyo nivel debe ser suficientemente atractivo para el mayor número de interesados que cumplan con los requisitos legales de capacidad técnica, administrativa y económica, que no se constituyan en barreras a la entrada ni provoquen que bloques queden desiertos.

Cabe señalar que dichos valores mínimos de referencia fueron opinados favorablemente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Finalmente, el Proyecto que se somete a su consideración consiste en la Convocatoria para ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, y las Bases de la propia Licitación con sus apéndices y anexos para su publicación en la página de internet del Instituto.

Eso sería todo, señores Comisionados, y quedamos a sus órdenes.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, muchas gracias, Carlos, por la presentación.

En el orden que veo, el Comisionado Arturo Robles pide la palabra.

Adelante, Comisionado.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Pues primero hacer un reconocimiento al área por estos proyectos, por estas Bases de Licitación que se nos presentan, las cuales muestran también un paso más en este compromiso que tiene el Instituto de poner en el mercado espectro limpio, espectro adecuado para dar servicios de comunicaciones y que cada vez haya más servicios de mayor calidad, y también que exista mayor cobertura.

Y una muestra de ello, también evidente, son las obligaciones de cobertura que se están añadiendo en estas Bandas que se están poniendo a Licitación, las cuales pues también cumplen con el compromiso constitucional y de la Ley, de que las licitaciones no deben ser solamente o únicamente buscando fines recaudatorios, sino que tienen que también reflejar otras consideraciones, en este caso sociales, y reflejan evidentemente el compromiso y los resultados de la función social que tiene este Instituto en cada una de sus decisiones.

Dicho esto y observando la conveniencia de agregar en este Proyecto, en estas Bases de Licitación, obligaciones de cobertura que garanticen que los Estados más... con menores servicios o con menor cobertura, y además que son los más vulnerables, reconocidos en diversas secciones o en diversos documentos económicos, como son Chiapas, Oaxaca, Guerrero y Veracruz, del sureste del país, en donde pues existen muchísimas y diversas comunidades en las cuales no hay cobertura.

Y dado que el Proyecto considera que se deben de cubrir algunas de ellas, en este caso se está proponiendo que haciendo los cálculos, que deberían de ser incluidas por lo menos 25 de estas 100, en las cuales hay 100 localidades por bloque específicamente en los bloques de las bandas PCS y AWS, que corresponden en el documento a los bloques B1 y D1; pues pongo a consideración de este Pleno que se evalúe una propuesta conjunta que surgió ayer por algunos comentarios, es una propuesta conjunta del Comisionado Fromow y del de la voz, en el cual se propone que esta obligación tenga 30 localidades, que por lo menos se cubran 30 localidades en los Estados de Chiapas, Guerrero o Veracruz, y que el resto de ellas, es decir, 40, puedan ser colocadas donde el operador o el ganador considere que le es más conveniente, con ello se aseguran un total de 70 localidades.

La propuesta concreta es modificar el segmento donde se menciona, es el 4.3, obligaciones de cobertura geográfica para el bloque B1 y D1, con servicios de

acceso inalámbrico utilizando tecnología 4G o superior, y en este caso la propuesta quedaría de la siguiente forma: *“Ofrecer en el mercado servicios, así como contar con los procesos y recursos necesarios para la prestación del servicio de acceso inalámbrico en al menos 100 localidades con poblaciones mayores a 300 habitantes que no cuentan con servicio móvil de acceso a internet por bloque asignado, utilizando ya sea la banda de frecuencias obtenida o cualquier otra banda de frecuencias y/o infraestructura terrestre propia o de terceros contratada por cualquier vía legal”, esto se mantendría igual y lo que cambiaría es: “para este caso de las 100 localidades 30 de ellas deberán ubicarse en los Estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero o Veracruz, y en caso de ser cubiertas en al menos el 80% de la población de cada una, contarán por dos para efectos de cumplir con esta obligación. No obstante, esta consideración, en ningún supuesto el número total de poblaciones a cubrir por esta obligación podrá ser inferior a 70 por bloque asignado”.*

Esta es la propuesta para modificar esto, para modificar las obligaciones de cobertura, y esto es acorde con el objetivo de función social que este Instituto siempre ha tenido; además, con el objetivo también constitucional de lograr que cada vez más poblaciones y más mexicanos tengan acceso a este servicio, por lo cual ponemos a su consideración esta propuesta conjunta.

La voy a escribir en el chat, por si alguien la quiere leer con detenimiento.

Gracias, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado.

Déjenme ver aquí, porque había algo en el chat.

Es la propuesta, ¿verdad?, ¿la puso ahí?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Sí, serían las modificaciones concretas de redacción, aunque obviamente pues creo que el área es la más adecuada para hacer el engrose.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¿La haría llegar también a la Secretaría Técnica del Pleno o ya la tiene?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: No, no la tiene, pero la puedo hacer llegar, sin ningún problema.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Para el expediente usual, ¿no?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Ok.

¿La envío antes de que se vote o la envío una vez votada?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: No, yo creo que, en este momento, si es tan amable.

Tiene la palabra el Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Cuevas.

Sin dejar de reconocer y entender que, por supuesto, en esta propuesta conjunta de los Comisionados Robles y Fromow, pues se ampliará más la cobertura a lugares que necesitan el servicio, que hoy no tienen acceso a servicios de telecomunicaciones, con todo lo importante que esto es.

Pues vaya, también no hay duda que entre más se cubra pues es mejor, o sea, si en lugar de 100 fueran 150 y en estos Estados todavía que cuentan con mayor marginación, que no fueran 30 sino 50, pues sí, evidentemente, se está logrando una mayor expansión de los servicios, lo cual sin duda es bueno; sin embargo, lo que tenemos que poner en la balanza pues es que a final de cuentas esto está implicando una carga adicional a los posibles ganadores de las frecuencias, e incluso pues es un aspecto que tendrán que valorar al momento de determinar si sí entran o no entran en este proceso de Licitación.

En ese sentido y aunque entiendo que sería sumamente complicado decir cuál es el punto de ruptura para determinar si alguien con estas condiciones le va a entrar o no en la Licitación, pues sí, claramente, esta propuesta de 100 localidades con 30 en estos Estados que mencionaba el Comisionado Robles, pues quita menos... resta flexibilidad o quita algún grado de flexibilidad a los posibles participantes si lo comparamos con la que nos envió el área, que son 25-50.

En ese sentido, yo nada más quisiera escuchar la opinión de la UER, de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, que es el área que cuenta con todos los elementos, respecto a cuál es su opinión en esta, sobre todo en el impacto que pudiera tener en la concurrencia, de la que ellos nos mandaron en la versión actualizada de ayer respecto a esta que está poniendo sobre la mesa aquí en esta Sesión el Comisionado Robles.

Si nos pudieran dar la opinión la unidad especializada, Comisionado Cuevas, esa sería la pregunta.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Damos la palabra para este propósito a la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

Ingeniero Navarrete, ¿la tomaría usted?

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Sí, Comisionado, con gusto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Muchas gracias.

Gracias, Comisionado Juárez.

Sí, es importante primero que nada considerar que en cualquiera de los dos casos el Proyecto estaría considerando una cobertura de hasta 100 localidades, y dependiendo de cuál sea la determinación que se tome, ya sea la que está originalmente en el Proyecto circulado o la propuesta hecha por el Comisionado Arturo Robles, pues sí cambiaría de alguna manera el número mínimo de localidades a cubrir.

En el primer caso el número mínimo sería 50, 25 necesariamente dentro de estas cuatro entidades federativas y otras 25 que podrían quedar fuera; y con la nueva propuesta pues serían 30 cuando menos en estas localidades y un mínimo de 70. Entonces, sí hay un impacto.

Para tener una idea general y aproximada, pero creo que puede servir para generar criterio, sería lo siguiente: con base en la información que amablemente nos hizo llegar la Unidad de Política Regulatoria, el impacto aproximado, e insisto, es un dato aproximado y promedio del costo de cubrir estas 100 localidades, ascendería a alrededor de unos 267 millones de pesos; si fueran 70 localidades el mínimo, entonces esto representaría poco más de 180 millones de pesos, si fueran 50 localidades el mínimo entonces serían 130 millones de pesos.

Esto quiere decir que la diferencia, insisto, aproximada entre una propuesta y otra es de 50 millones de pesos.

En ese sentido y considerando tanto el monto a pagar, el monto mínimo de referencia, como los derechos anuales que se tienen que pagar por esta banda, que ascienden a unos 500 millones de pesos anuales, sí parecería que esta diferencia de 50 millones que implicaría esta diferencia en cobertura no parece gravosa.

Entonces, dicho lo anterior y considerando que, si podía llegar incluso la obligación a ser hasta 100 localidades, bueno, pues el que sean 70 como mínimo o 50 como mínimo parece no ser demasiado gravoso, insisto, con una diferencia de aproximadamente 50 millones de pesos.

En ese sentido, nosotros como Unidad de Espectro Radioeléctrico a pesar de que reconocemos que sería menos gravoso la que presentamos nosotros, sí creemos también que la propuesta de los Comisionados Robles y Fromow no representaría una diferencia, digamos, tal que fuera un impedimento a la participación en la Licitación por estos bloques, dados los otros costos asociados que de todos modos son fijos y que son mucho más elevados.

No sé, Comisionado Juárez, si esto responde la pregunta adecuadamente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Sí, Alex, te agradezco, es muy claro y claro que responde la pregunta.

Yo fijo postura respecto a la propuesta que nos hacen, Comisionado Cuevas, yo votaría en contra de hacer esa modificación.

Señala el ingeniero Navarrete que estamos hablando de aproximadamente de un diferencial de unos 50 millones de pesos, yo no sé y tampoco tendría más elementos para decir si eso pudiera ser el punto de equilibrio o no para algún Proyecto que dejara de ingresar en esta Licitación pues solamente por eso, ¿no?

O sea, yo no minimizaría el monto de 50 millones, creo que al final de cuentas pues de todos modos se establece como mínimos, o sea, nada impediría que se cubrieran más si así lo consideran importante, y si lo consideran viable los participantes y quienes se queden con el espectro, sobre todo si ya instalan infraestructura en alguna de esas áreas.

Pero, en ese sentido, yo votaría en contra de esta propuesta que nos hacen y acompañaría la que circularon en la última versión la Unidad de Espectro Radioeléctrico, la de 25 en estos Estados con 50 localidades.

Es cuanto, Comisionado Cuevas, gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Tiene la palabra el Comisionado Arturo Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado.

Nada más para informar que ya envié el texto al Secretario Técnico, en donde efectivamente lo que se está proponiendo es que existan más obligaciones.

Y también, pues esto que se ha mencionado, también considerando que esto no inhibe la participación de los competidores, dado que, inclusive, como ayer se nos mencionó, en un primer cálculo estaban establecidas 100 localidades hechas en un promedio nacional; y ahora hay esta flexibilidad o esta posibilidad, más bien esta obligación de hacerlo en Estados que están más desfavorecidos, y por ello este otro punto.

Entendiendo, pues obviamente, que no se pueden poner todas las obligaciones posibles; pero dado que en este caso se ha confirmado que sería viable, por eso se hace esta propuesta conjunta.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

El Comisionado Javier Juárez tiene la palabra.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Nada más, a ver, lo que pasa es que, si partimos de la base de 100, en esta propuesta de la UER era 25 considerando estos Estados al 3 por uno, era 25 por 3, 75 y 25 ya de manera libre en una de las otras localidades que no quisieran; en esta que nos proponen también se está bajando el peso de las localidades en estos Estados solamente a dos.

Si nos hubiéramos ido al esquema por 3, serían 30 por 3, 90 más 40, o sea, sí se está cambiando y sería como si estuviéramos partiendo de 130; nos queda en 100 porque esa parte ya nada más se va a contar por 2, o sea, nada más para clarificar que no estamos... que, aunque se toma como base las 100 localidades, pues no es lo mismo que se tomen en cuenta por 3 a que se tomen en cuenta por 2, nada más clarificando eso.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado.

Sobre la propuesta del Comisionado Robles, ¿habría algún posicionamiento de otros Comisionados?

El Comisionado Sóstenes Díaz, por favor.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Muchas gracias.

Agradecer la propuesta del Comisionado Robles por lo loable que es, sin embargo, creo que la propuesta que se circuló en la última versión ya trae un nivel razonable de cobertura en los Estados que se pretende cubrir, por lo que se está proponiendo en este momento es marginal; pero, por otro lado, también en el margen para el proceso de Licitación tampoco tengo certeza de los efectos que pueda tener sobre los licitantes en el margen, lo cual también no sería lo óptimo para la Licitación.

Por lo tanto, yo no votaría a favor de esa propuesta, gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado.

Creo que es un asunto muy... un asunto relevante.

Muchos de los Comisionados hemos salido a decir que las telecomunicaciones pues son esenciales, como fue definido por el Gobierno Federal, y se ha visto que son un medio efectivo para ejercer derechos humanos de acceso a funciones de gobierno, de salud, de educación.

Y se ha puesto mucho énfasis en esta situación de educación, se ha dicho que los programas de *Aprenda en Casa* pues tienen sus efectos gracias al apagón analógico que se implementó con los Lineamientos que en su momento definió este Pleno, fue el primer país en América Latina en lograrlo.

Y hemos visto cómo se han incrementado cerca de 300 canales digitales antes de la creación del Instituto a actualmente mil 800, muchos de estos gracias a la multiprogramación, el gran esfuerzo de muchas compañías privadas y también de canales públicos, pues le están dando cierta educación a nuestros niños y jóvenes mexicanos.

¿Para qué? Para tratar de evitar que se amplíe la brecha digital en nuestro país, una brecha que tiene que ver con regiones; y aquí es lo que estamos discutiendo, qué condiciones ponemos, con qué enfoque, qué mensaje mandamos.

Yo creo que 50 millones no es gravoso, ¿cuántos millones si lo decimos en dólares?, pues una cantidad no muy relevante; cuando uno ve las licitaciones que hacen países desarrollados o que tienen mayores niveles de ingresos que México, pues se dice que es una envidia total, ¿no?, de los resultados de billones de dólares que obtienen de sus licitaciones, y que con eso pues también pueden canalizar más recursos a la cobertura social, a la cobertura universal.

En México pues es un contexto diferente, pero tenemos una deuda, una deuda con muchos mexicanos y sobre todo con estas zonas prioritarias que estamos llamando, los Estados de Oaxaca, Chiapas, Guerrero y Veracruz; si no llevamos internet por alguno de los medios o decimos que pues este acceso a internet, que puede ser derivado de estas licitaciones, pues creo que estaríamos faltando a nuestro mandato constitucional.

Creo que no es lo mismo tener un aprendizaje unidireccional, como el que proporciona la multiprogramación y la radiodifusión, a un aprendizaje interactivo o bidireccional, como lo puede dar en determinado momento un acceso a internet, ya sea móvil o fijo, con sus cuestiones económicas y lo que ustedes quieran, pero bueno, es una posibilidad diferente la que se abre cuando hay una forma de dar internet móvil.

Y creo que ahí es lo que estamos discutiendo, o sea, ¿qué privilegiamos?, ¿el mercado, privilegiamos la cobertura social, la inclusión universal?; ¿es gravoso? El mercado lo tiene que decidir, como dijeron, no hay muchos elementos, está la mejor información disponible, ésta diferencia de 50 millones de pesos es mucho o es poco, pues cada quien tendrá sus valoraciones.

Hemos dicho que las telecomunicaciones son multiplicadores de ingresos y de posibilidades para las comunidades a las que llegan; es un hecho, nadie lo puede negar. Y también es un hecho que existe la posibilidad de que quede desierta la Licitación, y no sería la primera vez y no sería por cuestiones de cobertura que se haya dado, sino porque el mercado pues determina y tiene otra lógica; sin embargo, el mandato constitucional es muy claro, entre otras cosas indica que somos coadyuvantes del Gobierno Federal en estas cuestiones.

La reforma constitucional de 2013 lo dice muy claro en su artículo décimo cuarto: *"...el Ejecutivo Federal tendrá a su cargo la política de inclusión digital universal, en la que se incluirán los objetivos y metas en materia de infraestructura, accesibilidad y conectividad, tecnologías de la información y comunicación y habilidades digitales, así como los programas de gobierno digital, gobierno y datos abiertos, fomento a la inversión pública y privada en aplicaciones de telesalud, telemedicina y expediente clínico electrónico, y desarrollo de aplicaciones, sistemas y contenidos digitales, entre otros aspectos..."*.

Y también, algo que desafortunadamente no hemos podido lograr, y como se ven las cosas se ve muy difícil en el corto plazo, es que dicha política tendrá, entre otras, metas que por lo menos 70% de todos los hogares y 85% de todas las micros, pequeñas y medianas empresas a nivel nacional cuenten con accesos con una velocidad real para descarga de información de conformidad con el promedio

registrado en los países miembros de la Organización para Cooperación y el Desarrollo Económicos.

Mientras los países miembros de esta Organización dan pasos acelerados para incrementar la infraestructura, las capacidades, las velocidades, los servicios, las aplicaciones, incluyen cuestiones de *IoT*, *5G*, *big data*, *blockchain* y todas estas cuestiones que tienen que ver con las nuevas tecnologías, para dar mejores servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión, de salud, de cuestiones financieras, de gobierno, de educación, en México estamos discutiendo si la permanencia o no del regulador como un órgano constitucional autónomo es conveniente o no, cuestiones que ya están superadas en muchos países.

Y que estas discusiones pues nos retrasan en conseguir estos objetivos constitucionales y que en cierta forma también están presentes en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mientras en otros países su preocupación es cómo introducir esto en el menor tiempo posible, para que todos sus ciudadanos cuenten con este tipo de acceso, con servicios de nueva generación, nosotros estamos en una discusión de si debemos o no regresar a un esquema de hace 25 años.

Pareciera que hay más argumentos en que eso no se va a dar, pero bueno, siempre es incierto, pero creo que señales como las que vamos a dar, si es que se aprueba esta propuesta, pues van encaminadas en esa dirección, nos importan los que no están conectados.

Sabemos que puede ser gravoso, eso nadie lo duda, 50 millones podría dejar afuera a algunos competidores, pero también hay que decirlo, las telecomunicaciones son intensivas en capital, se requiere atraer inversiones, se requieren nuevos competidores, pero se tienen que dar las condiciones para que esto se dé.

Y en cierta forma, si nosotros obligamos a dar cobertura en zonas en donde no la hay, en donde se considera que es prioritario por el rezago histórico que se tiene, estamos mandando una señal muy fuerte y además estamos cumpliendo con lo que dice el décimo cuarto: *"...el Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá realizar las acciones necesarias para contribuir con los objetivos de política de inclusión digital universal..."*.

Y si el gobierno actualmente tiene el proyecto de *Internet para Todos*, de llevar la conectividad a todos los mexicanos, pues yo creo que un mensaje claro es lo que se está haciendo; si el mercado define que no existen las condiciones, pues ese

será el resultado, pero creo que vale la pena poner un mensaje y tratar de que se logre.

Creemos que hay otras cuestiones que pueden favorecer la participación, los valores mínimos de referencia son bajos en comparación con cuestiones internacionales, sabemos que los derechos que se pagan anualmente por este espectro son altos en comparación con otros países; el Instituto lo ha puesto sobre la mesa y seguirá trabajando en esa línea, ojalá para el próximo año estos valores bajen, lo que se tiene que pagar anualmente, y estemos en mejores condiciones.

Sabemos que hay una situación ahí que hay que valorar, pero nosotros también hemos indicado con mucho orgullo que somos considerados por la UIT dentro de un grupo selecto de reguladores con base en el rastreador regulatorio de las tecnologías de la información y las comunicaciones, que pasamos del lugar 62 al 19 en tan sólo siete años; estábamos en el lugar 62 empatados con Mali en el 2013, y ahora estamos en el lugar 19, hemos avanzado 43 lugares conforme a datos de 2019.

Pero tuvimos una calificación de 90 sobre 100, mientras que en 2013 teníamos 66 puntos, y en esto pues tenemos una calificación con reguladores, si nos comparamos al menos en estos parámetros que toma en cuenta la Unión Internacional de Telecomunicaciones, pues tenemos mejor calificación que Estados Unidos, que tienen 88.5, Canadá, 85.5, y España, 85.

Y que, bueno, como se mencionó en otro asunto, pues somos considerados un regulador de cuarta generación, todos aquellos que están arriba de 85 puntos y son considerados reguladores o países en donde se ha logrado un equilibrio entre la apertura y la flexibilidad de mercado, y la efectividad en la regulación, a tal grado que hay una regulación integral liderada por objetivos de política económica y social; y la decisión del Instituto en este momento pues tiene que ver precisamente con un objetivo de política social, y bueno, de cierta forma también económica.

Estamos en camino de la quinta generación, una regulación colaborativa, un diálogo incluyente y un enfoque armonizado entre sectores, y creo que es muy importante que mandemos un mensaje claro; si bien la cobertura universal desde la Ley del 95, inclusive en la Ley actual en el capítulo único del título décimo, que tiene que ver con cobertura universal, pues es una responsabilidad del Ejecutivo Federal, pues está claro que nosotros somos coadyuvantes para esto.

El artículo 210 dice que: *"...para la consecución de la cobertura universal la Secretaría elaborará cada año un programa de cobertura social y un programa*

de conectividad en sitios públicos, y para la elaboración del programa de cobertura social la Secretaría se coordinará con los gobiernos de las entidades federativas, el Gobierno del Distrito Federal, los municipios y el Instituto...". Y aquí es en donde el Instituto pues toma gran relevancia como el órgano especializado técnico en estas situaciones, con el mandato constitucional de que debemos realizar las acciones necesarias para contribuir con los objetivos de política de inclusión digital universal.

Creo que la decisión que se está tomando o que se tomaría con esta modificación es la correcta, preocupa que queden desiertos ciertos bloques de frecuencias por esta situación; sin embargo, considero que el mercado se debería manifestar en esta situación, si queda desierta pues se tiene la posibilidad de volverlo a licitar con otras condiciones, hay un tiempo que se pierde, lógicamente.

Pero considero que bien vale la pena dejar que el mercado defina y ver el compromiso también social que tienen muchos de los actores en México o de los que pueden entrar a esta licitación, pues con el desarrollo de estas regiones que desafortunadamente tienen una brecha o sufren una brecha relativamente alta con otros lugares, inclusive de nuestro país, y ya no digamos con países similares, en muchos casos economías en cuanto a ingresos similares al nuestro, o sea, esta brecha creo que nos pone en desventaja y estamos hablando del futuro, de muchas generaciones aquí en México, de estos niños que si no tienen acceso a las telecomunicaciones pues lógicamente y desafortunadamente quedarán rezagados, porque la competencia en el mundo ya no es a nivel país, sino es una competencia global y cada vez se hace más evidente.

Entonces, en ese sentido pues mi voto a favor pues será de esta propuesta, dado que, bueno, soy también parte de la misma, pero creo que va enfocado en ese sentido, en el que tratemos de mandar un mensaje más claro, en el sentido de lo que prioriza el Instituto Federal de Telecomunicaciones; entiendo la parte de que puede crear un poco de desmotivación para ciertos actores, pero bueno, esperemos que no sea así, que se consideren las ventajas, sería muy triste que por 50 millones de pesos no se pudiera hacer un esfuerzo para cubrir estas poblaciones.

Pero bueno, creo que el resultado de la Licitación nos dirá si el Instituto puede seguir en una tendencia más agresiva de poner en sus procesos licitatorios condiciones de cobertura más amplias, obligaciones de cobertura social, como nos obliga también la Ley; creo que ahí se tiene que definir lo que es la cobertura geográfica, la cobertura social, entre otras cuestiones.

Y eso es importante, no dejar a ningún mexicano atrás, y que vamos en ese sentido, y creo que también estamos recogiendo las mejores prácticas internacionales en

este contexto. Por eso, como lo manifesté, pues mi voto será a favor de esta modificación.

El artículo 81 pues es claro en que: *"...el título de concesión para usar, aprovechar y explotar el espectro radioeléctrico para uso comercial o para uso privado deberá contener como mínimo lo siguiente: los programas y compromisos de inversión, calidad de cobertura geográfica poblacional o social, entre otras condiciones, la contribución a la cobertura universal que en su caso determine el Instituto..."*; y bueno, eso es lo que en este momento estamos haciendo, considerando las propuestas que formule anualmente la Secretaría conforme a los planes y programas respectivos.

Entonces, esa sería mi intervención en este punto, para adelantar mi voto a favor de esta solicitud de cambio, de esta propuesta de cambio.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Tiene la palabra ahora el Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Cuevas.

Solamente para precisar y ser enfático en una cosa, de ninguna manera se pone en tela de juicio, en duda la relevancia de las telecomunicaciones como herramienta habilitadora de derechos; por supuesto que lo son, por supuesto que son una actividad esencial, eso ni siquiera está en debate, o sea, lo han demostrado en esta emergencia sanitaria.

De ninguna manera podemos desconocer tampoco los retos en materia de cobertura, la brecha digital de acceso por supuesto que es un tema de la mayor relevancia y que tenemos que atender.

Aquí la discusión no es esa relevancia ni la necesidad de aumentar la cobertura, lo que está en discusión es si estos 50 millones de pesos pueden ser o no el diferenciador para que una frecuencia se quede o no desierta; la agenda de cobertura no son solamente las licitaciones, por supuesto, hay mucho qué hacer, seguir insistiendo en que se acrediten derechos de espectro con inversiones, que ya lo hemos puesto sobre la mesa pero no ha prosperado; que bajen los costos de derechos anuales del espectro, digo, nos han estado regresando, las evidencias ahí están; que a nivel local las autoridades que por Constitución les corresponden los planes de desarrollo urbano faciliten el despliegue de las redes.

Debe ser una agenda completa, por supuesto, hay mucho qué hacer, es un pendiente.

En fin, sólo quería precisar que por supuesto que es necesario ampliar la conectividad, trabajar en ello, pero lo que estamos discutiendo en este punto concreto, lo que está ahorita para votar sobre la mesa es si en el margen los 50 millones de costo adicionales; que hay que decirlo, son estimados por el propio IFT, podrían ser más o podrían ser menos, no lo sabemos, pero si esos 50 millones pudieran ser el punto de quiebre, de rompimiento entre entrar o no a una licitación, ese es el punto y eso es lo que vamos a votar.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado.

Entiendo que pide la palabra, Comisionado Fromow.

Adelante.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, Comisionado.

Solamente para coincidir totalmente con el Comisionado Juárez, mi posición fue con base en ello, no quiere decir que al votar en contra de esto se diga que no se le da el valor a lo que manifiesta el Comisionado Juárez, claro que no; yo lo que refería es un mensaje diferente en este punto, hacia el mercado, hacia lo que el Instituto está viendo que se puede hacer y que el mercado defina, que decida.

Es una discusión como la que tuvimos en determinado momento con los valores mínimos de referencia, desde la primera Licitación me acuerdo, la de radiodifusión, de la cadena nacional de televisión en donde se dijo: *"bueno, pues ahí el mercado tiene que decidir, que definir cuál es el valor que se le da a esto"*.

Y así lo hacen los mejores reguladores a nivel mundial, Estados Unidos acaba de hacer una licitación muy interesante en la banda C, en el rango de 3.7-3.9 GHz, y pues lo que el mercado definió para esa banda es el doble del valor mínimo de referencia que ellos definieron; claro, es un esquema diferente, pero bueno, el mercado es el que decide con también sus esquemas de licitaciones incentivadas y todo esto que, bueno, que es práctica habitual.

No, no estamos hablando de eso, estamos hablando de que, si estos 50 millones de pesos realmente pueden o no hacer poco atractivo que entren otros o nuevos competidores, o los competidores actuales; sin embargo, bueno, también hay una situación que yo considero necesaria, que es tratar de poner un incentivo para que

estas regiones, sobre todo estamos hablando de zonas prioritarias, Oaxaca, Chiapas, Guerrero y Veracruz, pues tengan conectividad.

Eso es lo que estamos discutiendo en este momento, por supuesto que hay muchas cuestiones que hay que hacer y se han hecho: tratar que el pago de derechos se pueda acreditar con el despliegue de infraestructura, con inversiones en este sentido; que se bajen los derechos del espectro para que los operadores tengan más dinero para invertir precisamente en estas zonas; mejorar el servicio a nivel nacional; lo que hemos hecho dando la concesión a CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos; lo que hemos hecho con Altán, modificando algunas cuestiones para darle viabilidad para cobertura de algunas localidades que no se estaban incluyendo en cierta etapa, adelantar esto.

O sea, hemos hecho muchas cuestiones, pero eso no quiere decir que no podamos hacer algo en este momento, algo en el sentido que se está proponiendo; y esa es la discusión, nadie está diciendo que si queda de forma diferente ya no se está cumpliendo.

Yo creo que esa no es la situación de la discusión, es solamente qué tanto nosotros en este momento ponemos una obligación para tratar de que realmente se vayan a más localidades, porque sí es cierto que en el esquema anterior de 25 en estas zonas como mínimo, bueno, con la propuesta que fue circulada con la modificación, y 25 en otros lugares que no sean estos Estados, considerando el 3 por uno cuando se considera que son 100 localidades la obligación, pero mínimo el número de 50, esto quiere decir que 25 por 3 son 75, más 25 en otras localidades o inclusive en estos mismos Estados, pero ya no se les computaría el 3 a 1, pues estamos asegurando mínimo 50 localidades.

Aquí de lo que estamos hablando es de 20 más, eso es de lo que estamos hablando de 20 localidades más y 5 en las zonas, obligatorio 5 más en las zonas prioritarias de los Estados de Oaxaca, Chiapas, Guerrero y Veracruz; eso es lo que se está discutiendo en este punto, esa es la realidad y lógicamente, como se dice, pues es un cálculo del Instituto, pueden ser más o pueden ser menos, gracias a la tecnología pues podrían ser menos en el momento en el que ellos desplieguen sus redes en estos sitios, y ojalá.

Mi voto será a favor de esta modificación, pensando que se pueda dar y que es viable, como también lo manifiesta el área correspondiente.

Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado.

Pues seguimos atentos a las participaciones de los Comisionados en el punto, si desean hacer uso de la voz.

De no ser así yo manifiesto mi posición a favor de la propuesta, entiendo los riesgos y son sin duda no menores y un tema de reflexión; me parece, sin embargo, que apunta a lo que ya ha sido referido y que estoy seguro compartimos todos los Comisionados, de los beneficios evidentes que resultan de la ampliación de servicios a poblaciones antes no atendidas.

En el caso particular, sin embargo, quisiera en un afán de objetividad del servicio público, señalar que en realidad implicando un costo relevante no se traduciría en modo alguno en una cobertura lamentablemente muy relevante en términos de números absolutos; en cualquier caso, si habláramos de comunidades como se pide de al menos 300 habitantes, si fueran 50 serían 15 mil, si fueran 70 serían 21 mil, contrasta dramáticamente con el acceso que no tienen millones de mexicanos, aproximadamente 10 o 12 millones de mexicanos al día de hoy.

Por tanto, si bien puede parecer un costo relevante, me parece que no supone en el entramado general una cuestión sino -en mi concepto, y espero que no sea mal entendido- de carácter simbólico, porque evidentemente el tipo de políticas públicas que realmente resolverán los problemas de conectividad son de otra orden y de otra magnitud; ajenos -sí, en mi concepto- a un propósito del Instituto, que tiende y me parece sensato en el desarrollo de las telecomunicaciones a cuidar aspectos de viabilidad económica, y me parece sensato, obligado y racional estrictamente.

Y yo no comparto, no digo que no lo haya dicho, pero no compartiría una visión en la que parezca que hay una dicotomía entre algo muy concreto, que es el mercado, su operación, sus beneficios y sus propósitos, y una contraparte aparente que pudiese ser denominada como lo social o lo que no persigue lucro; creo que hay una finalidad evidente en el mercado de perseguir un fin social, justamente por la eficiencia que un mercado bien conducido genera.

Y en ese sentido, como han dicho algunos Comisionados, estaremos atentos a las señales de la industria en este esfuerzo -que digo y espero, repito, no sea mal entendido- para mí de carácter simbólico sobre la ampliación de servicios a unas cuantas comunidades entre las decenas de miles que no tienen servicio todavía en el país.

Pero todo avance es relevante, y sobre el tema de costos que son perfilados por algunos análisis del Instituto, me parece que en una lógica muy básica no son costos hundidos, no son costos que se quisieran ver como de fondo perdido; creo

que dinamizan, estoy seguro que dinamizan las comunidades a donde lleguen los servicios, que abren oportunidades de inclusión y de desarrollo de las economías locales, también de la economía de las familias, de las personas que ahí viven, y eso genera beneficios yo diría que se multiplican, que se multiplican a través tan sólo de la provisión de servicios de telecomunicaciones.

Por tanto, me parece que es también un área afortunada el que podemos desde el Instituto detectar los beneficios concretos que puede un desarrollo dentro de la economía de mercado a ser provistos por empresas consolidadas, darse en esas comunidades de difícil acceso que no poseen servicios, porque me parece que esto en términos de la sostenibilidad y sustentabilidad de los servicios me parece que apunta a servicios que, efectivamente, una vez que lleguen serán prestados de manera continua, como obliga su concepción y naturaleza de servicio público y de derecho humano.

Y eso puede contrastar dramáticamente, y esta experiencia no es una crítica, simplemente es una experiencia con algunos esfuerzos loables de los gobiernos federales anteriores y del actual, que pueden llevar a una provisión de servicio inmediato que puede evidenciarse como no sostenible incluso en el corto plazo, como pasó con algunos programas lamentablemente en el sexenio anterior, en donde dejaron de prestarse servicios en cientos de comunidades que habían recibido alguna provisión de internet gratuito, por ejemplo.

Por eso me parece que sí es afortunado y que debemos seguir explorando, así sea en esta manera discreta en que lo hacemos, las posibilidades de extender el mercado de servicios de telecomunicaciones hacia esas localidades.

Ese es mi posicionamiento y agradezco sobre la propuesta concreta que estamos discutiendo; y seguiría todavía la discusión del tema general del asunto I.10, la Licitación de estas bandas de frecuencias.

Si no hubiese comentarios adicionales pediría al Secretario Técnico que recabe la votación sobre la propuesta conocida, que fue compartida en el chat y enviada a los correos de los Comisionados por el Comisionado Robles, la propuesta conjunta de los Comisionados Robles y Fromow sobre el tema de obligaciones de cobertura social.

Adelante Secretario Técnico.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto, se recaba votación respecto de la propuesta conjunta que han presentado los Comisionado Robles y Fromow.

Inicio con el Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: En contra, Secretario.

Gracias.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor... perdón, en contra.

Lic. David Gorra Flota: En contra.

Comisionados, se registran votos a favor de la propuesta de los Comisionados Camacho, Cuevas, Fromow y Robles; y los votos en contra de los Comisionados Juárez y Díaz, por lo que se aprueba la propuesta y se tiene por modificado el Proyecto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sigue a consideración de los señores Comisionados el asunto I.10.

Tiene la palabra el Comisionado Sóstenes Díaz.

Adelante.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Muchas gracias.

Para fijar postura en este tema de las Bases de Licitación y adelantar mi voto a favor del Proyecto presentado por la Unidad de Espectro Radioeléctrico, consistente en la emisión de la Convocatoria y las Bases de la Licitación IFT-10, que tiene por objeto concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 41 bloques de espectro radioeléctrico en las bandas de 800 MHz, 2.5 GHz, AWS y PCS, siendo esta Licitación la más importante llevada a cabo por este Instituto hasta el momento dada su complejidad por las distintas bandas que se pone a disposición del mercado.

Lo anterior, al considerar altamente positivo que el Proyecto tome en cuenta, además de la propuesta económica, los elementos no económicos relativos a la cobertura, a la calidad y a la innovación, la consistencia con el Programa de concesionamiento, la posible entrada de nuevos competidores al mercado, el favorecimiento de menores precios en los servicios al usuario final, la prevención de fenómenos de concentración que contraríen el interés público, con lo cual el Instituto garantice el cumplimiento de lo establecido en el artículo 78, fracción I de la Ley, así como el artículo 28 constitucional.

Asimismo, el presente proceso de Licitación fortalece el derecho de acceso a los servicios de telecomunicaciones, incluido el de banda ancha móvil de la población más desfavorecida, mediante el establecimiento de obligaciones de cobertura, las cuales consideran las zonas de atención prioritaria de cobertura social indicadas en el Programa de Cobertura Social de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el cual identifica y ubica comunidades con alto y muy alto grado de marginación, que actualmente carecen de los servicios de telecomunicaciones.

De esta forma el establecimiento de estas obligaciones permite ampliar la cobertura de los servicios de telecomunicaciones a las localidades más marginadas e impulsar el bienestar de su población; además, promueve el desarrollo eficiente de la telecomunicaciones en un entorno de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias, en concordancia con el objeto para el que fue creado el Instituto, cuidando en todo momento la autonomía e independencia de sus decisiones desde un estricto ámbito técnico.

Por tal motivo adelanto mi voto a favor del Proyecto.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado.

El Comisionado Javier Juárez tiene la palabra.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Cuevas.

También para fijar postura en este asunto.

Yo empezaré diciendo que tenemos en el IFT como mandato constitucional el desarrollo eficiente de los sectores de las telecomunicaciones y la radiodifusión, y nos corresponde llevar a cabo precisamente procesos de licitación y asignación de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico en ambos sectores.

En ese sentido, el día de hoy se pone a disposición, a consideración de este Pleno el Proyecto de Convocatoria y de las Bases de Licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de segmentos de espectro radioeléctrico disponibles en diversas bandas de frecuencias para servicios móviles en distintas regiones del país, labor que por supuesto realizamos con plena autonomía técnica y respaldados en la especialización técnica que se ha acumulado a lo largo de los años por parte de los servidores públicos de las distintas áreas del IFT, la UER y todas las áreas coadyuvantes, por supuesto.

Esta Licitación vendrá a ampliar la disponibilidad espectral para servicios de banda ancha y telefonía móvil, y permitirá ampliar la capacidad y cobertura de los servicios móviles. Esto sin lugar a dudas fomenta más competencia entre concesionarios, asegurando que tanto operadores existentes como nuevos entrantes puedan acceder a recursos espectrales, que les permitan promover más y mejores servicios en beneficio de los usuarios.

Cabe señalar que la estructura de las bases es un sistema abierto en el que se promueve la participación de nuevos concesionarios, sin constituirse alguna barrera a la entrada y, además, se contempla el otorgamiento de incentivos para nuevos competidores y participantes con baja tenencia de espectro, y evita también el acaparamiento de espectro estableciendo límites de acumulación.

Aquí quisiera enfatizar que las reglas son claras y el diseño mismo de la Licitación buscan animar que incluso nuevas empresas, medianas o pequeñas, pudieran ingresar al sector; al diseño institucional que tenemos, también al dar certeza jurídica, además del diseño de las bases, creo que contribuye a eso.

Adicionalmente y como parte de la contribución social del IFT, la Licitación prevé fortalecer el derecho de acceso a los servicios de telecomunicaciones mediante el establecimiento de obligaciones de cobertura, con lo que se pretende asegurar conectividad de calidad en zonas que actualmente no cuentan con el servicio.

Por último, se trata de un proceso licitatorio relevante para el país que, en apego a las mejores prácticas internacionales, con absoluta transparencia, atendiendo los comentarios recibidos en la Consulta Pública y con apego al mandato constitucional y legal, promoverá la distribución eficiente del espectro, sana competencia, lo cual en última instancia es para beneficiar a los usuarios finales, a los consumidores.

Por esas razones yo adelanto que el sentido de mi voto será a favor de este Proyecto.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Tiene la palabra el Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado.

Adelantando mi voto a favor de este Proyecto, que es muy importante, quisiera hacer una pregunta al área y después tal vez haga una propuesta mínima de redacción, que no modifica creo que lo que estamos definiendo, pero que sí me llamó la atención en determinado momento.

Un momento, por favor.

Tanto en el Acuerdo como en las Bases de Licitación hay una tabla que indica el espectro concesionado y disponible en México a nivel nacional de referencia para la Licitación, para esta Licitación; sin embargo, un párrafo antes dice: *"...las bases de licitación IFT-10 incluyen la información del cuadro siguiente, que ejemplifica la tenencia espectral en bandas de frecuencia para la prestación del servicio de acceso inalámbrico móvil a la fecha de la aprobación de las bases..."*, aunque no es precisamente una cuestión errónea, tal vez sería mejor definirlo de forma diferente.

¿Preguntarle al área, cuando habla de tenencia considera que el espectro ya está concesionado, o en una situación extrema podría decirse que también está considerado en la tenencia la disponibilidad de espectro?

En ese caso yo propongo que para evitar esto, se pudiera poner que ejemplifica la tenencia y disponibilidad espectral en bandas de frecuencias, o cambiar el texto, que ejemplifica tal como dice la tabla, el espectro concesionado y disponible en bandas de frecuencia para la prestación del servicio de acceso inalámbrico móvil.

Es una cuestión menor, pero ver cuál es la opinión del área antes de hacer una propuesta de modificación en el texto; que también en las Bases de Licitación aparece de forma similar.

Si es posible, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, sí.

Adelante el área.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado, nada más, si existe alguna duda y por precisión consideran necesario hacerlo, podemos hacer esa precisión para que no quepa duda; la tabla pues sí está tomando en cuenta lo que ya está actualmente asignado, lo que está concesionado, y también lo que está ya previsto que pueda asignarse, y por eso justamente se habla de lo que está reflejado en el Programa Anual de Bandas de Frecuencia.

Si consideran ustedes, Comisionados, que sería pertinente hacer alguna precisión para que no quepa duda de esto, estaríamos completamente abiertos a recibir alguna propuesta y, por supuesto, adecuarla, con mucho gusto.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Si me permite, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Claro, adelante, Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Pues la propuesta sería muy sencilla, incluir la palabra "*disponibilidad*", sería: "...*ejemplifica la tenencia y disponibilidad espectral...*", sería incluir "*y disponibilidad espectral*", tanto aquí en el Acuerdo como en las Bases de Licitación, que también dicen: "...*por otra parte, en bandas en las que la tenencia espectral del concesionario varía entre regiones...*"; bueno, ahí no, porque ahí sí estamos hablando del concesionario, en ese caso creo que no es necesario, pero aquí en el Acuerdo creo que se puede poner "*y disponibilidad espectral*" y con eso es más que suficiente.

No sé si lo puede poner a votación o se considera una cuestión editorial nada más.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Pregunto primero a los Comisionados; es que me han pedido la palabra, pero no sé si es para este tema o sobre su posicionamiento general.

Pero sobre el tema, si los Comisionados tuvieran interés en hacer algún comentario o pasamos directamente a votación.

Me parece que podemos pasar a votación entonces sobre la propuesta del Comisionado Fromow. Es agregar esas palabras, ¿verdad?, "y disponibilidad".

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Así es, Comisionado, "tenencia y disponibilidad espectral", solamente en el Acuerdo.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Solamente en el Acuerdo.

Bien, queda clara la propuesta, entonces podríamos votarla.

Secretario Técnico, para que recabe votación.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación de la propuesta que ha formulado el Comisionado Fromow.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que la propuesta queda aprobada por unanimidad y se tiene por modificado el Proyecto.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Si me permite un comentario final, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, y perdón a los Comisionados que están pidiendo la palabra.

Solamente preguntar al área, en la banda de PCS creo que está contemplado espectro que nos regresó una de las empresas, y que el área no considera que esté disponible, ¿esto es porque no está contemplado todavía en un Programa Anual de Bandas de Frecuencias o cuál es el parámetro que utilizó el área?

Y si considera que, por ejemplo, en la banda PCS se dice que hay un total de 113.81 cuando, bueno, sabemos que esta banda con lo que contempla la Licitación IFT-10 son 10 MHz, pues tiene una disponibilidad de 120 MHz, ¿no?, conforme a lo que se ha definido en México; y pues faltaría incluir muy poco ahí, ¿no?, 6.19, que supuestamente estaría disponible tal vez en el corto plazo, y ver si esto modifica en cierta forma lo que se calculó en cuanto a los límites de acumulación de espectro radioeléctrico y por eso lo estamos manejando de esta forma.

¿Cuál sería la contestación del área al respecto?, si es tan amable, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante el área, por favor.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Gracias, Comisionado.

No sé si la Unidad de Competencia Económica desea responder.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, Juan Manuel, de la UCE.

Lic. Juan Manuel Hernández Pérez: Sí, gracias.

Gracias, Presidente.

Sí, efectivamente, Comisionado, no se incluyó ese restante de espectro porque no se ubica dentro, no se ubica en los programas anuales de bandas de frecuencia; ese criterio se empleó en toda la construcción de este cuadro, entonces es el motivo por el cual no se incluyó esa parte de espectro, que no está incluido en la banda PCS.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Comisionado Cuevas, ¿puedo hacer una pregunta al área?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, Comisionado.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias.

Juan Manuel, ¿al incluirlo qué implicaciones tendría?, ¿tendría alguna implicación en lo que es el presupuesto, en los límites máximos de acumulación de frecuencias o de espectro?

Lic. Juan Manuel Hernández Pérez: Sí, la implicación sería que movería los porcentajes de participación y de tenencia accionaria; no sería mucho el movimiento, tampoco los límites de acumulación se afectarían.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Bueno, nada más indicar que me llamó la atención, creo que no sería muy relevante conforme a lo que dice el área, y pues solamente señalar esa situación, de que efectivamente solamente se considera lo que está en un Programa Anual de Bandas de Frecuencia.

Y para no cambiar ese criterio no haré una propuesta específica en este momento.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado.

Tiene la palabra el Comisionado Ramiro Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Sí, muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Para fijar postura.

En esta ocasión se pone a nuestra consideración la aprobación de la Convocatoria y las Bases de Licitación número IFT-10, la cual tiene por objeto concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 41 bloques de espectro radioeléctrico en las bandas conocidas como 800 MHz, AWS, PCS y 2.5 GHz, para la prestación de servicios de acceso inalámbrico.

Al respecto, vale la pena destacar que la Licitación pública es el único procedimiento que establece el marco jurídico mexicano para el otorgamiento de concesiones de espectro radioeléctrico par uso comercial, y es mediante esta que se aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a los criterios que fija la Constitución.

De esta manera, el Instituto tomará en cuenta entre otros los factores siguientes: la propuesta económica, la cobertura, la calidad y la innovación, el favorecimiento de menores precios en los servicios al usuario final, la prevención de fenómenos de concentración que contraríen al interés público, la posible entrada de nuevos competidores al mercado y la consistencia con el Programa de Concesionamiento.

En ese sentido, considero que el Proyecto de Convocatoria y las Bases de Licitación pública han tomado en cuenta diversos factores, tanto económicos como no económicos, para poder definir a los ganadores.

Al respecto, me gustaría destacar que con dichos elementos se logra lo siguiente: establecer obligaciones de cobertura geográfica específicas y con características de calidad e innovación mínimas, como es la tecnología 4G o superiores, en diversos bloques de espectro radioeléctrico licitados, atendiendo localidades específicas en donde aún no se cuente con servicios de acceso a internet móvil o en las que aún no exista conectividad móvil, respectivamente, con el fin de contribuir al cierre de la brecha digital; contribuir con el cumplimiento del Programa de Cobertura Social de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que busca generar mayor bienestar para la población a través del acceso a internet en todo el país; incentivar la cobertura en localidades de alta marginación y que no cuentan con servicio móvil de acceso a internet en los Estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero y Veracruz; determinar valores mínimos de referencia que promueven la participación, sin constituirse en una barrera de entrada para los interesados en obtener el concesionamiento de uno o más bloques de espectro radioeléctrico licitados; prevenir fenómenos de concentración que contraríen el interés público, estableciendo entre otros límites de acumulación de espectro a los participantes de la Licitación; establecer incentivos para la entrada de nuevos competidores al mercado, así como de participantes que cuenten con baja tenencia de espectro radioeléctrico en las bandas licitadas, promoviendo la competencia y la mayor concurrencia posible, con el objeto de favorecer una mayor oferta de servicios a precios competitivos para el usuario final y mantener consistencia con el Programa de Concesionamiento del Instituto, que establece la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, adelanto mi voto a favor del Proyecto.

Gracias, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado Camacho.

Ahora la voz al Comisionado Arturo Robles.

Adelante.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Pues como lo había mencionado en mi primera intervención, creo que con este Proyecto que se nos está presentando de Bases de Licitación se da un paso más en este compromiso que tiene el Instituto de poner a disposición del mercado mayor espectro, en este caso IMT, espectro libre de interferencias y espectro adecuado para prestar estos servicios de comunicaciones de banda ancha móvil, así como otros servicios de comunicaciones, que ahora se han vuelto más que nunca relevantes para el mayor desarrollo del país; pues como sabemos esto se traduce en beneficios no sólo económicos, sino también sociales, siempre en cuanto a conectar y tener mayores posibilidades de banda ancha móvil.

También, pues considero que son adecuadas las obligaciones de cobertura, que en ningún momento buscan incentivar las ofertas de la Licitación, sino que se prevé que cubran localidades que se encuentran identificadas como localidades prioritarias de atención en el Programa de Cobertura Social del Ejecutivo Federal, ya que no cuentan con cobertura de este tipo de servicio; y además, inclusive se priorizan las obligaciones de cobertura en los Estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero y Veracruz, en donde desafortunadamente pues hay poco favorecidas.

Entendiendo, yo diría que podría ser mínima la aportación de estas 30 localidades cubiertas, más que simbólicas yo diría que son mínimas probablemente; porque sí, al evaluar lo que representa llevar a estas comunidades que nunca han estado conectadas, pues es un avance más allá de simbólico, pero también coincido en que aún hace falta mucho más y que esto tiene que partir de un Programa integral para lograr la cobertura de todos los ciudadanos.

De cualquier forma creo que se contribuye y, además, estas Bases están orientadas y diseñadas, diría yo, pues bajo un esquema de alta ingeniería y economía, en el cual se respetan los elementos necesarios para promover la competencia y también para buscar la concurrencia en la Licitación; se incluyen también elementos y herramientas para evitar fenómenos de concentración de espectro, y con la metodología que se está proponiendo se asigna el espectro radioeléctrico de una forma que favorece su uso favorable y el desarrollo de condiciones de

competencia efectiva, promoviendo la máxima concurrencia de nuevos competidores e inclusive la expansión de los existentes.

Como se ha mencionado, es una de las licitaciones más amplias en cuanto a bandas de la historia del Instituto, y eso pues ha resuelto esta complejidad con una alta especialización en la metodología y en el esquema que se está proponiendo; además, los límites de acumulación de espectro y estos incentivos para propiciar la entrada y fortalecimiento de nuevos competidores, pues fortalecen el otro compromiso que tenemos, que es incentivar la competencia en la provisión de servicios de telecomunicaciones y no generar asimetrías en la tenencia del espectro, siempre en favor de los usuarios finales.

Creo en este sentido que las bases de licitación de esta llamada IFT-10, por lo que corresponde promueve y protege el proceso de competencia y libre concurrencia, y son consistentes además con procesos de licitación anteriores, como el de la Licitación IFT-7.

Por todo lo anterior adelanto mi voto a favor del Proyecto, gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado Robles.

Previo a fijar mi posición, que será en lo general a favor del Proyecto, quisiera solventar un par de temas con las unidades.

Inicialmente a la Unidad de Asuntos Jurídicos preguntarle sobre la situación de algunas bandas que no están contempladas en la Ley de Derechos, incluso por señalamiento de la Secretaría de Hacienda se establecería la posibilidad de que el Instituto fije aprovechamientos en tanto no se contemplen los derechos respectivos.

Pregunto a la Unidad de Asuntos Jurídicos, al maestro Rodrigo Guzmán o al colaborador o colaboradora que le indique, sobre si correspondería a la naturaleza de aprovechamientos, el tipo de contraprestación que podría llegar a fijar el Instituto en el futuro; esto me parece importante que quede referido, para evitar adelante una disputa con la industria sobre la procedencia del cobro.

Entonces, pregunto si en el análisis de la Unidad de Asuntos Jurídicos corresponde a la naturaleza de los aprovechamientos y el tipo de contraprestación que podría fijar el IFT.

Lic. Rodrigo Guzmán Araujo Mérito: Sí, Presidente.

Comisionados, buenas tardes.

Colegas, a todos, buenas tardes.

Sí, coincidimos con el planteamiento contenido en el numeral respectivo de las Bases, en donde se está previendo precisamente y reconociéndose que al momento en que se emita la Convocatoria y las Bases hay un segmento de banda correspondiente a un bloque que no está tasado en la Ley Federal de Derechos, y en razón de ellos se está estableciendo en estas Bases que en dado caso de que haya algún ganador de ese bloque no tasado actualmente en la Ley Federal de Derechos, al momento en que se expida el título de concesión respectivo, estará obligado a pagar un aprovechamiento anual por el uso, goce, aprovechamiento y explotación de esa banda.

Aprovechamiento que es equivalente al monto que actualmente establece el artículo 244 B de la Ley Federal de Derechos o el que lo llegue a sustituir, que entiendo dentro del 244 B una de las tablas hace referencia precisamente a la misma banda de frecuencias; no obstante, el segmento que actualmente corresponde al bloque de uno no está previsto.

Efectivamente, como lo señala usted, Presidente, en la opinión que emitió en su oportunidad la Secretaría de Hacienda ellos señalan grosso modo, y ahí en su caso le pediría mayor claridad, si no hubiera inconveniente, a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, la Secretaría de Hacienda señala que coincide con este mecanismo y, de hecho, su opinión la condiciona en cuanto a ese bloque, al D1, a que el valor mínimo de referencia lo opina favorablemente Hacienda, pero siempre y cuando se establezca la obligación de pago de un aprovechamiento anual en los términos que ya referí y que están plasmados en las Bases,

De hecho, es explícita, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que esta obligación del cobro del aprovechamiento debe estar incluida en las Bases que emite el Instituto, para que sea del conocimiento previo de los participantes, en lo cual coincido, y que además es un mecanismo para dar un trato equitativo a las distintas empresas que utilizan la misma banda de frecuencia, entonces en ese sentido creo que es consistente con la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ahora bien, efectivamente el mecanismo tiene que ser, Presidente, como se señala en el Proyecto de las Bases, un aprovechamiento porque hay que recordar que en términos del Código Fiscal de la Federación dentro de los ingresos que puede percibir el Estado tenemos, digamos, una subespecie que son las contribuciones y otra que son precisamente los aprovechamientos.

Dentro de la subespecie, que son las contribuciones, el artículo 2 del Código Fiscal de la Federación contempla precisamente los derechos y dentro de la subespecie, que son las contribuciones, el artículo 2 del Código Fiscal Federal de la Federación contempla precisamente los derechos y los define como *"contribuciones previstas en Ley, por el uso, goce y aprovechamiento de bienes de dominio público de la nación o por recibir servicios que preste el Estado en funciones de derecho público"*; mientras que el artículo 3 del Código Fiscal precisamente lo que señala, por exclusión, *"que los aprovechamientos son ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público, distintos de las contribuciones de los ingresos derivados de financiamientos, etcétera"*.

Para el caso nuestro, los aprovechamientos, pues son las contraprestaciones previstas en nuestra Ley, que hay que recordar que desde el 28 constitucional y del artículo 15, fracción VIII, de la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el Instituto está facultado y obligado a fijar contraprestaciones, entre otros supuestos, por el otorgamiento de concesiones en especie, a través de un mecanismo de Licitación pública.

Incluso, si nos vamos a artículos de nuestra propia Ley, por ejemplo, en el artículo 101 se establece que todas las contraprestaciones previstas en esta Ley serán a favor del Gobierno Federal y deben enterarse a TESOFE, lo anterior, sin perjuicio del pago de contribuciones que se establezcan en las leyes por el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público, que habla de contribuciones, es decir, lo que establece el artículo 2 del Código Fiscal, que los derechos son contribuciones.

Y el Instituto también está obligado desde luego en términos del 102 de nuestra Ley, al cerciorarse del pago de las contraprestaciones establecidas en esta Ley (aprovechamientos), así como de las contribuciones (derechos), que deriven del uso, goce o aprovechamiento o explotación del espectro radioeléctrico.

Entonces, en ese sentido, Presidente, en opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos el mecanismo previsto en las Bases no sólo es consistente con la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sino que corresponde a la figura de aprovechamiento como el mecanismo a través del cual se debe cobrar anualmente por el uso, goce o aprovechamiento de este segmento específico, en tanto no exista un derecho previsto en la Ley de la materia.

Sería cuanto, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Queda para mí solventado el tema.

A la Unidad de Espectro Radioeléctrico, al ingeniero Navarrete, nosotros en la materia que manejamos nos parece obvio, y evidentemente es enorme la utilidad que ya han explicado muy bien mis colegas Comisionados, sin embargo, creo que debemos dejar alguna constancia en términos más llanos, más accesibles, de para qué sirven estas bandas, digo, por obvio que parezca a nosotros que estamos inmersos en estos temas.

Me parece que sería bueno que quedara en la grabación, en la estenográfica, una explicación llana y clara de para qué sirven estas bandas, por obvio que parezca y espero no ofender a nadie por pedir una explicación de este tipo; mismo enfoque que pido sea adicionado en la comunicación que emite el Instituto a la Coordinación de Comunicación Social, a la licenciada Angelina Mejía, para el propósito de que, digamos, la fracción necesaria que supone para los legos, los temas de espectro no parezca que estamos haciendo algo que no corresponda a una realidad de beneficio inmediato en ecosistemas maduros, en mercados maduros, en tecnologías maduras y con amplísima disponibilidad de equipos, para una inmediata mejora en los servicios, quizá mayormente en la calidad, pero en varios casos como aquí veremos en la banda 2.5, también en la extensión de los servicios de algunas zonas.

Entonces, te pido atentamente, ingeniero Navarrete, y espero no me lo tomes a mal, que puedas referir en un par de minutos una explicación sucinta y clara de por qué esto beneficia de manera inmediata a la gente.

Gracias.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Al contrario, Comisionado, muchísimas gracias por la oportunidad de hacer esta breve explicación, con muchísimo gusto.

Estas bandas, como son bandas para acceso inalámbrico fijo y móvil, en términos llanos se infiere que a través de ellas los concesionarios van a poder prestar servicios de altísima utilidad para la población, incluida la telefonía celular y también de forma muy importante los servicios de acceso inalámbrico a banda ancha, a internet móvil.

Como sabemos, pues ya el internet móvil se ha convertido en el principal mecanismo de acceso de la población al internet y, pues, cada vez más, afortunadamente un mayor número de habitantes están teniendo acceso a internet, a través de justamente los servicios de banda ancha móvil.

En particular estas bandas, y por eso son varias bandas también, estamos viendo que son bandas en diferentes segmentos del espectro, algunas bandas que se consideran bajas, como la de 800 MHz, y otras que son bandas medias, como es la banda de PCS en 1900 MHz o la banda AWS en 1700 y 2100 MHz, o la banda de 2.5 GHz, que son todas ellas bandas medias.

Esta mezcla de diferentes bandas de frecuencia les permite a los operadores hacer un diseño mucho más adecuado de sus servicios, de la provisión de sus servicios, en función de la densidad de población que haya en una localidad y también de la dispersión geográfica de los habitantes que hay en ella.

Por esto, es importante que ellos puedan contar, los operadores o los proveedores de estos servicios, con una mezcla adecuada de espectro en bandas bajas y en bandas medias, y esperemos que pronto también en bandas altas, que les permita ofrecer mejores servicios, como decía yo, en función tanto de la densidad poblacional como de la dispersión población que se tiene.

Entonces, creemos que esta Licitación es también en un sentido particularmente importante; y aprovechando la oportunidad, pues que en esta banda de 800 MHz en las regiones celulares 5 a 9 la idea de haberla dividido en áreas básicas de servicio, o sea, en regiones geográficas menores a las áreas, a las regiones celulares, permite también que otros interesados diferentes de los actuales operadores de servicios móviles puedan acceder a espectro dedicado, para poder ofrecer servicios, como sabemos por ejemplo los que se conocen como los WSIS o por las siglas en inglés de Proveedores de Acceso a Internet Inalámbrico, que utilizan hoy bandas de espectro libre, para algunos de ellos pudiera ser atractivo el hacerse de espectro de esta naturaleza, para poder ofrecer servicios con la garantía de que no van a ser objeto de interferencias perjudiciales.

Entonces, creemos que el haber hecho esta subdivisión, en este caso espectro bajo, o sea, para áreas geográficas de mayor cobertura puede ser beneficioso, por eso también trabajó el equipo de la Unidad a mi cargo en hacer muchísimas corridas de valores mínimos de referencia y garantías de seriedad, que fueron acordes a las diferentes áreas; hay valores mínimos de referencia de unos cuantos cientos de miles de pesos, lo cual podría ser atractivo para varios pequeños operadores que quieran iniciar servicios en estas bandas y puedan dar servicios de acceso a internet.

Entonces, en ese sentido creemos que va a ser muy beneficiosa esta Licitación, además de que se va a proveer también de segmentos de espectro atractivos, digamos, para los operadores actuales, para que puedan reforzar su tenencia

espectral, especialmente en regiones donde hoy carecen de ese recurso, para proveer más y mejores servicios de telecomunicaciones.

Espero que haya sido adecuada la explicación, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Por supuesto, muy amable y, además, creo yo que está el tema del crecimiento en el consumo de datos, la carrera que tenemos para satisfacer esto y creo que contribuye a esa eficiencia para saber que las mexicanas y los mexicanos seguirán teniendo servicios que no sólo no demeritarán en calidad, sino que la incrementarán; y que también las escalas logradas favorecerán en los márgenes del mercado una mayor inclusión todavía de usuarios.

Muchísimas gracias.

Es por demás evidente la relevancia del tema, yo fijo mi voto a favor en lo general y suscribiendo las razones muy claramente expresadas por los Comisionados anteriormente sobre la relevancia; también, y aunque no es el propósito central porque la Constitución así lo indica, pero no es un tema menor en los días que hoy vivimos, la cuestión de la recaudación que pueda lograr el Estado, a través de un flujo permanente de ingresos, no solamente el mero hecho del pago inicial del guante, sino el flujo permanente de ingresos, y justamente eso complementa una visión en esta aparente dicotomía de la que yo hablaba, que no me parece del todo acertada entre el mercado y lo social, de que en realidad desde el mercado se apoya una continuidad de la prestación de los servicios una dotación de recursos a las arcas públicas, que a la vez al Estado le permite cubrir algunos aspectos de provisión de servicios que el mercado no alcanza a resolver del todo por sí.

Entonces, esta complementariedad, que no oposición, creo que evidencia su virtud en el tipo de acciones que también en ese sentido se derivan de lo que hoy votaríamos; como nota final y en relación con la parte que no acompañaré del Proyecto tiene que ver con el voto que expresé en ocasión anterior de la Licitación 2.5, sobre la valuación que se hace del valor mínimo de referencia de la banda que todavía tiene, en el caso actual como referente de realización inmediata anterior, porque en aquella ocasión estimé y esa razón me parece todavía válida, que debió tomarse en cuenta del monto o de pago realizado en una transacción comercial entre operadores en la banda 2.5.

Evidentemente, no es para mí un tema central de preocupación, pero sí es una cuestión que necesito aquí reiterar, y no es un tema especial de preocupación, porque claro está en un esquema de Licitación, hay una amplia oportunidad de

que ese valor sea de cualquier manera superado, en ese orden de ideas, pues, expreso mi voto a favor en lo general y con mucha comisión de los altísimos beneficios que se lograrán, y me separaré de esa parte.

No habría más de parte mía, el Comisionado Juárez nos pide la palabra.

Adelante, Comisionado.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Sí, Comisionado, gracias.

Nada más, digo, no recuerdo aquel voto al que te refieres, pero ¿tendrías alguna propuesta para modificar los valores mínimos de referencia ahora?, ¿no la quisieras exponer si hay alguna propuesta?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: No, no sería una propuesta para modificarlos, simplemente manifestar mi oposición al valor actual.

Comisionado Javier Juárez Mojica: ¡Ah!, bueno, digo, qué lástima porque sí sería bueno haber visto, en una de esas estamos en la deliberación, cada Licitación se valora por sus méritos entiendo yo y, pues, hubiera sido bueno escuchar argumentos para ver si se hacía algún cambio ¿no?

A mí en principio te diría que no me preocupa el valor mínimo de referencia, pues porque precisamente vamos a un proceso de Licitación, si el mercado lo valora más ofrecerá más, pero digo, qué lástima, o sea, lamento que no nos hayas hecho una propuesta en ese sentido, si lo ibas a votar en contra, porque en una de esas hasta cambiábamos, así como ya se hicieron previa deliberación y aunque no todos estuvimos a favor, pero pues ya se hicieron cambios, pues creo que para esos son las sesiones del Pleno, pero gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: No hay de qué.

El Comisionado Sóstenes Díaz tiene la palabra.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Nada más para señalar que, como ha sido ya expuesto en diversos documentos por parte de este Instituto, el mayor pago por las bandas de frecuencias es establecido en la Ley Federal de Derechos, aproximadamente el 90%, lo que queda para salir a una Licitación es establecer un valor mínimo de referencia.

El análisis que se ha hecho para establecer el valor mínimo de referencia en esta Licitación es consistente con lo que se ha presentado a la Secretaría de Hacienda,

en el sentido de que estamos buscando que haya una participación de diversos agentes justamente en el proceso de Licitación, por lo que justamente serán las pujas las que determinen cuál será el valor final de la banda, que se pone a disposición del mercado en estos, por lo tanto, considero que el valor mínimo de referencia fijado en estas bases está correctamente determinado.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Cuevas.

Para preguntarle al área sobre este punto, que no lo tengo, pues no me acuerdo; si se toma en cuenta lo que está comentando el Comisionado Cuevas, ¿en cuánto se incrementaría el valor mínimo de referencia?, no sé si tengan ustedes esa información a la mano o ¿de qué monto fue la transacción?, si nos puede recordar el área, que está comentando el Comisionado Cuevas, pues para darnos una idea de lo que implicaría fijar un valor mínimo de referencia diferente, aunque bueno, ya como se ha manifestado aquí siempre el Instituto ha visto la forma de que este valor, sin distorsionar el mercado por supuesto, pues sea de tal magnitud que sea un incentivo para la participación de nuevos entrantes y es lo que se busca a mi entender.

Entonces, no sé, Comisionado Cuevas, si el área pudiera comentar algo al respecto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, por favor.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Gracias, señores Comisionados.

Sí, pues la propia empresa en uno de los reportes que hizo a la Bolsa Mexicana de Valores en su momento, si mal no recuerdo, fue ahí donde hizo público el monto de esta transacción, no recuerdo el dato exacto, pero rondaba los cinco mil millones de pesos por el espectro, que obtuvo en esta banda.

Eso, por ejemplo, pues es muy por encima del valor que se utilizó en su momento como valor mínimo de referencia para la Licitación IFT-7, donde licitamos justamente la banda de 2.5 GHz; en esa ocasión no se tomó en cuenta ese resultado, porque creíamos, bueno, primero ese resultado era el resultado de un proceso cerrado, no de un proceso abierto, básicamente era una cuestión privada, donde no había ningún riesgo de entrar a una Licitación y de competir con otros más, sino era básicamente por hacerse de ese espectro en una

oportunidad, incluso, de hacerse de ese espectro antes de que nosotros fuéramos a salir a licitar el resto de esa banda en la Licitación IFT-7.

Entonces, entenderíamos nosotros o entendimos nosotros que el monto a esta transacción respondía no a un proceso, digamos, competitivo y abierto, sino a una negociación de carácter privado, que consideraba la oportunidad de hacerse de ese espectro y de hacerlo sin tener que competir con otras empresas por ello, es por eso que en ese momento no se tomó en cuenta ese monto, pero sí el hecho es que fue muy superior a lo que establecimos nosotros.

Nosotros estamos estableciendo el monto del valor mínimo de referencia, en función de los resultados de la licitación IFT-7, que en ese sentido fue...si bien se asignó el espectro a valor mínimo de referencia también, pero al menos sí fue a través de un proceso, digamos, abierto, donde cualquier persona podría participar y no una transacción privada, por eso privilegiamos ese valor.

Y también hay que reconocer que ya tuvimos la devolución del espectro de Telefónica sobre lo que se licitó, entonces creeríamos que algún otro monto distinto no favorecería justamente la asignación del espectro y, como ya bien lo comentó o lo han comentado varios Comisionados, al tratarse de un valor mínimo de referencia en un proceso de Licitación pública abierto, pues es solamente eso, es el valor de salida; y el valor de mercado, pues es el que se fijará en todo caso como resultado del propio proceso de Licitación.

No sé si esto ayuda a responder la pregunta, Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias.

Comisionado Cuevas, ¿podiera hacer un comentario al respecto?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, por favor.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias.

De hecho, pues está contemplado, ¿verdad?, que al momento de licitar nosotros tenemos que considerar algunos aspectos en cuanto a referencias nacionales e internacionales, que podría ser el caso, pero también la Ley nos indica que como en otras ocasiones, pues que el factor determinante no puede ser meramente económico, dice: *"...en ningún caso el factor determinante será meramente económico, sin menoscabo de lo establecido en esta Ley en materia de contraprestaciones..."*.

Y también hay que decir que hay otra fracción, que dice que: "...tenemos que estimar el valor mínimo de referencia y los demás criterios, para seleccionar al ganador, la capacidad técnica y la ponderación de los mismos...", y en este entendido se pondera también esta situación; y bueno, sí hay aquí una decisión que se ha tomado y que se tomará nuevamente, para que este valor mínimo de referencia no sea una entrada, una barrera a la entrada de nuevos competidores, y como su nombre lo dice es el valor mínimo y pudiera, como también lo manifestó el Comisionado Cuevas, pues elevar el valor de cierta forma, a través del interés que despierte esta licitación; y creo que, bueno, en ese sentido estamos cumpliendo con el marco legal establecido al respecto.

Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A ustedes, Comisionados.

Podemos entonces recabar la votación del asunto I.10, Secretario Técnico del Pleno.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Se recaba votación del asunto I.10, que ya incluye las modificaciones que han sido aprobadas previamente.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Mi voto es a favor en lo general, por lo que hace a los Acuerdos Tercero y Cuarto, también a favor en lo general, pero en contra de la determinación del valor mínimo de referencia para la banda 2.5, por las razones ya expuestas y conforme a la votación que hice el 7 de febrero del año 2018.

Gracias.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias.

A favor con las modificaciones aprobadas.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor con las modificaciones aprobadas.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.10 queda aprobado por mayoría, con el voto en contra del Comisionado Cuevas.

Perdóneme, con el voto a favor en lo general del Comisionado Cuevas queda aprobado por unanimidad en lo general.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Así es, gracias, licenciado Gorra.

Lic. David Gorra Flota: Disculpe usted la mala lectura.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: No hay ningún problema.

Continuamos con el asunto I.11, Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2021, para lo cual damos la palabra al ingeniero Alejandro Navarrete.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Como ustedes saben, en términos del artículo 59 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión este Instituto debe emitir a más tardar el 31 de diciembre de cada año un Programa de Bandas de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, que incluya las bandas de frecuencias de espectro determinado, que serán objeto de licitación o que puedan asignarse directamente y contener al

menos los servicios que pueden prestarse, a través de dichas frecuencias o bandas de frecuencias, subcategoría modalidades de uso y coberturas geográficas.

En cumplimiento a lo anterior, el pasado 7 de octubre del año 2020 este Pleno aprobó el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2021, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de octubre de ese mismo año.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido por el artículo 61 de la Ley cualquier interesado puede solicitar dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del Programa, que se incluyan bandas de frecuencias y coberturas geográficas adicionales o distintas a las ahí contempladas, respecto del Programa 2021 dicho plazo concluyó el pasado 3 de diciembre.

Una vez concluido este plazo, en términos del artículo citado, el Instituto debe resolver lo conducente en un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir del vencimiento del plazo anterior, lo cual ocurrirá el 2 de febrero próximo; la propia Ley en su artículo 60 establece los criterios que debe seguir el Instituto para la elaboración del Programa, incluyendo entre otros la valoración de solicitudes de bandas de frecuencias, categorías, modalidades de uso y coberturas geográficas presentadas por los interesados.

En atención a dicho criterio, para la elaboración del Proyecto que se somete a su amable consideración, se valoró un total de 571 solicitudes de inclusión, presentadas en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2020, fecha inmediata posterior al cierre de las solicitudes consideradas en la emisión del Programa 2021 y hasta el 3 de diciembre pasado.

Se recibieron 35 solicitudes de inclusión para radio AM, 331 solicitudes para radio FM, 166 para televisión digital terrestre y 39 para servicios de telecomunicaciones.

Por su parte, el segundo de los criterios contemplados en la Ley consiste en propiciar el uso eficiente del espectro radioeléctrico en beneficio del público usuario, el desarrollo de la competencia y la diversidad y la introducción de nuevos servicios de telecomunicaciones y radiodifusión y, por lo tanto, en atención a este criterio es que también y también al contenido en el artículo 56 de la Ley, segundo párrafo, sobre la obligación del Instituto de garantizar la disponibilidad de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para el Ejecutivo Federal, para necesidades y funciones y fines y objetivos a su cargo.

De manera oficiosa, esta Unidad de Espectro Radioeléctrico somete también a su consideración en el Proyecto el incluir una frecuencia clase B en la banda de FM

para uso público, que tenga cobertura en los 8 pueblos yaqui de Vícam Pueblo, Potam, Tórim, Huiribis, Rahum, Belém, Loma de Bácum y Loma de Guamuchil-Cocorit.

Lo anterior, ante la manifestación de estos pueblos yaquis sobre la necesidad urgente de contar con una radiodifusora, que permita establecer comunicación y realizar difusión cultural entre los mismos, y contribuya sustantivamente a la preservación de su lengua y su cultura; esta manifestación fue hecha del conocimiento de este Instituto por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, mediante oficio enviado por la maestra Bertha Dimas Huacuz, Coordinadora Cultural de Patrimonio Cultural, Investigación y Educación Indígena del INPI de fecha 17 de diciembre de 2020, en el marco del Plan de Justicia del Pueblo Yaqui, a ejecutarse por dicho Instituto con base en el Decreto por el que se crea la Comisión Presidencial de Justicia para el Pueblo Yaqui del Estado de Sonora.

Así, una vez atendidas los presupuestos legales, para la emisión de los programas anuales de bandas de frecuencia, el Proyecto que nos ocupa contempla la inclusión de diversas frecuencias, para el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, así como canales de televisión digital terrestre, según lo siguiente:

Para radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada se agregan cinco frecuencias para un total de 10; para servicio público, uso público, se agregarían 23 frecuencias para un total de 31; para uso social 18 frecuencias para un total de 35; en el caso de televisión digital terrestre se agregarían 11 canales para uso comercial, para un total de 23; para uso público se agregarían 19 canales para un total de 62; y para uso social se agregarían ocho canales para un total de 18.

En el caso del servicio de telecomunicaciones, el Proyecto que sometemos a su consideración no prevé la inclusión de bandas de frecuencias adicionales a las previstas en la emisión original del Programa 2021, por lo que se mantienen las seis bandas de frecuencia, incluidas en el mismo.

Finalmente, el Programa que sometemos a su amable consideración prevé el establecimiento de plazos, para la presentación de solicitudes de concesión, para el servicio de radiodifusión, para uso público y uso social, modificándose el primer plazo para uso público, para quedar de la siguiente forma: para uso público del 22 de febrero al 5 de marzo el primer plazo y el segundo plazo del 6 al 20 de septiembre de 2021.

Sería cuanto, Comisionado Presidente, señores Comisionados, y estamos por supuesto atentos a cualquier duda que exista al respecto.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Está a consideración de los Comisionados.

Tiene la palabra el Comisionado Arturo Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas,

Pues efectivamente, éste ya es parte de un proceso que hacemos año con año para la aprobación del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencia, en este caso en el de 2021.

Pues primero, antes de posicionarme respecto a lo general del Proyecto, efectivamente en esta versión actualizada que se propone al Pleno se propone que el Pleno determine la procedencia de la inclusión de una frecuencia en la banda de FM en Sonora, en la cual pues dado que no fue parte del periodo de Consulta Pública, sino que llegó una solicitud específica, se justifica, dado que en observancia de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley, segundo párrafo, mencionando que en las líneas que anteceden sobre la obligación del Instituto de garantizar la disponibilidad de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para el Ejecutivo Federal, para las necesidades, funciones, fines y objetivos a su cargo de oficio, este Pleno pueda considerar la inclusión de una frecuencia en la banda FM con cobertura de los 8 pueblos yaqui.

Lo anterior, ante la manifestación del pueblo yaqui, de la necesidad urgente de contar con una radiodifusora que permita establecer comunicación y realizar difusión cultural entre los mismos y que contribuya sustantivamente en la preservación de la lengua yaqui y su cultura.

Al respecto, evidentemente, y dejando en claro que estoy totalmente de acuerdo en la inclusión de esta frecuencia, dado que se busca que una vez que se otorgue la concesión se lleve a un medio público contenidos culturales y educativos, en este caso orientados a la comunidad indígena yaqui en Sonora, por lo que no tengo ninguna duda de que es un tema que evidentemente conlleva a un beneficio social; al respecto, también en este periodo, cuando se publicó también hubo otras manifestaciones, en este caso por parte de la instancia, de otra instancia del Ejecutivo Federal, otro organismo que es Telecomm.

Telecomunicaciones de México, en un escrito del 30 de noviembre de 2020, en el cual manifiesta su inconformidad sobre la puesta a disposición en el mercado de las telecomunicaciones la banda 3400 a 3450, a través del Programa, y solicita

expresamente al Instituto que la banda de 3400 a 3450 sea retirada del Programa y evitar que estos 50 MHz se sumen a los que ya están contemplados en la banda 3450 a 3600, dadas las consideraciones ya expuestas, dado que consideran que sigue siendo un riesgo para la operación del satélite bicentenario del servicio fijo, por su tendencia a evolucionar y a integrarse a los sistemas IMT.

Asimismo, solicita al Instituto continuar la discusión sobre los segmentos 3400 a 3600, porque, y lo cito textual: *"...como se ha venido reiterando desde hace dos años, Telecom, Telecomunicaciones de México no está de acuerdo con los valores de los límites de compatibilidad entre el servicio fijo y el servicio fijo por satélite..."*.

Dicho esto, y mencionando que estoy de acuerdo con la inclusión de las bandas para proveer el servicio de radiodifusión Sonora en la banda de FM, para los pueblos yaqui, quisiera saber en el área cómo están considerando esta otra solicitud por parte de otra instancia del Gobierno Federal, dado que es el mismo argumento el que aplicaría el del artículo 56, en el cual se debe asegurar en la gestión del espectro que el Ejecutivo cuente con el espectro necesario y adecuado, para los fines y funciones del Ejecutivo Federal, como se está atendiendo esta otra, dado que veo que sí se está atendiendo esta solicitud del INPI, cómo se está atendiendo esta otra solicitud de la instancia de seguridad nacional, Telecomunicaciones de México.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¿Desearía hacer algún posicionamiento de parte del área sobre sus comentarios o damos la palabra?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Es cómo se estaba atendiendo, dado que hay dos solicitudes, y hay una que...

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, para ese propósito le damos la palabra... perdón la interrupción.

Daríamos la palabra a la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

Adelante.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Muchas gracias.

Gracias, muchas gracias, Comisionado Robles por su pregunta.

Sí, creemos que justamente atendiendo a la obligación que tenemos de buscar satisfacer justamente las necesidades del Ejecutivo Federal, pues esta satisfacción

de necesidades está dada porque el espectro está otorgado, o sea, el espectro ya lo tiene Telecomunicaciones de México para cumplir con sus fines, y lo que pide en su escrito de tener justamente o continuar con los trabajos, pues fue motivo justamente uno de una reunión que tuvimos en diciembre, esto junto con todos los señores Comisionados y, derivado de esto, se llegaron a acuerdos para formar grupos de trabajo.

Nosotros desde diciembre mandamos la información y hace justamente un par de días ya recibimos por parte de Telecomunicaciones de México, por la Titular de Telecomm, la lista de los nombres y datos de contacto de los funcionarios de Telecomm, que conformarían los grupos de trabajo: un grupo de trabajo para hacer monitoreos conjuntos entre ese organismo, Telecomm y el IFT, para buscar cuáles pudieran ser, en su caso, las posibles afectaciones a las que han hecho referencia en escritos anteriores; y otro grupo de trabajo para valorar la posibilidad de compatibilidad entre los servicios de 5G con el servicio fijo por satélite.

Vale la pena aclarar que en la solicitud de información que le hicimos nosotros en diciembre pasado reiteramos la importancia de recibir las evidencias técnicas, los argumentos o los objetivos que permitieran a este Instituto, en dado caso junto con el propio Telecomm, determinar el posible origen de las interferencias o las afectaciones de las que se aquejan, esto fue motivo de un oficio que le giró la Unidad de Cumplimiento a Telecomm desde noviembre del año pasado y para el cual no hemos recibido todavía respuesta; reiteramos en esa comunicación de diciembre la importancia de tener estos elementos, para poder conducir adecuadamente estos monitoreos.

Entonces, creemos que estamos claramente atendiendo de forma responsable y de forma cabal las inquietudes y preocupaciones de Telecomunicaciones de México: 1, al tener las reuniones de trabajo; 2, al formar estos grupos de trabajo; 3, al solicitarles las evidencias técnicas y objetivas, para poder atender cualquier problema que haya; 4, al hacer otro grupo de trabajo específico, para poder hacer pruebas de campo.

Como ya lo comentamos en alguna otra ocasión, está ya la Unidad a mi cargo trabajando en un protocolo de pruebas, que va a compartir ya que tengamos esta propuesta con la Unidad de Cumplimiento y, después de esto, ya que tengamos una propuesta por parte del Instituto compartirla con Telecomunicaciones de México, para que nos puedan dar su retroalimentación y ya con base en eso poder llevar a cabo las pruebas de campo necesarias. Es importante mencionar dos cosas:

1. De 3.4 a 3.6 ya está concesionado desde 1998 estos servicios en esta banda en general, para servicios móviles, previamente a la autorización que en 2014 se hizo a Telecomunicaciones de México, entonces creemos que está cubierta completamente cualquier inquietud.

El incluir esta banda en este Programa es para que podamos nosotros como Instituto tener, según las proyecciones que tenemos en el área, ya que tenemos 3 licitaciones públicas previstas para iniciar este año, que las bases de licitación correspondientes a espectro, que le estamos llamando genéricamente espectro 5G, que incluya banda L, banda de 600 MHz y la banda de 3.3 a 3.45, el segmento disponible que esté en 3.3 a 3.4 más 3.4 a 3.45 salir a Consulta Pública hacia finales de este año 2021, para que podamos tener ya una propuesta concreta de las bandas o para que se materialice, digamos, el proceso de licitación en el transcurso del 2022.

Esto quiere decir que considerando que las licitaciones nos toman entre alrededor de nueve a diez meses, desde que se inicia el proceso hasta que se otorgan títulos de concesión, pues tenemos prácticamente dos años para seguir trabajando de la mano junto con Telecomm, para garantizar las condiciones adecuadas, que garanticen que Telecomm va a poder operar libre de interferencias perjudiciales y que va a poder cumplir cabalmente también con su propio mandato legal.

En ese sentido, creemos que lo que estamos haciendo atiende totalmente las inquietudes y que, por eso, estamos incluyendo frecuencias que nos pidió el Gobierno Federal, a través del INPI, para este programa que creemos que es importantísimo y que las frecuencias de Telecomm están incluidas a través de la propia autorización que tiene desde 2014, y en este caso no se trata de incluir nuevas frecuencias, sino de trabajar conjuntamente con este órgano, Telecomunicaciones de México, para estar ciertos de que las operaciones podrán convivir en términos libres de interferencias perjudiciales.

Sería cuanto, Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Para seguimiento tiene la palabra el Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado.

Primero una precisión y probablemente lo escuché mal, que se mencionó que desde la de 3400 hasta la 3600 ya está concesionada para el servicio fijo, no sé si así fue o se refería a otro servicio, pero sí es para el servicio fijo, y si me pudiera aclarar de 3400 a 3450 ¿quién la tiene concesionada? eso, por un lado.

Luego, pues sí, efectivamente se está haciendo esta parte de cumpliendo, de asegurar en este caso las frecuencias suficientes y, por eso, inclusive estando fuera de plazo y aunque así no se contempla en la Ley se hace una distinción y se puede agregar esta banda AM para los pueblos yaquis, dado que ya se considera como base el artículo 56, ¿cómo se está respondiendo también a esta otra parte?, y no sé si hubo alguna adecuación en esta banda de 3400 a 3450, donde Telecomm manifiesta su inconformidad y menciona expresamente que solicita que sea retirada del Programa, para evitar estas interferencias, si hubo alguna modificación o adecuación en esta nueva versión del PABF.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, por favor, el área.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Gracias, Comisionado.

Perdón, probablemente cometí un error al indicar el rango, el rango que está concesionado 3450 a...de 3.45 a 3.6 GHz y como sabemos fue producto del reordenamiento de espectro que se hizo desde septiembre de 2019, entonces sí, y este espectro de 3.4 a 3.45 es el que se está incluyendo, pero creo que vale la pena hacer una aclaración importante.

El escrito que nos envió el INPI no fue una solicitud de inclusión al Programa, entonces no es que estemos considerando una solicitud de inclusión extemporánea, es una manifestación que hizo el INPI para comunicarnos, por un lado, este Programa del Ejecutivo Federal de apoyo al pueblo yaqui y que contemplaba el que el pueblo yaqui pudiera tener un servicio de radiodifusión sonora para comunicación, digamos, entre los diferentes pueblos yaqui.

Entonces, no es una manifestación de interés extemporánea, sino es una manifestación en la que nos estaba comunicando acerca de este Programa y este acuerdo presidencial de apoyo al pueblo yaqui, que contemplaba el que estos pueblos yaquis pudieran contar con una frecuencia.

Y en cuanto a lo que el comunicado recibido por Telecomunicaciones de México, pues no existen en la Ley, como ya incluso, se ha comentado en ocasiones anteriores, solicitudes de desinclusión, sino como expresamente dice la Ley en el artículo 61, es para que se puedan incluir bandas de frecuencia con coberturas geográficas adicionales o distintas a las contempladas.

En ese sentido, es que desde el punto de vista de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, pues no es atendible la solicitud de Telecomm para poder bajar o

proponer el bajar esta frecuencia, y todo lo contrario, creo que el Instituto en general está tomando toda las acciones necesarias y debidas, para garantizar que las operaciones de Telecomunicaciones de México se encuentren siempre libres de interferencias perjudiciales; es interés de este Instituto y tan ha sido interés que le hemos solicitado las evidencias técnicas, las pruebas, que nos permitan ayudarles a ellos a identificar justamente cualquier problema, que lo puedan hacer.

Hasta la fecha no hemos recibido esa información, y la Unidad de Cumplimiento en la última comunicación que tuvimos hace unos días también corroboró que ellos tampoco han recibido respuesta al oficio que enviaron el 12 de noviembre del año pasado, pidiendo justamente esta información, pero creo que por el Instituto en general no ha quedado, al contrario, estamos y estaremos siempre en la mejor disposición de ayudar a Telecomunicaciones de México a que pueda llevar a cabo sus proyectos que tiene por mandato legal.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: En seguimiento pide la palabra, ¿verdad, Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Sí, por favor.

Primero gracias por la aclaración de la situación de 3400 a 3450 y, efectivamente, son manifestaciones, yo veo que tiene el mismo efecto, porque en este caso fue una manifestación del INPI, en la cual por oficio se está ahora incluyendo esta otra parte, y basados en el artículo 56 en el otro sentido también creo que es una manifestación de esta instancia del Ejecutivo Federal, Telecomm, en el cual manifiesta también esta preocupación y en la cual también aplicaría el artículo 56 en estos casos.

Efectivamente, la Ley lo que pone expresamente es que se pueden incluir o añadir, pero tampoco prohíbe que se puedan modificar o quitar alguna de las bandas, eso no lo pone expresamente, así como en este caso, pues tampoco prohíbe expresamente que se incluyan bandas por alguna manifestación de algún otro ente del Ejecutivo Federal, como puede ser el INPI.

Nada más esa parte de aclaración y, bueno, reflejaré en mi voto esta otra parte, respecto a continuar con la 3400 y 3450 en el PABF de este año.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, damos la voz entonces al área, para que responda esa parte y después ya al Comisionado Javier Juárez que la había solicitado.

Adelante el área.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Gracias.

Solamente para aclarar que nosotros como autoridades sólo podemos hacer lo que expresamente nos mandata la Ley y, si no, que por favor nos diga lo contrario la Unidad de Asuntos Jurídicos, y no podemos hacerlo de otra manera a diferencia de los particulares, entonces nosotros nos podríamos desde nuestro punto de vista, de la Unidad de Espectro, ir más allá de lo que expresamente nos mandata la Ley y no porque no lo prohíban.

Esa sería la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Damos la palabra al Comisionado Javier Juárez.

Adelante, Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Cuevas.

Pues para fijar postura en esto.

De alguna manera el ingeniero Navarrete ya abordó parte de lo que yo iba a decir, creo que lo respondió muy bien y lo explicó, pero me parece que el caso particular de esta banda de 3.4 ilustra puntos relevantes, y uno es que para la autonomía de una institución no basta con que ésta se decrete, creo que la autonomía de las instituciones se logra, se construye en el día a día con las decisiones que tomamos con especialización técnica.

Esto también muestra la importancia de cómo en un sector tan estratégico como el de las telecomunicaciones y la radiodifusión, pues no sería una buena idea que el Estado sea juez y parte, estamos ante la petición, se mencionaba, pues de una institución pública; nosotros por diseño constitucional y por mandato de nuestra máxima norma tenemos como misión la de promover el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión.

Pues bien, uno de los componentes importantes, centrales, para lograr ese desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión, pues sin duda va a ser el que debemos procurar que se haga un uso eficiente del espectro radioeléctrico, es nuestro mandato, nuestro deber garantizar que eso ocurra en lo técnico y, como ya se decía y lo explicaba Alejandro, ante supuestas interferencias que pudiera tener Telecomm, ante esas supuestas, quiero recalcar lo de las supuestas, se generaron mesas de trabajo desde el mes de diciembre.

Se pretendía a través de estos grupos, que apenas ya se formaron, pues precisamente que nos mandaran toda la información documentada, relacionada con esas interferencias; regulamos con evidencia, tomamos decisiones con evidencia, creo que ahí reside la fortaleza de nuestra autonomía técnica. ¿Debemos proteger los servicios estratégicos o de seguridad, como dice Telecomm? Por supuesto.

Nadie ha puesto en tela de juicio ese mandato de darle protección a esos servicios, que operen libres de interferencias perjudiciales, claro que sí, para eso generamos el grupo, digo, lamentablemente desde diciembre no nos han mandado la información, lo decía aquí Alejandro, la información documentada, la evidencia, esa interferencia no se ha recibido, pero bueno, más allá de eso, pues vamos a seguir trabajando, se va a seguir trabajando, por eso se establecieron los grupos, pero no creo que podemos comprometer el uso eficiente del espectro radioeléctrico.

Respecto a la comunidad yaqui yo creo que el marco jurídico aplicable lo debemos valorar de manera integral, la Constitución, Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y aquí yo no quiero dejar de mencionar la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, creo que en un análisis integral nos sirve para resolver sobre esta solicitud sobre esta petición para la comunidad yaqui, y concretamente el artículo 13 de la LPPA nos dice que: *"...la actuación administrativa en el procedimiento se desarrollará con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad y buena fe..."*.

Yo aprovecho este artículo y lo utilizo para normar mi criterio en el caso concreto, porque me parece que esos principios también resultan aplicables aquí, ya hay un Proyecto revelado, que nos lo hicieron saber, quieren llevar servicio a esta comunidad yaqui, ¿por qué tendríamos que esperar si no hemos todavía emitido la emisión final del PABF 2021?, que apenas lo vamos a hacer ahorita, ¿por qué tendríamos que esperar hasta el 2022 para que un Proyecto así se cristalice?, lo discutimos y lo mencionamos en el asunto anterior sobre la Licitación.

Estamos hablando con esto de servicios públicos de interés general, que son habilitadores de otros derechos, que son actividades esenciales en medio de esta contingencia sanitaria, entonces yo no vería ninguna razón para no incluirlo en esta versión final del PABF 2021, considerando y haciendo énfasis en eso, en los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad y buena fe, por lo que yo estoy de acuerdo con esta propuesta que nos hace la UER, para que se incluya esta petición del pueblo yaqui, y habiendo dicho eso yo adelanto que mi voto va a ser a favor de este Proyecto, Comisionado Cuevas.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado Juárez.

Tendría la palabra ahora el Comisionado Mario Fromow.

Adelante, Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Pero no sé si el Comisionado Robles pidió para seguimiento o ¿ya fue la intervención anterior?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: No, esta era previa, ¿verdad, Comisionado Robles?, esa era previa, ¿verdad?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Sí, era previa, de cualquier forma, voy a solicitar la voz después del Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, en ese sentido parece ser que el Comisionado Robles dijo que al emitir su voto va a hacer algunos posicionamientos, y en aras de que podamos reaccionar a eso sí le pediría al Comisionado Robles que especificara si eso va ya a hacer en el momento de la votación, en el que algunos pudiéramos hacer un conocimiento, un pronunciamiento al respecto, no entendí tampoco a qué ese refería que a la hora de hacer una votación va a hacer un posicionamiento cuando, bueno, ha habido la mayoría de las veces no es la situación que prevalece o que haya habido excepciones.

Nada más para tener la posibilidad de hacer algún comentario respecto a ese punto de vista en un voto, si es que se da la situación, solamente antes de hacer mi participación me gustaría si el Comisionado Robles pudiera aclarar eso o el Secretario Técnico del Pleno nos pudiera decir en qué momento pudiéramos reaccionar a esa votación, si es que se da algún comentario en la misma.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Creo que el Comisionado Robles si lo tiene a bien puede aclarar de inmediato el punto.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Sí, sin problema.

No sería en el momento ya de la votación formal, sino antes de emitir mi voto todavía en esta discusión que se está dando.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Al fijar posición y eso, como lo hacemos.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Sí, exactamente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Entendido.

Queda aclarado, Comisionado Fromow, ¿algo más?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, claro, Comisionado.

Sí, para referirme precisamente a esta parte, que siempre lo que es la banda de 3.3 a 3.6 e inclusive ya hay algunos países que de 3.6 a 3.9, pues casi a 4, por así decirlo, GHz han tenido un enfoque de eficiencia en el uso y explotación de estas bandas; recordar que la 3.4 y la 3.6 GHz, pues fue una de las identificadas como IMT a nivel mundial desde 2015 en una Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, y bueno, también la banda 3.3, 3.4 está ahí ya como parte de esta tendencia mundial, para desarrollar sistemas IMT a bajo costo.

Se considera que la 3.5, como se llama de forma genérica, pues será una banda muy utilizada y tal vez la primera humanizada para 5G para nivel internacional, por lo tanto, nuestro deber es que también se utilice en nuestro país al máximo, esa es una convicción que tengo, y esto implica una convivencia eficiente entre todos los servicios de telecomunicaciones, que estén contemplados en la banda, ya sea incumbentes o los que puedan llegar y es una tendencia mundial.

El decir que hay interferencias y por eso no se debe asignar prácticamente ningún país del mundo lo hace, siempre y cuando haya soluciones técnicas que lo permitan, y bueno, entre ellas también una separación geográfica en determinado momento, que es donde Telecomm de forma reiterada nos ha dicho que no está de acuerdo con estos parámetros que fijó el Instituto.

Sin embargo, hay que recordar que desafortunadamente esta banda ha tenido un uso medio complicado en nuestro país, desde 1998 se asignó para acceso fijo móvil a nivel terrestre, por medio de unas licitaciones en una configuración FDD de 50 MHz, hubo cuatro concesionarios que ganaron este espectro, uno de ellos tuvo complicaciones, finalmente no lo pagó y ese espectro regresó al Estado Mexicano, por eso es que se dice que estaba asignado, digamos, de 200 MHz, de 3.4 a 3.6,

200 MHz estaban asignados para cuestiones terrestres cuando se suponía que una tecnología denominada *Wimax*, aunque nunca llegó a tener una...en un principio, digamos, no tuvo los incentivos para volverse una tecnología que pudiera alcanzar cierta tecnología de escala, sino hasta después fue que fue reconocida por la UIT como una tecnología IMT, recordarán que hubo mucho cabildeo en ese momento, a principios de los años 2000, y finalmente fue reconocida como una tecnología IMT en su versión móvil de 802.16e, pero finalmente nunca obtuvo la economía de escala necesaria para trascender.

Y, bueno, el hecho de que lo hayan retrasado como una IMT, pues eso implicaba que no tuvieran interfaces abiertas, que no tuviera interoperabilidad con otras tecnologías y cuestiones de ese tipo, y dado que venía del mundo de las redes, completamente de las redes MAN, o sea, de áreas metropolitanas, que precisamente es lo que definió en la 802.16.

Decir que en algunos países empezó con 802.16a, que era el estándar móvil, perdón, fijo, pero bueno; hubo un foro, el Foro *Wimax* que trató de definir unos perfiles, o sea, tratar de definir unas cuestiones técnicas en aras de tener una disposición o una norma, un estándar en ese sentido, pero muchos de estos bloques de espectro, pues no llegaron a tener el auge que se esperaba.

Entonces, en México en ese contexto se asignó, es cierto que no hubo mucho desarrollo, la tecnología no dio lo que esperaba, pero bueno, siempre fue vista como una tecnología para aplicaciones terrestres importantes de seguridad, de cobertura social, de hecho, el 802.16 nace como la panacea para llevar comunicaciones a zonas rurales, a zonas deficientemente servidas, eso fue lo que se buscó en su momento, a diferencia de otras tecnologías que, bueno, desafortunadamente no se logró.

Después el Estado Mexicano definió con el apoyo de las autoridades de seguridad nacional tener su propio, el sistemas satelital, donde se metieron algunas cuestiones de cobertura social y, a pesar de una primera opinión de la COFETEL, que era mejor no incluir la banda C extendida en el sistema que se estaba definiendo, que era el Mexsat, por algunas cuestiones de interferencia que pudieran tener, pues finalmente se tomó la decisión por diferentes razones de incluirla, y bueno, se creó el Mexsat, incluyendo la C extendida, que precisamente es esta parte del espectro del 3.4 a 3.6, inclusive, bueno era de 3.4 a 3.7, pero bueno, nosotros no estamos incluyendo la 3.6, 3.7.

Lo que ha habido es, desde ese entonces, una situación compleja de convivencia entre lo que es satelital y lo que es terrestre, porque sí puede haber interferencia, pero lo paradójico del tema y tal vez de los nuevos integrantes de Telecomm no lo

conozca en esta historia a fondo es que, pues, al principio Mexsat tenía la obligación de no interferir con los terrestres, o sea, hubo un “*abueleo*” que le llaman, un *grandfathering* al revés, donde se obligaba a Mexsat a no interferir con los terrestres, pero lógicamente no había mucho desarrollo, entonces no había mucho que preocuparse.

Y prácticamente tampoco hubo alguna, que yo sepa, alguna denuncia de interferencia entre lo satelital y lo terrestre, prácticamente porque satelital en esa porción por naturaleza, por el tipo de enlace que tiene, pues provocaría poca interferencia de las cuestiones terrestres, y ese es un hecho y eso es una realidad, pero lo que hizo el Instituto a la hora de renovar, de prorrogar estas concesiones, fue reconocer precisamente lo que se mencionó, de hecho, del gobierno del Estado Mexicano de tener acceso a espectro libre de interferencias y, entonces, la obligación de no interferir se manifestó o se puso como obligación a los terrestres.

Entonces, un contexto muy favorable para Telecomm, Telecomm se ha quejado reiteradamente que tiene interferencias; sin embargo, no hay ninguna denuncia en ese sentido, lo exhortamos, lo hemos exhortado a que presente la información técnica, para realmente definir si la interferencia viene precisamente de este espectro, porque pudiera ser no el caso, podría ser que no sea de esta misma banda, o sea, no sea de otra banda, sino que sea provocado por algún otro sistema que no esté en esta banda.

Entonces, es importante; ellos dicen que son aplicaciones de seguridad nacional, aunque sabemos que por información que de forma no oficial se ha podido transcender, es que las cuestiones que tienen que ver con seguridad nacional están arriba del espectro de 3.6, o sea, en la parte de 3.6 a 3.7 y la cobertura social sí está entre 3.4 y 3.6, o sea, ¿qué más importante es este tema de cobertura social?

Ojalá sea, realmente sea utilizado de forma eficiente este espectro por Telecomm, para realmente cumplir, aprovechar que tiene una huella nacional, pero sin embargo no tiene cobertura nacional, o sea, ahí existe una paradoja, en donde teniendo huella nacional no tiene conexión nacional, porque si no tendríamos...sabemos que tiene un límite, pero estaríamos mejor posicionados en cuanto a cobertura social, por eso creo que nadie se puede oponer ni se opuso de forma drástica que se tuviera este Sistema Mexsat.

Lo que sí es que hay que aprovechar el espectro y si en determinado momento el ecosistema que se puede desarrollar para comunicaciones terrestres, ya sean fijas o móviles, permite tener esquemas en los que la inversión fluya y llevar la conectividad a los mexicanos que no la tienen, pues creo que también es una

obligación de este Instituto, pues tratar de que este espectro... poner las condiciones técnicas para que este espectro se utilice de forma eficiente.

Yo creo que es lo que estamos hablando, esta discusión la hemos tenido mucho tiempo, pero creo que el problema, con todo respeto, es que falta un liderazgo y yo lo he manifestado en alguna entrevista recientemente, falta un liderazgo en el Gobierno Federal y creo que ahí es donde podríamos nosotros apoyar y trabajar, pues porque hay muchas iniciativas, hay muchas iniciativas, está el Mexsat, está la red troncal, que dígame de paso, es responsabilidad también de Telecom y ahí no hemos visto que se manifieste en ese sentido.

Está lo que era la SESIC en su momento, estas redes que permitieron llevar conectividad comunitaria, pero que desafortunadamente por cuestiones económicas muchas se desconectaron, la cuestión de sostenibilidad y sustentabilidad, pues se complica, el gobierno tiene que...y ojalá el Mexsat pueda tener su potencial para el que fue diseñado, con eso cuenta con nosotros para que esté fuera de interferencia, pero no por desconocimiento, por falta de información o inclusive por descalificaciones de los representantes máximos de este sistema de Mexsat, pues el Instituto tenga que tomar una decisión que no esté basada en cuestiones técnicas.

O sea, lo que se debe mover, más allá de que nadie podría oponerse a que Mexsat juegue un rol principal que no ha jugado, a mi entender, hasta ahora en cuestiones de cobertura social, debe ser más transparente la información de cómo llega a cómo llega y en qué condiciones, pues también existe la reserva del Estado con base a lo que defina la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y, por eso, digo que falta un gran liderazgo en el Gobierno Federal y ojalá se dé, y si es Telecom, bienvenido, estamos para trabajar con ellos en esta cuestión.

La Reforma Constitucional es muy clara, desde el décimo quinto transitorio indica que:

"...la Comisión Federal de Electricidad cederá totalmente a Telecomunicaciones de México su concesión, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones; y le transferirá todos los recursos y equipos necesarios, para la operación y explotación de dicha concesión, con la excepción de la fibra óptica, derechos de vía, torres, postiería, edificios e instalaciones, que quedarán a cargo de la Comisión Federal de Electricidad, garantizando a Telecomunicaciones de México el acceso efectivo y compartido a dicha infraestructura, para su aprovechamiento eficiente, a fin de lograr el adecuado ejercicio de sus funciones y cumplimiento de sus objetivos; Telecomunicaciones de México tendrá atribuciones y recursos, para promover el acceso al servicio de banda ancha,

planear y diseñar y ejecutar la construcción y el crecimiento de una robusta red troncal de telecomunicaciones de cobertura nacional, así como la comunicación vía satélite y la prestación del servicio de telégrafo; lo anterior de conformidad con los Lineamientos y Acuerdos emitidos por el Instituto Federal de Telecomunicaciones...".

Entonces, yo exhortaría en este punto también a trabajar con Telecomunicaciones de México, porque como decían algunos expertos en el tema de *Future of the Wireless is Wireline*, el futuro de lo inalámbrico es alámbrico, entonces necesitamos que se cumpla también esta condición de una red troncal de telecomunicaciones con cobertura nacional, que hay un mandato constitucional que así lo establece.

Ojalá algún día se retome también este Proyecto, es necesario, trabajemos con Telecomm en esto también, no solamente en lo satelital, bien lo dice, es diseñar y ejecutar la construcción y el crecimiento de una robusta red troncal de cobertura nacional, así como la comunicación vía satélite, o sea, no hay una tecnología, no hay una sola plataforma que nos permita tener la solución óptima para un problema tan complejo, como la cobertura nacional, la inclusión universal de los mexicanos, hay que trabajar, inclusive, la red compartida también, la red compartida dice que: *"...contemplará el aprovechamiento de al menos 90 MHz del espectro liberado por la transición a la televisión digital terrestre, de los recursos de la red troncal de fibra óptica de la Comisión Federal de Electricidad y de cualquier otro activo del Estado, que pueda utilizarse en la instalación y en la operación de la red compartida..."*.

Esto a mi entender implica también otras bandas de espectro radioeléctrico, de ser el caso, si es que se requiere, entonces pues sí es cierto que Telecomunicaciones también nos ha pedido cierto espectro para algunas cuestiones, pues bienvenido, hay que analizar ese punto, pero digo, no es el único, también la red troncal pudiera solicitarlo, hay mucho que hacer, por supuesto que hay algo que saldar históricamente, como en aquellas comunidades que no tienen acceso a estos servicios de telecomunicaciones, pero como digo, afortunadamente el Instituto llevó a cabo y apoyó siempre la red compartida, a pesar de toda la información y opiniones en contra de que iba a ser un fracaso.

Y lo que es interesante es que finalmente este Proyecto es la columna vertebral del Proyecto de Internet para Todos, el Proyecto principal en telecomunicaciones de esta administración, creo que es muy importante, pero la red compartida se volvió el Proyecto principal para cumplir con esto, cuando a pesar de que nosotros ya otorgamos una concesión a CFE, para que tenga la CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, pues se dieron cuenta que es complicado, ahí se tienen que hacer inversiones.

Es complejo, se requiere conocimiento, se requiere capacidad, se requiere liderazgo, lo vuelvo a repetir, tenemos mucho por hacer, el Ejecutivo Federal tiene muchas herramientas, pero necesitamos un líder en este sentido, alguien que sepa cómo aprovechar de mejor forma los satélites Mexsat, la red compartida, dado que es una asociación público privada, que creo que va por muy buen camino, también la reserva del Estado en este sentido, también todo lo que quedó de la culminación de la sociedad de la información y conocimiento, todos los proyectos que tenía y también todo lo que implica la CFE y la red compartida, y la red troncal de Telecomm, que sería muy interesante retomar ese tema.

O sea, hay mucho por hacer en ese sentido y creo que se puede hacer, pero no es limitando el desarrollo en otras bandas, yo creo que sí es un profundo desconocimiento de lo que es la tecnología, hacer unas manifestaciones de que se debe quitar una banda por supuestas interferencias, que nunca se han podido determinar si existen y, además, si son provocadas por cuestiones de la misma utilización de esa banda o vienen proveniente de otras bandas, de otros equipos que se utilizan fuera de estas bandas yo creo que las descalificaciones superficiales no ayudan y menos para la toma de decisiones de los Comisionados en su momento.

Necesitamos realmente información para asegurar nuestro mandato constitucional y nuestro mandato legal, de que el gobierno de México, el Ejecutivo Federal, pues concretamente en este caso cuente con el espectro que requiere, que ya está asignado, en eso coincido, y que puede estar libre de interferencias también hay que hacerlo, pero bueno, también es importante este punto porque se prorrogaron estas concesiones de tres, que están en 3.45 a 3.6 GHz.

En esta primera etapa para cuestiones fijas es más fácil determinar ahí las cuestiones de interferencias, pero es urgente, y porque ya tenemos una solicitud en ese sentido, pues determinar en qué condiciones se podría dar si es el caso, y no sé si me vaya a mí tocar votarlo, pues cómo se puede dar el servicio adicional móvil en estas bandas, que bueno, que está contemplado en el marco legal que nos rige.

Entonces, creo que sí es muy importante en esta parte, coincido totalmente en que la cuestión de la Ley es muy clara en que debemos administrar el espectro radioeléctrico, de forma tal de garantizar la disponibilidad de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, capacidad de redes para el Ejecutivo Federal, para seguridad nacional, seguridad pública, conectividad de sitios públicos y cobertura social y demás necesidades, funciones, fines y objetivos a su cargo y, por supuesto, que estén libres de interferencia.

Creo que lo hemos cumplido y lo seguiremos cumpliendo, aunque el 61 también como aquí lo hemos dicho, que cualquier interesado podrá...o se ha dicho, más bien, podrá solicitar dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias, que se incluyan bandas de frecuencia y coberturas geográficas, adicionales o distintas a las ahí contempladas, en estos casos la autoridad resolverá lo conducente en un plazo que no excederá de treinta días hábiles, contados a partir del vencimiento del plazo anterior.

Es cierto que no dice, no indica nada en cuestiones de que se pueda modificar en cuanto a la eliminación, creo que eso podría ser una discusión que tuviera del Pleno en esta facultad casi o cuasi legislativa, que nos dio la Suprema Corte de Justicia, en cuanto a definir cuestiones que no estuvieran en la red, en la Ley, ¿verdad?, pudiera ser el caso, no me meto en esa discusión, lógicamente en lo que es la base, en lo que no está establecido en Ley es lo que...más bien lo que está establecido en Ley es lo que rige el actuar de una autoridad, pero bueno, había forma de hacer una discusión en ese sentido.

Pero esto fue un análisis, no es algo nuevo, o sea, no es algo que Telecomm nos diga en una carta, en un oficio hace poco tiempo de que pidiendo la solicitud de quitar este espectro no es nuevo, o sea, no es que no lo hayamos contemplado, en mi caso no es que se haya contemplado, lo que pasa es que no hay elementos para, en mi caso, definir una cuestión diferente, no hay información de esas supuestas interferencias, no hay información, mucha que hemos solicitado a Telecomm en forma recurrente no nos dan información.

Y con la situación de que es una cuestión de seguridad nacional, que nadie lo duda, pues sí se necesita más información, no poniendo a priori, pues cuestionando más bien esas afirmaciones, pero sí solicitando información contundente, información que respalde eso dicho, no es poner, no es cuestionar lo que dice una autoridad de seguridad nacional en nuestro país, una dependencia de este tipo, más bien, o una institución de este tipo.

Pero sí es el ánimo de hacer un uso o administración eficiente del espectro radioeléctrico en nuestro país, pues necesitamos saber a qué nos enfrentamos y se pondrán las condiciones técnicas necesarias, de hecho, ya está en los títulos de concesión, y si autorizan cualquier sistema de servicio móvil como servicio adicional, pues se tendrán que poner las condiciones y restringir de cierta forma que no haya interferencias para este tema.

Y bueno, termino mi intervención diciendo que, bueno, México ha sido calificado como uno de los reguladores de cuarta generación, de 90 puntos de 100 por la

Unión Internacional de Telecomunicaciones, Estados Unidos salió con un puntaje diferente, 88.5, sin embargo, hay cuestiones que en lo personal creo... lógicamente es un mercado diferente, en una condición diferente, una situación diferente, unas prioridades diferentes, pero pues sí hay cuestiones que a veces uno dice: "*pues qué envidia*".

Me refiero a que hace cinco días la FCC anunció que en la fase de reloj de una licitación de espectro 5G había concluido y que los interesados en la licitación habían ganado todos los bloques de espectro, que fueron 5,684, que lo que habían... fue un récord anterior en una licitación de la FCC que eran 44.9 millones de dólares, o sea, 44 mil 900 millones de dólares en este espectro lo habían... en esta licitación se había superado con creces al llegar a 80 mil 900 millones de dólares, por un bloque que ni siquiera está libre de interferencia, que van precisamente a ponerle las condiciones que permitan su uso eficiente en el futuro y que es un bloque de 280 MHz, que está todavía más arriba, no en la banda C extendida, sino en la banda C satelital, así denominada, que va de 3.7 a 3.98 GHz.

En un estudio, lógicamente, como repito, cada país tiene sus peculiaridades, pero bueno, es un hecho que algunos dan pasos agigantados en cierta dirección, algunos dirán "*es que son productores de tecnología*", sí, pero bueno, el hecho es que también México se podría beneficiar de la producción de tecnología en estas bandas en determinado momento, y el bloque que licitaron está en... los bloques que se licitaron están entre 3.7 y 3.98 GHz, 280 MHz, y bueno, y ahí se ve la diferencia en visiones en algunos casos, en algunas decisiones, pero bueno.

Repito, muchas veces no se puede tropicalizar lo que se hace en otro país, pero bueno, sí hay una tendencia internacional a mi parecer de utilizar las bandas de forma eficiente, esto quedó de manifiesto en las discusiones que se tuvieron en la pasada Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, donde la Delegación de México tuvo una muy relevante participación coordinando uno de los comités por primera vez, el Comité 4, que tiene que ver con cuestiones terrestres, uno de los más importantes.

Y bueno, es un hecho que la tendencia del espectro se utilice, permitiendo que diferentes plataformas, diferentes redes, ya sean cuestiones satelitales, cuestiones terrestres, cuestiones de plataformas de gran altitud, diferentes servicios que se dan, inclusive, no de telecomunicaciones, sino en cuestiones de investigación de la tierra, meteorológicos y de este tipo de situaciones, pues se puedan utilizar de forma tal que maximicen el uso eficiente del espectro y que eviten interferencias perjudiciales entre ellos.

Entonces, en este sentido no me cabe duda que el Instituto tomó la mejor decisión para el espectro de 3.4 a 3.45 GHz, y con la decisión que se había tomado anterior de 3 a 3.4 GHz en su momento del espectro disponible, pues nos pone en la ruta que están siguiente muchos países, lógicamente tenemos, hay algunas complejidades, hay algunos retos tecnológicos para evitar interferencias que se tienen que realizar o que se tienen que resolver o que se tienen que saldar, pero no es el caso de que sea la única banda, está también la banda de 6 GHz, que bueno, que muy pronto también el Instituto podría tomar una decisión en ese sentido.

Muchas gracias, Comisionado Cuevas, y una disculpa por el tiempo que me tomó, pero por supuesto que mi voto va a ser a favor de este Proyecto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado.

Ha pedido la palabra el Comisionado Arturo Robles.

Adelante.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Sí, pues yo seré o intentaré ser mucho más breve, creo que me centraré en lo que sí estamos discutiendo, más allá de los aspectos de si existe un liderazgo en el Proyecto de cobertura social, si se está utilizando o no eficientemente este espectro dedicado al Mexsat, que de hecho si hay indicios de que no se está aprovechando eficientemente este Proyecto concesionado se deberían tomar cartas en el asunto, porque tenemos ese mandato de ver que se aproveche eficientemente, y pues al tener una concesión, inclusive, podría tener sanciones si no se utiliza adecuadamente ese espectro.

Creo que ahí también ya son otros temas, en este caso creo que la autonomía, efectivamente, que tiene este Instituto es para no tomar decisiones en función de políticas o en función de las personas que estén en una institución, creo que se deben tomar y hacer cumplir la Ley, en este caso el artículo 56, donde pues desde mi óptica es claro que se debe garantizar el espectro necesario y adecuado, para los fines y funciones del Ejecutivo Federal y en este caso es libre de interferencias, sin filias ni fobias de ningún otro tipo, sino cumpliendo efectivamente la Ley, y ahí estoy de acuerdo con que siempre defenderé la autonomía de este Instituto.

Creo también que, dado como lo dice el Proyecto, se está incluyendo unas frecuencias para el servicio de radiodifusión sonora para el pueblo yaqui, en el cual estoy de acuerdo y el cual no se ha hecho o cuando menos no lo deja expuesto

el Proyecto, a través de la LFPA, sino que es a través del artículo 56, en el cual obviamente estoy de acuerdo de garantizar el espectro necesario y adecuado en este sentido.

Creo que efectivamente no estamos poniendo en duda lo que dice una instancia de seguridad nacional ni lo que se ha enviado, de hecho, pues por tiempos que aquí se hicieron referencia a que, desde diciembre de 2020, o sea, desde el 15 que fue la reunión más o menos desde mediados, se propuso la instalación de las mesas y apenas se estaban haciendo, lo cual celebró, pero desde éste, como se mencionó y como bien lo dice el Comisionado Fromow, ya es algo añejo.

De hecho, desde un oficio a una Consulta Pública del estudio del 5G del 20 de septiembre de 2019, el ingeniero Mauricio Ávila, quien ya no tengo claro si al final sí es alguien conocedor o no del Sistema Mexsat y de la gestión de frecuencias, pero en esta parte se menciona que en el segmento referido tiene una afectación por interferencia cercana al 15%, y solicita desde ese entonces necesaria una segunda ronda de medición y la realización de cálculos, a lo cual se le respondió, pues sí un año después con el ofrecimiento de hacer una segunda ronda, a diferencia de lo cual también creo que muestra la disposición de este Instituto, para verificar en este caso cuáles pueden ser las posibles interferencias y las fuentes de interferencias.

Inclusive sí, como bien se dijo aquí, en un principio la extinta COFETEL mencionó, y creo que no estamos en ese debate, porque ya ha sido muy amplio y ha dado discusiones desde hace más de dos años, se manifestó en contra de la extinta entidad, pero los elementos que siguen en el libro blanco del Mexsat mencionan una opinión del Titular en ese entonces de la Unidad de Prospectiva Regulatoria, Luis Lucatero, en donde dice que se deben continuar los trabajos y que es adecuada la utilización de esta banda; eso ya también se había referido.

Creo que efectivamente no deberían influir las personas que están en una institución, para la toma de decisiones y justo por ello, dado que ha habido manifestaciones en oficios que han llegado oficialmente, valga la redundancia al Instituto, por eso fue justamente mi cuestionamiento de cómo se está tomando en cuenta esta solicitud que se ha hecho al respecto por parte de Telecommm.

Ya se explicó que iniciaron en diciembre las reuniones para estos temas y que se establecieron las mesas de trabajo y que desde entonces no se ha recibido la información que les fue solicitada nuevamente en esa reunión, pero tampoco se hace ninguna mención en este Proyecto respecto a cuáles serían los avances, para efectivamente lograr que este, y como bien lo menciona el Comisionado Fromow, este espectro esté comprobado que está libre de interferencias para los

finés y funciones del Ejecutivo Federal, como lo mandata la propia Ley en su artículo 56 y en los cuales está apoyada también la solicitud de...perdón, la opinión del INPI.

No, más bien la realización o la inclusión de estas frecuencias, a través del artículo 56 se argumenta cuáles son las necesidades que se tienen y que esto debe ser, pues como dice también la propia Ley, con referencia sobre terceros y esto obviamente significa concesionarios de uso comercial, antes de eso están los relacionados con las funciones del Ejecutivo, en este caso de seguridad nacional, seguridad pública, conectividad de sitios públicos y de cobertura social.

Dicho esto, por eso manifiesto que y adelanto que mi voto será a favor en lo general, y en contra específicamente, en contra en lo particular respecto al numeral 2.2.1 del Anexo 1, por lo que hace a la banda 3400 a 3450 en la modalidad de uso comercial para el servicio de acceso inalámbrico, todo ello pues por esta...ya se ha manifestado aquí en la larga discusión que hay, creo que además es evidente que en el artículo 28 constitucional se erige a la comunicación vía satélite como un área prioritaria para el desarrollo nacional y protección de la seguridad y la soberanía de la nación, de hecho es la única comunicación que está incluida en la Constitución como área prioritaria.

También la Ley establece que la administración del espectro la ejerce el Instituto e incluye varios aspectos y entre ellos se tiene que tomar del artículo 56, en el cual bajo mi punto de vista no se deben privilegiar los formalismos, por ejemplo, en este sentido de no hacer ninguna adecuación al PABF y garantizar, sí en su caso, la eficiencia espectral al Ejecutivo Federal, para lograr lo que creo que todos estamos de acuerdo y en eso ha hecho una gran exposición el Comisionado Fromow, respecto a cómo lograr, con una coincidencia o con varias tecnologías, esta parte.

También creo que ahí sería peligroso seguir un esquema como el de Estados Unidos, donde el modelo para esta licitación fue recaudatoria, es decir, obtener el máximo de ingresos, de hecho, varios de los concesionarios satelitales que estaban presentes, pues decidieron ceder esta parte por las incompatibilidades que hay entre el servicio móvil y el servicio fijo satelital, ceder esto, porque les convenía económicamente, pero creo que la Constitución es clara y nosotros no podríamos irnos por un modelo de alta recaudación, sino por modelo que refleje la función social y en la propia Constitución está plasmada la función social de la comunicación vía satélite.

En este caso, pues fue otra banda diferente, es una banda que ahora tienen los comerciales, la 3.7 a 3.98, en la cual efectivamente se incluyeron algunas

discusiones y en la cual, hasta tengo entendido, México no apoyó que se salieran en este caso los satelitales de esas bandas, para dar paso a los IMT, pero de todas maneras está en discusiones si esa decisión se sigue en las discusiones, respecto a esta banda específica, que es diferente, la 3.7 a la 4.2, que tienen varios de los comerciales.

En este caso estamos hablando de la C extendida que tiene esta instancia de seguridad nacional y, como bien se dijo, de la cual pues más allá de las personas que estén involucradas no hay indicios para decir que están mintiendo en sus oficios, en los cuales atribuyen o consideran que hay unas afectaciones y por lo cual piden mediciones, las cuales ya ahora sí están siendo atendidas en esta parte en octubre del año pasado, me parece que fue, cuando se hacen estos ofrecimientos de una segunda ronda de mediciones por parte de nuestras áreas.

En este sentido, también creo importante señalar que mi voto corresponde también y está alienado a lo que manifesté desde mi voto anterior del 8 de octubre de 2020, donde votamos este mismo PABF y donde, pues, considerando que Telecomm representa una instancia de seguridad nacional, reconocida por el propio Consejo de Seguridad Nacional y que ha manifestado su preocupación por estas interferencias perjudiciales a las comunicaciones satelitales, por ello, pues propuse la inclusión de esta banda, y en consistencia con este voto es que adelanto mi voto a favor en lo general y en contra en lo particular de esta parte específica, dado que no tengo dudas de que hay que garantizar el espectro necesario y libre de interferencias, para los fines y funciones del Ejecutivo Federal.

Entendiendo también que esta parte de la autonomía no significa confrontar directamente cualquier solicitud, sino verla en sus términos, y en este caso creo que se han manifestado y ya se están haciendo labores al respecto en cuáles deberían ser las soluciones, sin embargo, no viene reflejado en ninguna parte de este procedimiento.

También coincido en la parte que menciona el Comisionado Fromow, que se deben utilizar y priorizar la mayor parte de los elementos y herramientas que existen para lograr la cobertura universal, efectivamente existe la reserva del Estado, efectivamente existen sistemas satelitales, efectivamente existe también una red troncal y ahora también hay una red de CFE Internet para Todos, la cual está coadyuvando y deben ser armonizadas.

En este sentido, creo que sí tiene que haber una coordinación al respecto y también creo que ahí el papel del Instituto podría ser coadyuvante de éstas que, como se ha mencionado, la política pública la llevan en este caso la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y desde ahí y desde el Ejecutivo Federal se hace

una coordinación, en la cual obviamente debería y tiene mucho que aportar el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

También al respecto toda esta parte donde creo que, y es parte, por lo cual se ha considerado al Instituto como un referente para la gestión del espectro, pues es porque siempre ha logrado éstos, que no existen interferencias, en este caso también se está solicitando justamente que se eliminen esto que identifica esta instancia de seguridad nacional del 15% de afectaciones en las comunicaciones y las cuales han ido evolucionando en el tiempo.

Ahora durante el año pasado hubo varios intercambios de oficios donde ya se pudo avanzar, tanto en el establecimiento de las mesas de trabajo como en la parte de realizar unas segundas mediciones conjuntas con esta instancia, para asegurar que efectivamente ni las comunicaciones de seguridad nacional ni las de cobertura social, que ahora son más importantes que nunca, porque sabemos la importancia de la cobertura social y de la función social de este Instituto, se pudieran ver afectadas en este sentido.

Pues dicho esto, y atendiendo también a esto que habían solicitado, que explicara las razones o cómo iba a ser el voto, pues adelanto esta parte de a favor en lo general, en contra en lo particular del numeral 2.2.1 del Anexo 1.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado Robles.

En el uso de la voz ahora el Comisionado Mario Fromow.

Adelante, Comisionado.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias.

Solamente para pedirle a la Secretaría Técnica del Pleno que nos oriente aquí, no sé, va a ser un voto particular, va a ser un voto que quede en Actas; una de las discusiones que hemos tenido a lo largo del tiempo en este Pleno es ¿cómo votar en contra de algo que no contiene el Proyecto?, o sea, eso ya se votó, como bien lo dice el Comisionado Robles, ya votó en contra de esa parte; sin embargo, eso no se está, aunque se menciona, pues no se está definiendo nada al respecto, ya está votado, ya está ahí.

Entonces, antes de hacer un pronunciamiento más extenso por alusiones que se hicieron, sí pedirle a la Secretaría Técnica del Pleno cuál sería la situación en este caso, lógicamente los Comisionados tienen el derecho de votar lo que consideren

pertinente, pero no sé si vaya a pedir que se ponga en el rubro de la Resolución o cuál sea el contexto en el que se esté pensando emitir un voto de algo que no se está proponiendo en este Proyecto, de ahí la dificultad de cómo se refleja, si la Secretaría Técnica del Pleno nos puede orientar en este sentido.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, licenciado David Gorra.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

Con mucho gusto, Comisionado Fromow.

Mire, en términos del artículo segundo, fracción vigésimo novena de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno, se definió voto particular como aquel voto mediante el cual se expresan las diferencias que tuvo un Comisionado, para apartarse de la mayoría, ya sea de manera concurrente o disidente.

En ese sentido, y a partir de lo que ha señalado el Poder Judicial de la Federación y la doctrina jurídica en la materia, cualquier manifestación que haga un Comisionado, apartándose, ya sea del contenido en parte de un Proyecto o de los razonamientos de la mayoría constituye como tal un voto particular, que a su vez puede ser o concurrente o disidente.

En este caso, al haber consideraciones respecto de las cuales un Comisionado se aparta, ya sea del contenido del Proyecto, de aquello que carece el Proyecto o de aquello en lo cual él considera que se excede el Proyecto debe considerarse, desde el punto de vista jurídico, como un voto particular.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Bueno, ya dependerá del Comisionado Robles lo que quiera hacer al respecto.

Bien, qué bueno que coincidimos en una parte que dijo el Comisionado, que no se iba a meter, pero bueno, dijo que requieren estar armonizados y que debe haber una coordinación al respecto, no considera con el liderazgo; para mí el liderazgo que él define como armonizado o coordinación creo que va en ese sentido, puede ser una persona o puede ser un Comité o puede ser algo que coordine y armonice esos proyectos, a eso me refería, y qué bueno que reconozca que puede haber o debe haber esta coordinación y creo que ahí tenemos una gran coincidencia.

También señaló que... concretamente me preguntaba del ingeniero Mauricio Ávila, a quien tengo el gusto de conocerlo desde que estuve en la SCT en 2004, un funcionario íntegro, un funcionario con muchos conocimientos, muchas capacidades, tanto así que en la pasada, y se lo comento, Comisionado, en la pasada Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2019, y eso lo puede

constatar con él directamente, yo dentro de la Delegación Mexicana, como usted sabe, usted y yo estuvimos como jefes de delegación alternos en la CMR-19.

Estuvimos ahí en periodos diferentes, pero estuvimos en esa muy interesante Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, y uno de los temas más complejos que tenían que ver con satélites de órbita baja, también con algunos enlaces que se requerían para algunas cuestiones satelitales, algunas protecciones, que finalmente fue reconocida el liderazgo del IFT en estos temas, aunque sabemos que la coordinación la llevaba la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el jefe de delegación era un integrante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Yo lo propuse a él y fue avalado por el jefe de la delegación, de que Mauricio Ávila se diera, fuera responsable de presentar por parte de la delegación nuestros posicionamientos, de coordinarlos, de dar los elementos técnicos e hizo un gran papel, es un buen ingeniero, hizo un gran papel y México logró lo que consideraba que es pertinente.

Aquí no se trata de estar en contra de una industria o de favorecer a otra, nada más alejado de la realidad, esto no se mencionó, pero yo lo menciono como un punto, sino de hacer un uso eficiente y es con base precisamente en lo que dice un artículo que no mencionó, el artículo 60, que dice:

"...Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencia. Deberá atender los siguientes criterios: valorar las solicitudes de bandas de frecuencia, categoría, modalidades de uso y coberturas geográficas que le hayan sido presentadas por los interesados, propiciar el uso eficiente del espectro radioeléctrico, el beneficio del público usuario, el desarrollo de la competencia y la diversidad e introducción de nuevos servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, y promover la convergencia de redes y servicios para lograr la eficiencia en el uso de infraestructura y la innovación en el desarrollo de aplicaciones...", creo que es lo que estamos haciendo.

También hubo un señalamiento en que si Mexsat es eficiente o no, considero que el Instituto en este momento no tiene esta facultad de supervisión, sino las dieran o se interpretara el Pleno que debe ser, pues a lo mejor nos meteríamos en esa situación, no creo que sea el caso, ellos tendrán que dar cuentas, cuentas a la Nación de su actuar, eso yo no lo califico.

Lo que sí señalo es que por una serie de informaciones nos han indicado que sí hay un porcentaje de interferencias, que ellos atribuyen todo esto a lo que se hace en 3.4 a 3.6, en su momento firmado por el ingeniero Mauricio Ávila; y yo sí en donde

no coincido es que dice que recientemente, no, la oferta de trabajar con ellos siempre ha estado sobre la mesa, al menos yo tengo información en ese sentido, siempre ha estado diciéndole que presente la denuncia correspondiente, que nos haga favor de darnos, Telecomm, no el ingeniero en sí, sino Telecomm que nos dé los datos de dónde están las interferencias, pues para determinar y poder actuar en consecuencia, es nuestra obligación, y más bien si no hemos actuado ahí, pues ahí sí habría una responsabilidad para nosotros.

Yo creo que más bien sería una responsabilidad de nosotros no haber podido establecer algo cuando hubiera una denuncia en específico, nadie duda de los datos que tiene, sin embargo para actuar y para llegar a un entendimiento es necesario tener la información y qué bueno que ahora sí se define, y a lo que me refería es que esta parte del desconocimiento de la historia de esta banda, pues se ve reflejada en unos tuits que así tuvo a bien emitir el máximo responsable ahora de Mexsat, a eso me refería nada más, no a otra cosa, no a otra situación, digamos, hubo una serie de descalificaciones, que ya se aclaró la situación y ojalá en el mismo espíritu de que tenemos que construir por el país se ha entendido esta situación para beneficio de los mexicanos.

Ahora bien, mi último comentario será en cuanto a que tenemos la obligación de proporcionar o asegurar, más bien dice el artículo 56: *"...el Instituto garantizará la disponibilidad de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico o capacidad de redes para el Ejecutivo Federal, para seguridad nacional, seguridad pública, conectividad de sitios públicos y cobertura social y demás necesidades, funciones, fines y objetivos a su cargo..."*.

Si alguien en el Instituto considera que el mismo Instituto no lo ha hecho, o las decisiones no siempre van con base en eso, pues tiene la obligación de hacer la denuncia correspondiente también, pero sin embargo el artículo 56 para mí no es un cheque en blanco, ahí no termina lo que dice el artículo 56, dice: *"...para tal efecto otorgará de manera directa, sin contraprestación, con preferencia sobre terceros las concesiones de uso público necesarias..."*.

Pero hay algo muy importante y donde nos faculta para hacer algún tipo de revisión, que dice: *"...previa evaluación de su consistencia con los principios y objetivos que establece esta Ley, para la administración del espectro radioeléctrico..."*, que ya lo dije, entre otros los criterios que tenemos para emitir este Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias, entonces los principios y objetivos que se establecen en esta Ley para la administración del espectro radioeléctrico, el Programa Nacional de Espectro Radioeléctrico y el Programa de Bandas de Frecuencias.

Entonces, para mí no es un cheque en blanco, ahí sí requieren, hay que analizarlo, hay que ver cómo se hace un uso eficiente del espectro y se determina, se otorga y se asegura que estén sin interferencias perjudiciales o que haya forma de mitigar estas interferencias perjudiciales, porque siempre puede haber una transmisión de las que se denominan piratas, que pudieran estar provocando estos efectos indeseables de interferencias perjudiciales.

A eso me refería y espero que se haya aclarado mi punto de vista, reiterando, pues sí, hay una denuncia reiterada, bueno, no es denuncia, una información reiterada de que hay interferencias en esta banda, y qué bueno que estemos dando pasos en ese sentido, después de mucho tiempo, porque sí es necesario determinarlas, que haya un convencimiento y creo que es importante también para decisiones de este Instituto, que tiene que tomar en el futuro, de si se va a permitir el servicio móvil y en qué condiciones en la banda 3.4 a 3.6, y creo que este es un punto medular que va a abordar el Instituto Federal de Telecomunicaciones en el corto plazo.

Bienvenido este tipo de información y bienvenido que podamos avanzar y qué bueno que hubo esta discusión, porque las posturas quedan muy claras en lo que se indica aquí; es cierto que hay un escrito de Lucatero, de Luis Lucatero en ese sentido, pero bueno, hay un precedente que va en sentido contrario y prácticamente vemos que la decisión se toma conforme a las condiciones en determinado momento, pero bueno, ahí lo importante es que se advertía que había una situación con los servicios terrestres.

Primero, se recomendaba no utilizar, pero después se reconocía una realidad, si el Estado Mexicano lo requería se le puso una obligación de no interferir a los terrestres, a pesar de que el IFT en su momento dijo que sí se podía hacer, pues se reconoció que podía haber problemas, por eso se puso eso, y después nosotros reconocimos lo contrario al prorrogar las concesiones y ¿para qué? Pues para hacer un uso más eficiente del espectro, esa es la situación que prevalece en este momento.

Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Ha pedido, entiendo por alusiones, Comisionado Robles, la palabra, ¿es así, Comisionado?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Sí, es así, gracias.

Pues también agradezco y veo que hay varios puntos de coincidencia con el Comisionado Fromow, primero agradezco tener su venia para emitir mi voto en el sentido que yo considere; creo que coincidimos en la apreciación del ingeniero Ávila, en el cual sí, efectivamente, en la Cumbre Mundial de Radiocomunicaciones estuvo trabajando como parte de la delegación, que lo hizo muy bien, inclusive en esa parte también se defendió el concepto de no quitarle el espectro a los satelitales en la banda 3.7 a 4.2, para que entraran, aunque eso no es de Telecomm, para que entraran estas otras tecnologías IMT.

En el caso de Estados Unidos, y ahí también coincido, se hizo una planificación de varios años, anunciando que se daría este cambio, e inclusive se hizo tan alta el valor económico de este espectro que varios operadores satelitales hicieron buenos ingresos, cuando se les pagó esta parte de los otros; y coincido, Comisionado Fromow, con su apreciación del ingeniero Mauricio Ávila, quien fue justamente quien firmó el oficio donde se nos informa del 15% de afectaciones por interferencias a las comunicaciones satelitales.

Creo que también se le ha dado respuesta a las preocupaciones, aquí se decía respecto a las preocupaciones por las denuncias, en este caso yo me refería y así lo leí expresamente, que lo que se solicitaba también era desde el 20 de septiembre de 2019 una segunda ronda de mediciones y las restitución de cálculos con supuestos racionales, y justo a eso se dio respuesta ya finalmente a mediados de 2020 y en el cual sabemos que estas mesas incluirán estas nuevas mediciones, por lo cual también creo que es un avance importante.

Respecto a la interpretación de cómo se debe gestionar el espectro, pues coincido totalmente con lo que menciona el Comisionado Fromow de valorar las solicitudes de la banda, de propiciar el uso efectivo y también aquí reiteraría que no sólo está esta parte en el artículo 54, sobre la garantía del espectro necesario para los fines, sino que este Instituto perseguirá los objetivos generales en beneficio de los usuarios: 1. La seguridad de la vida. 2. La promoción de la cohesión social, regional o territorial y el uso eficaz del espectro y su protección.

Creo que efectivamente, sí, como está mandatado y así fue construido y así está en su decreto de creación cuando se hizo el Sistema Mexsat, un sistema de una instancia de seguridad nacional y un sistema satelital mexicano, para la seguridad nacional y la cobertura social, pues justamente buscan esta seguridad de la vida y la promoción de la cohesión social, regional y territorial y, por lo tanto, se requiere la protección suficiente para asegurar que no haya interferencias.

Dicho esto, y pues sí coincidiendo en gran medida con lo que ya manifestó el Comisionado Fromow, aun así, pues como ya lo he manifestado, mi voto será a

favor en lo general, porque encuentro que el PABF es adecuado, pero dado que este documento que se nos presenta, que es una modificación al PABF, pues en el Anexo 1 se sigue incluyendo esta banda, por lo cual específicamente mi voto en contra será en cuanto al numeral 2.2.2.1.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Tienes la palabra el Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Cuevas.

Yo nada más para hacer una aclaración, porque se mencionó que no se encontraba que esta incorporación de la frecuencia para esta comunidad yaqui, que nos exponía el Titular de la UER, estuviera fundada en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; para responder a eso, porque no sé si no fue claro cuando yo lo exponía.

Nada más decir que lo que yo dije es que para normar mi criterio y como parte de un análisis integral, pues tomaba en cuenta estos principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad y buena fe; en ningún momento señalé que estuviera fundada la incorporación en esta LFPA y en este artículo, sino que es parte de lo que tomo en cuenta para normar criterio y estar a favor de su incorporación.

Nada más eso, Comisionado Cuevas.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado.

Y la palabra la tiene ahora el Comisionado Sóstenes Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Para fijar postura en este asunto y adelantar mi voto a favor de la modificación al Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2021, al considerar que además de cumplir con lo establecido en la Ley, respecto de la materia, es un Proyecto que refleja el liderazgo del Instituto en materia de espectro radioeléctrico.

Al dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, incorporando y en su caso atendiendo las

solicitudes presentadas por los interesados, el acuerdo da respuesta a todas estas manifestaciones de interés, logrando un objetivo muy importante de contribuir, como ya se ha hecho en años pasados, a identificar de manera seria la disponibilidad de espectro radioeléctrico y ponerlo a disposición del mercado y de la sociedad en su conjunto, para incrementar la oferta de servicios.

Además de contribuir a promover la pluralidad en los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, no sólo para propósitos comerciales, sino también para uso social y uso público, ya que el Programa Anual de Bandas de Frecuencia brinda certidumbre jurídica a los regulados en términos de planificación espectral, con base en regulación nacional e internacional, en el corto y mediano plazo, lo cual lleva a generar incentivos para inversiones y despliegue de infraestructura, para ampliar la cobertura de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión con una mejor calidad.

Por lo manifestado anteriormente, adelanto mi voto a favor de este Proyecto.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El Comisionado Ramiro Camacho tiene la palabra.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Sí, gracias, Comisionado Cuevas.

Para fijar postura.

En el presente Proyecto que se somete a nuestra consideración se modifica el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2021, el cual prevé la inclusión de 46 frecuencias para el servicio de radiodifusión sonora en la banda de FM, y 38 para el servicio de TDT, bajo un análisis exhaustivo de evaluación por parte de la UER a cada una de las solicitudes y manifestaciones presentadas en el plazo establecido.

Me gustaría resaltar que la presente modificación del PABF 2021 se ajusta estrictamente a la estratégica de planificación de espectro radioeléctrico del Instituto, con base en la regulación nacional e internacional al contexto actual de las bandas de frecuencia en nuestro país y el estado de estandarización de las tecnologías disponibles.

De esta manera, considero que la presente modificación al PABF 2021 brindará certidumbre jurídica al sector público, privado y social en materia de planificación del espectro radioeléctrico, que realiza el Instituto en el corto y mediano plazo.

Por lo anterior, acompañaré el Proyecto con mi voto a favor.

Gracias, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

También expreso mi apoyo al Proyecto, creo que comprende un buen equilibrio entre distintos tipos de frecuencias para distintos usos y utilización de bandas, favoreciendo esa administración para el desarrollo de las telecomunicaciones, una administración para un uso eficiente del espectro.

No dejo de mencionar sobre la temática que ha traído a colación el Comisionado Robles, que mi punto ajeno a cualquier señalamiento, opinión que personalmente estimo no me corresponde, sobre la actuación de otras instancias del Ejecutivo Federal, se basa estrictamente en que no veo un sólo elemento, no sólo en este expediente, sino en cualquier otro expediente del IFT, que acredite la efectiva ocurrencia de interferencias perjudiciales.

Tampoco observo en los diversos documentos, que durante largo tiempo ha hecho llegar Telecomm, a través de distintas instancias, una sola evidencia en el sentido en que deben técnicamente presentarse los reclamos de interferencia; hacer caso para efectos de toma de decisiones a un señalamiento, que no está acreditado al momento, me parece que no correspondería, porque si bien la función del Instituto es otorgar espectro libre de interferencias, también lo es que esto sucede a partir de un procedimiento para determinar que las mismas existen, que no se reduce a la mera aseveración por alguna parte interesada.

Hago incluso a un lado el hecho de que, pese a múltiples requerimientos, Telecomm no ha aportado la evidencia, lo que refiero es que sería muy vulnerable la posición del Instituto si bastara la afirmación de una instancia de cualquier orden, fuera el Ejecutivo o fuera un particular, para que el Instituto frenara, por ejemplo, la utilización de espectro, porque eso colocaría la situación que no tiene sentido, por lo menos en término de lógica jurídica, de que el Instituto tuviera que probar un hecho negativo.

O sea, si alguien afirma que existe interferencia, pero no lo prueba, la posición del Instituto no podría ser tener que probar que no existe la interferencia, eso no tendría asidero legal, pero tampoco en términos lógicos parecería apropiado; y esa es precisamente esa falta de evidencia, independientemente de la actuación o todo, que repito, estimo que no me corresponde a mí calificar la actuación de otra instancia, de una autoridad pública en México, pero independientemente de lo que hayan hecho o dejado de hacer en los expedientes diversos no consta que la

interferencia exista y ni siquiera consta lamentablemente, que se hayan aportado las evidencias mínimas.

Entonces, la aseveración muy grave que se hace en algunos oficios de la afectación a seguridad nacional y otras cosas no puede tener, en términos de una revisión jurídica, ni siquiera el carácter de indicio, se requiere alguna concatenación con hechos, con evidencia, para que incluso el indicio exista como tal, que sería como la base mínima de actuación para el IFT.

Entonces, en esa cuestión compleja que estamos dispuestos a seguir abordando a futuro, e incluso de llegar a acreditarse debidamente, también a través de la correcta actuación de Telecom, en el sentido de aportar evidencia, no tengo la menor duda de que el Instituto tomaría las medidas correctivas necesarias, pero sólo entonces y no a partir de la grave, de la relevante afirmación que se hace en un oficio, que habla de un panorama, pues sí preocupante, pero que no se ha acreditado por los interesados.

Y es por eso, es por la falta de evidencia que no puedo acompañar esa preocupación seria que también tengo, pero que no puedo darle un sentido de realidad por lo que he señalado; en ese orden de ideas, manifiesto mi voto a favor del Proyecto.

El Comisionado Mario Fromow pide la palabra nuevamente.

Adelante, Comisionado.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, Comisionado.

Para indicar que uno de mis comentarios fue hacia el máximo responsable de Mexsat en este momento, dado que hubo en Twitter una serie de descalificaciones para el Instituto Federal de Telecomunicaciones, donde mucho de lo que se planteó aquí, muchas cuestiones, pues vienen resumido en esa situación, y creo que es también obligación del Instituto, pues hubo una serie de opiniones en el sentido de parte de lo que supuestamente origina una serie de interferencias perjudiciales y que está provocando alguna situación, donde inclusive se decía que estuviéramos violando y que había corrupción en el Instituto.

Creo que en ese sentido fue mi...más bien, en ese sentido fue mi señalamiento, o sea, no se puede, creo que no es conveniente que haya esa situación, si hay corrupción debe señalarlo, es una obligación como servidor público hacerlo y yo me refería a esa serie de descalificaciones, basado en desconocimiento de la historia precisamente de esta banda en México, a mi entender creo que sería lo

que se justificaría más allá de una posición partidista o no, una descalificación de ese tipo a nivel de que señalaron de corrupción al Instituto Federal de Telecomunicaciones, por eso fue mi posicionamiento.

Creo que como servidor público del Instituto, dado que estuvo como parte de esta discusión creo que es mi deber señalar lo que a mi entender creo que no es correcto ese tipo de señalamientos; solamente eso, Comisionado, y muchas gracias, finalmente qué bueno que coincidimos el Comisionado Robles y yo en que hay varias acciones en el Ejecutivo Federal, no nos toca calificarlas, así lo entiendo yo también, eso ya darán cuenta de ello, pero que se necesita armonizar o coordinar creo que en eso coincidimos.

Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, y siempre seguiremos trabajando con el Ejecutivo Federal, lo hemos buscado proactivamente, como ustedes saben, en el caso de Telecomm y en el caso de otras instancias.

Podemos entonces recabar la votación sobre el asunto I...el Comisionado Javier Juárez pide la palabra.

Adelante, Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado.

Sí, yo nada más también para, respecto a lo que señalaba el Comisionado Fromow. de estos desafortunados *tweets*, por decir lo menos de un funcionario de Telecomm, creo que no es el camino, si esta persona tuviera algún elemento, pues hay vías para eso, o sea, por supuesto que ahí se atendería de manera institucional cualquier tipo de señalamiento, aunque también los vi, pues creo que no amerita prestarle mayor atención a algo así.

Lo que presente de manera institucional, por supuesto, se va a atender; y pues como dices, Comisionado Cuevas, creo que hay que seguir trabajando sin filias ni fobias, a pesar de que hagan ese tipo de señalamientos públicos sin ningún elemento, cuando presenten algo lo atenderemos con la mayor diligencia y responsabilidad, porque para eso somos servidores públicos y así nos vamos a conducir siempre; digo, aprovechando que el Comisionado Fromow mencionó esto de los tuits, pues también fijar postura en eso.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Así trabajaremos.

Se recaba la votación del asunto I.11.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.11.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

Mi voto es a favor en lo general, en contra en lo particular del numeral 2.2.1 del Anexo 1.

Lic. David Gorra Flota: Gracias, Comisionado.

Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor del Proyecto en sus términos.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

Comisionados, les informo que el asunto I.11 queda aprobado por unanimidad en lo general.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Como asunto I.12, tenemos la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Telia Carrier Communications México, S.A. de C.V., titular de una concesión única para uso comercial, para lo cual damos la voz al licenciado Rafael Eslava.

Eliminadas "3" número de palabras, que contiene "información relacionada con hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico y administrativo", consistente en el patrimonio de una persona moral, en términos de los artículos 116, último párrafo, de la LGTAIP; 113, fracción III, de la LFTAIP; y numerales Trigésimo octavo, fracción II, y Cuadragésimo, fracciones I y II de los Lineamientos Generales.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Muchas gracias, Presidente.

Muy buenas tardes a todos otra vez, de nueva cuenta.

Si no hay inconveniente, Presidente, le solicitaría a la licenciada Fernanda Arciniega, la Directora General de Concesiones de Telecomunicaciones del área a mi cargo, que nos expusiera las particularidades de este asunto, Presidente, por favor.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante.

Lic. Fernanda Obdulia Arciniega Rosales: Gracias.

Buenas tardes a todos.

Como ya se señaló en la exposición del Comisionado Presidente, se trata de una solicitud de autorización para enajenar acciones, presentadas el pasado mes de octubre por el concesionario Telia Carrier Communications México, S.A. de C.V., quien solicitó, presentó más bien el aviso de intención, para llevar a cabo la enajenación de la totalidad de las acciones propiedad de Telia Company AB, que es el accionista mayoritario del concesionario, a favor de la empresa [REDACTED].

Previos los requisitos previstos en el artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el área a mi cargo turnó el asunto a la Unidad de Competencia Económica y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en este sentido tenemos que el 11 de enero del presente año, la Unidad de Competencia Económica remitió su opinión en sentido favorable, respecto al movimiento de enajenación de acciones y, si bien nosotros turnamos para la solicitud de opinión no vinculante el asunto el 26 de noviembre de 2020, hasta la fecha la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no ha emitido la opinión correspondiente.

Como sabemos, esta opinión es facultad potestativa de la dependencia, y considerando que hay un plazo legal determinado de treinta días es que el Instituto puede continuar con el procedimiento reglado, ya que los treinta días han pasado.

En virtud de lo anterior, es que se está proponiendo al Pleno autorizar la enajenación en los términos solicitados por el concesionario, y los documentos fueron circulados a las oficinas de los señores Comisionados y a los señores Comisionados.

Estoy a sus órdenes para cualquier aclaración.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A su consideración de los Comisionados.

Si no hubiese intervenciones podemos tomar votación del asunto ¿I.12 o 13, David?

Lic. David Gorra Flota: Es 12, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: I.12, tomamos votación.

Gracias.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.12.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.12 ha sido aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El asunto I.13, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de un Título de Concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un Título de Concesión única, ambos para uso público, al Municipio de Monterrey en el Estado de Nuevo León.

Damos la voz a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, a la persona que nos indique el licenciado Eslava.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Presidente, de igual forma la licenciada Arciniega tomará el uso de la voz.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, por favor, licenciada Arciniega.

Lic. Fernanda Obdulia Arciniega Rosales: Gracias.

Se trata de una solicitud de concesión para uso público, presentada por el Municipio de Monterrey en el Estado de Nuevo León, esta solicitud se presentó el pasado 9 de julio de 2020; las generalidades de la solicitud fueron las siguientes.

El municipio solicitó 8 pares de frecuencias dentro de la banda 4.50 a 4.70, cuyo objeto es implementar una red de telecomunicaciones y proveer el servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas, a fin de fortalecer la capacidad de respuesta operativa de las instituciones encargadas de la seguridad pública en el Municipio de Monterrey.

Es importante destacar que en la solicitud el Municipio de Monterrey señaló, entre otros aspectos, que: *"...los pares de frecuencias solicitados tienen como finalidad que su uso sea en una tecnología que esté diseñada, para operar emisión crítica, que ofrezca a través de estas mismas ventajas claves para la mejora de la atención ciudadana, que sea administrable directamente por el personal capacitado en el Municipio de Monterrey en la Secretaría de Seguridad Pública..."*.

En este sentido, la Dirección General a mi cargo turnó el asunto, como es cuestión a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, toda vez que el aspecto técnico de la solicitud se encontraba integrado, de acuerdo con lo que señala la Ley y los Lineamientos.

En ese sentido, este turno se dio el pasado 15 de julio de 2020 y, sin embargo, sí quiero hacer mención que la solicitud en el aspecto administrativo y legal faltaban algunas cuestiones de acuerdo a los Lineamientos, sin embargo, por estándar y

para agilizar el procedimiento, dado que el aspecto técnico estaba integrado, es que se remitió o se turnó el asunto a la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

Como ya lo señalé, este turno se di el 15 de julio de 2020 y el 6 de julio de...6 de agosto, 7 de agosto de 2020 la Unidad de Espectro Radioeléctrico emitió su opinión, señalando entre otros aspectos lo siguiente: que de conformidad con el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Plan de la banda 806 a 824, 851 a 869 MHz y aprueba la propuesta de cambio de bandas de frecuencias a las personas físicas o morales, que sean titulares de derechos en el uso, aprovechamiento y explotación de la banda de frecuencias 806 a 824, 851 a 869 MHz, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2016, el servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas, para aplicaciones de emisión crítica para uso público, debe realizarse en la banda de frecuencias 806, 814, 851, 859 MHz.

Dado que la solicitud del Municipio de Monterrey pretendería hacer uso de diversas frecuencias dentro del segmento 450, 470 MHz, a fin de proveer el servicio móvil de radiocomunicación especializado de flotillas, para coordinar las acciones en materia de seguridad, atención y emergencias y protección a la ciudadanía, se considera que no es procedente atender la solicitud de manera favorable, toda vez que las frecuencias solicitadas en la banda 450, 470 por el Municipio de Monterrey no resultan compatibles para desarrollar aplicaciones de emisión crítica de uso público.

En este sentido, y toda vez que queda en evidencia la imposibilidad regulatoria de otorgar al Municipio de Monterrey la concesión de espectro radioeléctrico, para uso público, en los términos propuestos en la solicitud, es que el área a mi cargo consideró innecesario entrar al análisis del cumplimiento del resto de los requisitos presentados en la solicitud; sin embargo, sí se deja a salvo el derecho del Municipio de Monterrey, para presentar una nueva solicitud de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Por las consideraciones anteriores, es que se está proponiendo al Pleno negar la solicitud presentada por el Municipio de Monterrey, señalando y reiterando que queda a salvo su derecho del municipio, para presentar la solicitud, de acuerdo a las disposiciones regulatorias aplicables.

Es tanto, estoy a sus órdenes para cualquier aclaración.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A consideración de los señores Comisionados.

Recabamos entonces votación del asunto I.13.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.13.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.13 ha sido aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El asunto I.14, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga la constancia de autorización para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario, a favor de Fundación Azteca Bienestar, A.C.

Damos la voz a la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

Licenciado Eslava, ¿quién presenta?

Lic. Rafael Eslava Herrada: Sí, gracias.

La licenciada Fernanda Arciniega de la Unidad de Concesiones y Servicios.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Por favor, licenciada.

Adelante.

Lic. Fernanda Obdulia Arciniega Rosales: Gracias.

Buenas tardes de nueva cuenta.

Se trata, como en otros años, que la Fundación Azteca Bienestar, A.C. presentó el 26 de octubre de 2020 una solicitud de constancia de autorización, para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario.

La Fundación Azteca, A.C. manifestó que el uso secundario de las bandas de frecuencias que requiere es para llevar a cabo la organización del evento denominado *World Golf Championship México* a celebrarse en el club de golf Chapultepec del 24 al 28 de febrero del presente año.

Para ello, requiere del uso y aprovechamiento de diversas frecuencias, para operar 225 dispositivos, los cuales servirán para la comunicación interna de los organizadores, así como para el uso de canales de video y micrófonos inalámbricos, para llevar a cabo la grabación del evento; como también lo señaló en su solicitud, que requiere el uso y aprovechamiento de las bandas de frecuencias de uso secundario, durante el periodo comprendido del 17 de febrero al 28 de febrero del presente año.

Esta solicitud fue turnada el 2 de noviembre de 2020 a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, y el 11 de enero del presente año la Unidad de Espectro Radioeléctrico dictaminó la solicitud de la siguiente forma: señaló que de los 225 dispositivos solicitados por el interesado eran viables de otorgarse 224 dispositivos, distribuidos en las bandas de la siguiente manera: 133 dispositivos estarían operando en el segmento 450 a 500 MHz; 4 dispositivos en el segmento 500, 512 MHz; 34 dispositivos en el segmento 1435, 1550 MHz; 12 dispositivos en el segmento 2000, 2120 MHz; y un dispositivo en el segmento de 3600, 3700 MHz.

Adicionalmente, la Unidad de Espectro Radioeléctrico, a través de la Dirección General de Economía de Espectro, propuso una contraprestación de 22 mil 216 pesos, misma que Fundación Azteca deberá pagar previamente al otorgamiento

de la constancia de autorización para uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario.

Por lo anterior, es que se propone al Pleno otorgar la constancia de autorización, para uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario, a favor de Fundación Azteca Bienestar, A.C., para organizar el evento denominado *World Golf Championship México*, a celebrarse en el club de golf Chapultepec, ubicado en Naucalpan de Juárez, Estado de México, misma que contará con un periodo de vigencia comprendido del 17 al 28 de febrero de 2021.

Es cuanto, estoy a sus órdenes para cualquier aclaración.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A la consideración de los Comisionados.

Secretaría Técnica del Pleno tome votación del asunto I.14.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.14.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

No lo escuchamos, Comisionado Camacho, ¿usted me escucha?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Perdón, sí.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias, Comisionado Camacho.

¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.14 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

El asunto I.15, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina el cumplimiento a lo señalado en la Condición 12 de cinco Títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Frecuencia Modulada y Onda Corta, otorgados a favor de la Secretaría de Cultura.

Damos la voz para la presentación a la Unidad de Concesiones, ¿quién presenta?

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias, Presidente.

En esta ocasión el que nos presentará el asunto será el licenciado Álvaro Guzmán, Titular de la Dirección General de Concesiones de Radiodifusión, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, Álvaro, por favor.

Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Presidente.

Buenas tardes, Comisionados.

El motivo de la consulta obedece a la acreditación de la condición 12 de cinco títulos de concesión, cuya titularidad le pertenece a la Secretaría de Cultura; estos títulos de concesión se tratan de la frecuencia 61.85 kHz en la Ciudad de México, la 96.5 MHz en la misma Ciudad, la 107.9 para Mérida, Yucatán; 104.3 MHz en Hermosillo, Sonora; y 95.3 para Morelia, Michoacán.

El escrito de acreditación fue ingresado el 21 de febrero de 2018, cumple con los criterios de oportunidad en los términos que describe el Proyecto; es importante señalar que de acuerdo con el expediente administrativo integrado se tuvieron

diferentes comunicaciones formales e interacciones y escritos en alcance, que al final del día concluyeron con la evaluación a cargo de esta Unidad de Concesiones y Servicios, para calificar los criterios a que se refiere el artículo 86 y que se desglosan en... 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, desglosados en el artículo 8, fracción IV, de los Lineamientos de Concesionamiento.

Es así, que a juicio de la Unidad se propone a este Pleno que se tengan por acreditados los mecanismos para asegurar la independencia editorial, autonomía de gestión financiera, garantías de participación ciudadana, reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas, defensa de sus contenidos, opciones de financiamiento, pleno acceso a tecnologías y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales en los términos que el Proyecto describe.

En este sentido, se pone a su consideración una Resolución, que tiene por acreditado el cumplimiento de la Condición 12 de los títulos de concesión antes referidos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A la consideración de los señores Comisionados.

Gracias.

Solamente en menos de un minuto referir que yo observo sí un desarrollo positivo en el tipo de mecanismos que se prevén, que cumplen no sólo la forma, sino el fondo, yo diría incluso el espíritu de estas cuestiones relativas a independencia editorial, participación, etcétera; y como una nota que me llamó la atención y que vale la pena referir, por todo lo que se vive en el país y por lo que también buscamos y aspiramos en IFT, es que el Consejo de Participación Ciudadana está conformado exclusivamente por mujeres, no porque sea un requisito o esté limitado a hombres, sino porque así ha ocurrido.

Muchas gracias y recabamos votación de este asunto I.15.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto, se recaba votación del asunto I.15.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.15 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Como asunto I.16, tenemos la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de la Secretaría de Cultura una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada en la Ciudad de México.

Damos la voz al licenciado Álvaro Guzmán, ¿es correcto?

Lic. Rafael Eslava Herrada: Así es, Presidente.

Gracias.

Lic. Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Presidente.

El motivo de la consulta, en este caso, se trata de una solicitud de concesión de espectro radioeléctrico para uso público, presentada por la Secretaría de Cultura el 21 de enero del año 2020; este asunto se encuentra íntimamente ligado al antecedente que este Pleno acaba de aprobar en esta misma Sesión con el numeral I.15, y esto lo señalo en función de que los requisitos que deben acreditar los interesados de una concesión de uso público, pues también descansa en la proyección respecto de los artículos 86 y 85 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Es así que integrados los principios que se refieren para garantizar las características de los medios públicos, así como los requisitos formales que se detallan en los Lineamientos de Concesionamiento, específicamente en el artículo 3 y 8 y 13 de los Lineamientos de Concesionamiento, se juzga a consideración de la Unidad de Concesiones y Servicios que se satisfacen todos los requisitos.

En la parte técnica se cuenta con el dictamen de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, a través del cual se determinó la disponibilidad de la frecuencia 1060 kHz, para la prestación de este servicio en la banda de AM.

En atención a estas consideraciones, y en función de un comentario que recibimos de la oficina del Comisionado Fromow, es importante resaltar que se propone para efectos del engrose, que se incorpore un párrafo en el considerando cuarto, respecto de la evaluación de los mecanismos para asegurar los principios a que se refiere el artículo 86, una precisión que, en el segundo párrafo del mismo, cuya entrada quedaría en los siguientes términos.

“En términos de lo anterior, el Instituto considera que la Secretaría de Cultura, por conducto de Radio Educación, cumple con lo señalado en la Condición 12 del Título de concesión, que se otorgará con motivo de la presente Resolución, en relación con los mecanismos para garantizar los principios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 86 de la Ley; 8, fracción IV, y segundo transitorio, fracción VIII de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones”.

Y esta entrada propiamente se está completando con el párrafo ya existente, no cambia el sentido del Proyecto, propiamente se trata de dar claridad a lo que era la intención original del Proyecto, que ustedes conocieron desde un inicio.

En términos generales estas son las particularidades del Proyecto y queda sujeto a su consideración.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A la consideración de los Comisionados.

Yo solamente expresaré mi voto diferenciado en este asunto de la siguiente manera, yo votaré a favor en lo general de la Resolución y votaré en contra, aunque sólo para efectos del Acta, del Resolutivo Quinto, por el efecto a mi parecer constitutivo que se pretende a la anotación en el Registro Público de Concesiones.

De la misma manera, y solamente para efectos del Acta, señalar que no comparto el otorgamiento de concesión única, bajo el argumento de que contaba ya con otra.

Dicho lo cual, y si no hubiera intervenciones, recabamos la votación del asunto I.16.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.16.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor en general, en contra del Resolutivo Quinto, por la razón señalada, y las anotaciones que pido se hagan en Acta.

Gracias.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Perdón, pero creo que, en el resolutivo, ¿no hubo un resolutivo que se añadió y, por lo tanto, será el Sexto,

Comisionado Cuevas?, pero bueno, ya votó usted, pero no sé si yo tengo una versión diferente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado.

De ser así, nada más y, puesto que ese es el sentido del voto, le pediría a la Secretaría del Pleno que lo refleje de la manera apropiada.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto, Comisionado.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Perdón, Comisionado Cuevas, por interferir.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Al contrario, muy amable por la indicación.

Gracias.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Ok.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias, Comisionado Fromow.

¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.16 queda aprobado por unanimidad en lo general.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Como asunto I.17, último del Orden del Día, tenemos una propuesta de designación de Titular de Unidad.

El 1.17, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones designa al Titular de la Unidad de Competencia Económica; en este punto, y como es sabido, toda vez que corresponde a la Presidencia, que ejerzo en suplencia, a hacer la propuesta, la haré en los siguientes términos, dirigiéndome a los señores Comisionados, para que en uso de sus atribuciones decidan, espero, apoyarla.

En ejercicio de las atribuciones legales, conferidas por Ley y Estatuto, someto a consideración de este Pleno Honorable la designación del maestro Salvador Flores Santillán como Titular de la Unidad de Competencia Económica.

Esta propuesta la sustento en la importante y destacada trayectoria que ha desempeñado en el sector público el maestro Salvador Suárez Santillán, de la que estimo todos saben, los aquí presentes podemos dar cuenta y respecto de la cual me referiré, en síntesis.

Salvador Flores Santillán es licenciado en Estadística por la Universidad Autónoma de Chapingo y maestro en economía por el Colegio de México, obteniendo dicho grado con la tesis *"Medidas de liquidez y evaluación de acciones, considerando riesgo de illiquidez en el mercado bursátil mexicano"*; asimismo, Salvador Flores cuenta con diplomados en regulación económica, impacto regulatorio y competencia económica.

Por lo que hace a su trabajo en el sector, en febrero de 2011, Salvador se incorporó, Salvador Flores, se incorporó a la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones en la que se desempeñó como asesor economista de Comisionado en temas de interconexión, precios tope y modelos de costos, entre otros.

Desde octubre de 2013 ya constituido el Instituto Federal de Telecomunicaciones, el maestro Salvador Flores Santillán ocupó el cargo de Director de Concentraciones y Concesiones, dentro de la Unidad de Competencia Económica donde participó, entre otros, en la elaboración de diversos proyectos de la más alta transcendencia para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, por ejemplo, el Proyecto de Red Compartida, el Criterio Técnico de Índices de Concentración, así como la emisión de opiniones y evaluación de interesados en licitaciones de tv abierta, radio sonora, recursos satelitales y espectro radioeléctrico.

En abril de 2019, el maestro Salvador Flores Santillán, fue designado Director General de Consulta Económica de la misma Unidad de Competencia Económica, cargo que desempeña al día de hoy; en esta posición destaca su participación en proyectos fundamentales, para el correcto funcionamiento de

este Instituto, en su carácter de autoridad dual, tanto como regulador y autoridad de competencia.

Tal es el caso de la emisión de opiniones sobre evaluación de medidas de preponderancia y poder sustancial de mercado, así como orientaciones generales sobre la aplicación de la Ley Federal de Competencia Económica y elaboración de peritajes y estudios económicos, entre otros.

En el ámbito académico, el maestro Salvador Flores Santillán, ha participado en la elaboración de diversos artículos en materia de telecomunicaciones y competencia económica; en el año 2010 obtuvo el segundo lugar del premio Bolsa Mexicana de Valores por un ensayo.

La capacidad y entrega del maestro Salvador Flores Santillán es bien conocida entre los servidores públicos del Instituto y estimo, asimismo, por los señores Comisionados; de la misma manera, su integridad, vocación de servicio, franqueza y valor que resulta de su capacidad técnica y su personalidad acendrada, para referirse a cualquier tema que le sea planteado.

Por lo anterior, pongo a la atenta consideración de los señores Comisionados el nombramiento de Salvador Flores Santillán como Titular de la Unidad de Competencia Económica, con efectos a partir del día de hoy 20 de enero de 2021.

Es la propuesta que hago a ustedes, señores Comisionados.

El Comisionado Sóstenes Díaz tiene la palabra.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Cuevas.

Para adelantar mi postura en este asunto y manifestar que apoyo la designación del maestro Salvador Flores Santillán, para ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Competencia Económica de este Instituto; considero que, además, de contar con una trayectoria académica, estrechamente relacionada con las necesidades del puesto, su amplia experiencia con los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión que, cabe señalar, data desde la extinta COFETEL.

Y que a partir de la creación de este Instituto se encuentra adscrito y colaborando en la Unidad de Competencia Económica, en la cual ha tenido notables contribuciones para la emisión de diversos proyectos, destacando su participación en la elaboración de proyectos de concentraciones, la elaboración del criterio técnico para determinar el grado de concentración en los mercados y servicios correspondientes a telecomunicaciones y radiodifusión, en la evaluación de los interesados de las diversas licitaciones que ha llevado a cabo el Instituto, en la

emisión de opiniones relacionadas con las medidas de preponderancia, en poder sustancial, en la elaboración de los estudios que realiza la Unidad de Competencia Económica, como el recientemente liberado servicios y modelos de negocio en el ecosistema digital, el mismo que recientemente se publicó en el portal del Instituto, actuando además como perito en materia de competencia, entre muchos otros, lo que da cuenta de su alta especialización, particularmente en regulación y competencia económica.

De igual forma, quisiera resaltar su significativa participación en la elaboración de artículos académicos en materia de telecomunicaciones, radiodifusión y competencia económica; de ahí, que he podido ser testigo del compromiso, profesionalismo, imparcialidad, capacidad analítica y, en general, del valioso desempeño del maestro Flores, por lo que no tengo duda que cuenta con las credenciales que lo respaldan como la persona idónea para ocupar este cargo y llevar a buen puerto esta encomienda.

En razón de lo anterior, en términos del artículo 6, fracción V, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, acompaño su designación, exhortándolo a que continúe con su buen desempeño y siga conduciéndose bajo los principios y código de conducta de este Instituto.

Muchas felicidades, Salvador, mucho éxito, es una gran responsabilidad, pero sé que lo harás muy bien.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado.

Tiene la palabra el Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Cuevas.

Pues también para fijar postura y adelantar mi apoyo a la designación de Salvador, para que ocupe el puesto de Titular de la Unidad de Competencia Económica, digo, a Salvador lo conozco desde la extinta COFETEL precisamente, desde ahí pudo demostrar las capacidades, su valor para decir las cosas con autonomía de lo que piensa, eso creo que lo ha demostrado en más de una ocasión, cuando señala las cosas con absoluto profesionalismo y capacidad técnica, eso creo que lo ha demostrado en varios proyectos en los que ha participado y en algunos en los que yo he tenido la oportunidad de trabajar de manera muy cercana con él.

En ese sentido, creo que está más que demostrada la trayectoria, las credenciales académicas, su capacidad técnica y, de hecho, también señalar que hemos

llegado a este consenso para la designación de Salvador, pues no sin haber realizado una serie de entrevistas también a varios perfiles, por supuesto, muy competentes todos, con credenciales para ocupar un puesto de esta responsabilidad, pero los Comisionados hemos determinado que el perfil del maestro Flores es el adecuado para ocupar esta vacante.

Yo le deseo también a Salvador la mayor de las suertes, mucho éxito, creo que el trabajo lo respalda, lo que ha realizado lo respalda, para tener plena confianza en la institución, en la Unidad de Competencia Económica creo que va a hacer un excelente trabajo y, pues, solamente eso, mi estimado Comisionado Cuevas, adelantar posición a favor y desearle el mayor de los éxitos a Salvador.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Muchas gracias, Comisionado Javier Juárez.

Ahora el uso de la voz corresponde al Comisionado Ramiro Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Sí, muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Para fijar postura a favor de este nombramiento.

En el asunto que se somete a nuestra consideración se propone designar al maestro Salvador Flores Santillán como nuevo Titular de la Unidad de Competencia Económica.

Sobre el particular, me complace manifestar mi voto a favor, toda vez que considero que Salvador es un economista preparado y muy competente para desempeñar este cargo, en particular en temas de competencia económica.

Salvador cuenta con una amplia experiencia profesional y capacidades analíticas y de liderazgo, que le permitirán cumplir con las tareas y atribuciones de este cargo, tanto su carrera se extiende desde la extinta COFETEL y ha tenido un desempeño destacado en la Unidad de Competencia de este Instituto.

Salvador ha demostrado por casi una década ser un servidor público profesional, eficiente y ético en el desempeño de sus encargos y comisiones; me permito adelantarme a la votación y felicitar a Salvador e invitarlo a que se siga conduciendo bajo los más altos principios de objetividad, profesionalismo e imparcialidad ahora como Titular de la Unidad de Competencia Económica, y aprovecho la ocasión para desearle el mayor de los éxitos en esta nueva encomienda.

Muchas felicidades, Salvador.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado Ramiro Camacho.

El Comisionado Arturo Robles tiene la palabra.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Pues efectivamente, hoy nos propones la nominación o más bien la designación de Salvador Flores como Titular de la Unidad de Competencia Económica, y creo que revisando su información curricular, así como la experiencia que hemos tenido en el trabajo día a día que desarrolla Salvador, pues siempre se ha comportado con profesionalismo, con autonomía técnica y de decisiones y, sobre todo, pues siempre ha demostrado una gran iniciativa, para que los proyectos y todo lo que se le encarga resulte de buena forma y llegue a buen puerto.

En este sentido, creo que además de todos sus estudios académicos, pues tiene la experiencia suficiente para desarrollar este puesto; creo que también es un gran reto el que tiene, es una Unidad que tiene atribuciones muy importantes y con las cuales es una parte fundamental de nuestro actuar como Instituto y como autoridad de competencia y en el cual no tengo ninguna duda de que lo podrá llevar en cabal forma.

También creo que es otra muestra de este Instituto, respecto a la confianza y el convencimiento que tenemos, pues de que más allá de la edad o de la experiencia que pudiera tener en cierta institución, pues lo que hablan son los resultados que se están dando en cada una de sus actuaciones y, en este caso, no me queda tampoco ninguna duda de que tendrá un desempeño exitoso, le auguro un gran éxito, y dado que todo parece indicar que habrá una mayoría y seguramente o probablemente, si así lo tienen a bien todos los demás colegas, unanimidad por acompañar esta propuesta que se nos está haciendo como Titular de la Unidad de Competencia Económica, pues le auguro mucho éxito a Salvador en esta nueva responsabilidad y de la cual tenemos grandes expectativas, pero también creemos que lo puede hacer, y superará estas expectativas una vez tome este cargo.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado Robles.

Y ahora también en uso de la voz el Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Cuevas.

Primero, agradecerle, Comisionado, que con base en lo que se define en el artículo 20 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, en la fracción VIII, pues haga esta propuesta al Pleno del nombramiento del Titular de la Unidad de Competencia Económica, y también con base en lo establecido en los artículos 6, fracción V, y 14, fracción VI de nuestro Estatuto vigente, pues para que el Pleno tenga a bien tomar la decisión de quién va a ocupar, quién va a ser el Titular de la Unidad de Competencia Económica.

No me cabe duda que dentro de las posibilidades que se tienen para el nombramiento del Titular de esta Unidad, pues el maestro Salvador Flores Santillán representa la mejor opción en este momento para el Instituto, tiene una amplia trayectoria dentro del mismo, como Director General de Consulta Económica, Director de Concentraciones y Concesiones y también en la extinta COFETEL como asesor de dos Comisionados.

Ha demostrado en diferentes temas, temas complejos de tener autonomía, defender su punto de vista, inclusive en situaciones complejas y creo que eso habla bien del maestro Flores; también revisando su currículum tiene algunas cuestiones que pueden fortalecer al Instituto en esta nueva etapa, en el que cuestiones de plataformas digitales empiezan a tener más relevancia, tiene algunos cursos de competencia en telecomunicaciones y radiodifusión, pero también en cuestiones de internet de las cosas y en cuestiones de *blockchain*, una muy buena experiencia en su vasta evaluación de espectro y, en general, en cuestiones de telecomunicaciones.

Creo que un reto de los que se han tenido en este Instituto es que el área de competencia económica también maneje cuestiones técnicas de telecomunicaciones, de espectro radioeléctrico, pues conozca de tecnologías y que creo que... más bien estoy seguro que el maestro Flores Santillán le dará una visibilidad al Instituto en este contexto, en el contexto de cuestiones de competencia de nuevas tecnologías, de las plataformas digitales que actualmente están siendo analizadas en diferentes partes del mundo, conforme a lo que nos corresponde, derivado de nuestras funciones y atribuciones.

Creo que tenemos muy buenos elementos en la Unidad de Competencia Económica, creo que ha faltado cierta visibilidad al exterior, pero creo que el maestro Flores puede precisamente darnos esta parte o puede propiciarla, que la

Unidad de Competencia Económica tenga más visibilidad al exterior, sea también considerada como otras áreas del Instituto, referentes a nivel internacional.

Ahí hay casos puntuales, que también en cuestiones de competencia hemos asesorado a otras instituciones, a otros colegas de otros países, se han coordinado con ellos para algunos temas complejos, pero sí tenemos otras áreas del Instituto donde esta interacción en la cuestión de consulta como un referente en ciertos temas es más...es de forma cotidiana, por así decirlo, referentes en diferentes foros internacionales.

Y creo que la Unidad de Competencia Económica del Instituto ha llegado a un nivel en que puede dar ese salto, lo ha estado haciendo y creo que se puede también convertir como otras áreas del Instituto en un referente a nivel internacional, por supuesto nacional, y estar en una posición similar a la que tienen otras áreas de nuestro Instituto y, por lo tanto, esto hace que tengamos una fortaleza, en que tengamos muchos reconocimientos a nivel internacional siempre en beneficio de los usuarios de las audiencias en México y, sobre todo, de nuestro mandato constitucional del desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión, donde por supuesto las cuestiones de competencia económica, de propiciar una competencia efectiva en estos sectores es central y considero que el maestro Flores viene a darle un nuevo empuje, una nueva visión, sobre todo en nuevas tecnologías en plataformas digitales.

Dadas las expresiones que me han antecedido, pues también aprovecho la oportunidad de felicitar al maestro Salvador Flores Santillán, porque todo indica que será su propuesta, Comisionado Cuevas, será aprobada por una amplia mayoría, sino es que por unanimidad.

Muchas gracias, Comisionado Cuevas y muchas gracias por la propuesta que nos hace.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

En este punto pido a la Secretaría Técnica del Pleno que recabe la votación sobre el Acuerdo de designación del maestro Salvador Flores Santillán como Titular de la Unidad de Competencia Económica.

Adelante, Secretario.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Se recaba votación del asunto I.17.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.17 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Y, por tanto, formal la designación del maestro Salvador Flores Santillán, a quien me permito darle uso de la voz para que se dirija a este Honorable Pleno, y a las y los servidores públicos que nos acompañan.

Adelante, Salvador, por favor.

Mtro. Salvador Flores Santillán: Muchas gracias, Presidente.

Muchas gracias, Comisionados, por sus palabras y deseos; estoy realmente muy emocionado, tomaré unos minutos para expresar unas breves palabras.

En primer lugar, agradecer a ustedes, Comisionados, por la confianza que depositan hoy en su servidor, para encabezar la Unidad de Competencia Económica; es un gran honor de verdad, para mí, que hayan visto méritos en mi trayectoria profesional y en mi persona, para poder desempeñar este cargo, méritos que en gran parte se deben a los excelentes maestros que he tenido en competencia económica, particularmente el maestro Juan Manuel Hernández y la maestra Georgina Santiago, muchas gracias a ellos y también a mi equipo de la Dirección General de Consulta Económica, que me ha apoyado de manera incondicional y con el más alto profesionalismo.

También hacer un reconocimiento a Rafael López de Valle, que ha estado al frente de la UCE en este último año; agradezco todo su apoyo y respaldo en las tareas que han estado a mi cargo en la UCE, también su buen trato y su siempre sensibilidad humana.

En segundo lugar, quisiera destacar, como ya decían algunos Comisionados, que prácticamente toda mi carrera profesional la he construido en el órgano regulador de las telecomunicaciones; en febrero próximo cumpliré 10 años de haber entrado a la entonces COFETEL y he estado en el Instituto desde su creación, de modo que no tengo si no un profundo agradecimiento y compromiso con esta institución, de la cual estoy muy orgullo.

Por eso mismo, Comisionados, no tengan ninguna duda de que me conduciré con la autonomía e independencia técnica que siempre han caracterizado a este Instituto, teniendo como brújula en la toma de decisiones siempre el bienestar de los usuarios y las audiencias en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

El reto es muy grande, como ya lo decía algún Comisionado, pero tengan la seguridad de que pondré todo mi empeño para entregar resultados con el más alto estándar de calidad que ustedes demandan.

Finalmente, aprovecho para decirles, Comisionados y colegas, que estoy a sus órdenes y cuentan con todo mi apoyo y con el de la UCE, para seguir trabajando de manera conjunta y colaborando en lo que sea necesario por el bien del Instituto y de la sociedad mexicana.

Muchas gracias por su atención.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Felicidades, Salvador, que haya un gran éxito, como lo habrá.

No tenemos más asuntos que tratar, por lo que damos por concluida esta Sesión a las 5 de la tarde con 12 minutos.

Gracias a todos.

Hasta luego.

ooOoo

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 20 de enero de 2021.

Revisó: Norma María Villalba Vázquez, Directora de Información y Seguimiento.

Verificó: David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno.

FIRMADO POR: DAVID GORRA FLOTA

AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA

ID: 929

HASH:

65482A2E9212C1DC1985A1A47BB78842A522008

C17507892CA2883971995B00B

VERSIÓN PÚBLICA DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA I SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, CELEBRADA EL 20 DE ENERO DE 2021.

LEYENDA DE CLASIFICACIÓN	
Concepto	Dónde:
Identificación del documento	Versión Estenográfica de la I Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 20 de enero de 2021.
Fecha clasificación	06 de mayo de 2021
Área	Secretaría Técnica del Pleno.
Confidencial	(a) Página 92 relacionada con el numeral I.12 del Orden del Día. Consistente en el patrimonio de una persona moral. Se eliminan del audio los minutos y/o segundos correspondientes a las partes testadas en la versión estenográfica.
Fundamento Legal	Artículos 116, último párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 113, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); y numerales Trigésimo octavo, fracción II, y Cuadragésimo, fracciones I y II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas (Lineamientos Generales), por contener información confidencial que comprende "hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a personas morales, que pudieran ser útiles para un competidor sobre el manejo de su negocio, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones".
Firma autógrafa o señalamiento de firmado electrónico del Titular del Área	David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno, con fundamento en los artículos 48 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 16, fracción XII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Firma electrónica con fundamento en el artículo Primero del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece el uso de la Firma Electrónica Avanzada para los actos que emitan los servidores públicos que se indican.

